

Alianza Fiduciaria S.A.

Estados Financieros por los años finalizados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

Señores:
Accionistas del Alianza Fiduciaria S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Alianza Fiduciaria S.A. (en adelante la Fiduciaria), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Fiduciaria, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Fiduciaria en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



**Building a better
working world**

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Adoptar medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros en su poder; y 6) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesto la Compañía, medidos de acuerdo con el con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 6) efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, las cuales se encuentra en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Comisionista, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, lo emití por separado el 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a. Informes sin salvedades

- Fondos de Inversión Colectiva

Código	Nombre del Negocio
10936	Fondo Abierto Alianza - Sin Pacto De Permanencia Mínima (Fco)
18462	Fondo Cash Conservador Alianza 1525
10824	Fondo Abierto Con Pacto De Permanencia "CxC"
67403	Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Alianza Acciones
67404	Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto Permanencia Alianza Renta Fija 90
73723	FIC Abierto Con Pacto De Permanencia Alianza Renta Fija Mercados Emergentes
96832	FIC Abierto Con Pacto De Permanencia Mínima" Alianza Renta Fija High Yield"
97466	Fondo Abierto Con Pacto De Permanencia Renovable Alternativos Alianza
97588	Fondo De Inversión Colectiva Cerrado Sentencias Nación Alianza
101366	FIC Abierto Con Pacto De Permanencia Renovable Balanceado Moderado Alianza
10815	Fondo De Pensiones De Jubilación E Invalidez Visión
102610	Fondo Cerrado Sentencias Nación II Alianza
107463	Fondo Cerrado Alianza Renta Fija Local AAA No. 2
108387	Fondo Cerrado Alianza Alternativos Local Largo Plazo
110358	Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & PEI
112335	Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & Ecopetrol
112618	Fondo Cerrado Alianza Finanzauto
115466	Fondo Cerrado Alianza y Estructura Renta Fija Y PEI2
115723	Fondo Cerrado Alianza Sentencia Nación No 3
113579	Fondo Cerrado Alianza Alternativos Local Mediano Plazo

- Fondos de Capital Privado

Código	Nombre del Negocio
66857	Fondo De Capital Privado La Montera Compartimento Alejandría
99250	Compartimento Nantes Inversiones - Fondo De Capital Privado La Montera
110153	Compartimento Inversa- Fondo De Capital Privado La Montera
99251	Compartimento Asis Invest - Fondo De Capital Privado La Montera
50261	Fondo De Capital Privado INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS COMPARTIMENTO UNO TIPO DE UNIDAD A
50439	Compartimento Zona Franca Del Fondo De Capital Privado Inverlink Estructuras Inmobiliarias
71191	Compartimento SQF- FCP Inverlink Est Inmobiliarias
50268	Fondo De Infraestructura Colombia Ashmore I - FCP

Código	Nombre del Negocio
75995	Fondo De Co-Inversión Con El Fondo De Infraestructura Ashmore I FCP, Compartimento I
54582	Compartimento 6 Del Fondo De Co-Inversión Con El Fondo De Infraestructura Ashmore I FCP
50272	Fondo De Capital Privado Ruta Del Sol Compartimento A1
50287	Fondo De Capital Privado Ruta Del Sol Compartimento B1
27269	Fondo De Capital Privado De Infraestructura Brookfield Colombia
71323	FCP Futuro Inmobiliario Compartimento II - Vivienda
50304	Fondo De Capital Privado Valorar Futuro
66650	Fondo De Capital Privado Terranum
65869	Compartimento AI Yellowstone
73493	FCP Yellowstone Capital Fund I Compartimiento Proscenio All
109445	FCP Yellowstone Capital Fund I Compartimiento Proscenio AllI
89854	FCP p Yellowstone Capital Fund I Compartimento BI
113190	FCP Yellowstone Capital Fund I Compartimento A IV Montanel
89435	FCP Inmobiliario Yellowstone Real Estate Opportunity Fund II
66289	FCP Sura Asset Management Desarrollo Inmobiliario
64114	Fondo Ashmore Andino II - FCP Compartimento A
64129	Fondo Ashmore Andino II - FCP Compartimento B
58247	Fondo De Capital Privado Ashmore Deuda Caf Para Infraestructura En Colombia
73317	Fondo De Capital Privado Armilla Capital-Compartimento Alpes
75716	FCP Armilla Capital Compartimento Inmobiliario Comercial
90256	Fondo De Capital Privado Inmobiliario Salud Compartimento 1
94490	FCP Sura Deuda Privada - Compartimento Deuda
95662	Fondo Capital Privado Inmobiliario Penny Lane Capital
104027	Fondo De Capital Privado Libranzas Colombia
102088	Fondo De Capital Privado Bioavante Compartimento Vacunas I
102362	Fondo Ashmore Andino III - FCP Compartimento A
102363	Fondo Ashmore Andino III - FCP Compartimento B
102364	Fondo Ashmore Andino III - FCP Compartimento C
106232	Fondo De Capital Privado Crédito Libranzas
114155	Fondo De Capital Privado Avisilver Compartimento I
114991	Fondo De Capital Privado Avisilver Compartimento II
117568	FCP Bonus
117744	FCP Atlas

- Negocios Fiduciarios

Código	Nombre del Negocio
78740	Jardín Plaza Cúcuta
38517	El Tesoro Etapas 4a Y 4c Fideicomiso
111761	E.F. Indumil Armas 2022
111756	E.F. Indumil Pensiones 2022
92548	Fideicomiso Hotel Click Clack Medellin



Building a better
working world

Código	Nombre del Negocio
50940	Fideicomiso Programa De Vivienda Gratuita II
90610	Fideicomiso Inmobiliario Fuentevida
99417	Fideicomiso Calucé Medellín
12517	Fideicomiso Pa2- Macroproyecto Altos De Santa Helena
72530	Fideicomiso Student Living Cañasgordas
2163	Pa2 Macroproyecto Buenaventura
79740	Fideicomiso Pad-Villa Carmelita
56848	Fideicomiso Fudo-Sistema Transcaribe
93462	Fideicomiso Pad Proyecto Brezze
80334	Fideicomiso Municipio De Popayán 2018
117483	Fideicomiso Anticipo Construcción Complejo Ganadero
106864	Fideicomiso Pad Vis Sueños Del Tambo
69886	Fideicomiso Jardin De Cimarronas I Etapa
118092	Fideicomiso Consorcio Vial Rural Fortul
109907	E.F. Consorcio San Javier
113528	Fideicomiso Consorcio Camino Real
115760	Fideicomiso Consorcio Aqua
62383	Fideicomiso SITM Cartagena
98326	Fideicomiso Inmobiliario Mava 13.66
118189	Fideicomiso Subsidios Alto Natura San Rafael
87947	Fideicomiso Senderos De Cimarronas
92164	Fideicomiso Pam Isvimed - Vivienda Nueva
67027	Fideicomiso Megaviviendas Sucre
82303	Fideicomiso Sede Orquesta Filarmonica De Bogotá
74699	Fideicomiso Urbanización Alférez Campestre Vis
51120	Fideicomiso Reserva Pasivo Pensional Conciviles
99489	Fideicomiso Pensiones A.I.A
117279	Fideicomiso Consorcio Vias De Bolivar
102449	Fideicomiso Macroproyecto Pajarito Pa2 Tirol II
67949	Fideicomiso Altos Del Girasol
90971	E.F Electricaribe Prone - Barrio Sbn 9 De Agosto
90327	Fideicomiso Honorarios Interventoría - Puerto Bahía Colombia De Urabá S.A
117776	Fideicomiso Consorcio Vía Al Mar 23
41784	Fideicomiso Buenavista
102120	EF Prone 2 - Barrio Santa Ana
116817	Fideicomiso Consorcio Plaza JV
53888	Ciudadela Recreativa Pondaje y Charco Azul
117488	Fideicomiso Anticipo Consorcio Urg San Rafael
90332	Fideicomiso Guadalupe
88895	Fideicomiso Lote La Pintada - Convenio De Asociación 22739
117271	Fideicomiso Anticipo Ut Zigma 001
115173	Fideicomiso Consorcio San Fernando
117060	Fideicomiso Anticipo Llanosocial 265
51333	Fideicomiso Fiscalización Electrónica - La Dorada



Building a better
working world

Código	Nombre del Negocio
102132	EF Prone 2 - 678 Barrio Ríos De Agua Viva
117737	Fideicomiso Consorcio Mejoramiento Redes 2023
118099	Fideicomiso Anticipo Consorcio Coliseo Los Cordobas
87941	Fideicomiso Foresta Vis
15755	Fideicomiso Construseñales Fiscalización De Transito De Barranquilla
117747	Fideicomiso E.S.E. Universitaria Del Atlántico
90423	Fideicomiso Pam Municipio De Cajamarca
102121	EF Prone 2 Barrio Los Fundadores
90933	E.F Electricaribe Prone - Sbn El Portal Del Norte
102107	E.F. Prone 2 - Barrio Mesolandia
102115	E.F. Prone 2 - Barrio Zarabanda
102135	EF Prone 2 - Barrio Maria Eugenia
99237	Fideicomiso Casa Nua Chía
118124	Fideicomiso Consorcio Vias St
102103	EF Prone 2 - 680 Barrio Nuevo Horizonte Y Villa Moni
91488	Fideicomiso Pad - Portal De La Virginia II
102133	EF Prone 2 - 642 Barrio Faustino Mojica, Altamira Y Cordobita
99788	Fideicomiso Programa Vipa - Urbanización La Esperanza
90978	E.F Electricaribe Prone - Barrio Comunidad Villa Hermosa
80461	Fideicomiso Caja Honor
90939	E.F Electricaribe Prone - Barrio Villa Celina
104857	EF Prone 3 -Barrio Barahona II, Primero De Octubre, La Arena, Sector Cien Pesos España Norte
73707	Fideicomiso Yumbo
104794	EF Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio El Carmen
102352	Macroproyecto Pajarito Pa2 El Tirol III
102108	EF Prone 2 - 673 Barrio Arriba, Abajo Y Centro
102140	EF Prone 2 647 Barrio Guamachito Rural Y 1 De Julio
90958	E. F. Electricaribe - Prone - Barrio El Limonar
90964	E.F. Electricaribe - Prone - Barrio La Union
102118	EF Prone 2 - 644 Barrio La Esperanza - La Esperanza 2
104825	EF Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Las Mercedes
116366	Fideicomiso Anticipo Construccor Nariño 1
90973	E.F. Electricaribe - Prone - Barrio Sbn La Paz Sector Los Canales
53139	Fideicomiso Fiscalización Electrónica - Soledad
102109	EF Prone 2 679 Barrio San Martin Remolino Rural Corral Viejo Rural Las Casitas Rural Y Barrio Dividivi

Código	Nombre del Negocio
104798	E.F. Prone 3 Normalización De Redes Eléctricas Barrio Polideportivo, Normalización De Redes Eléctricas Barrio Etnia Wayuu
104800	E. F. Prone 3 - Normalización De Redes Eléctricas Barrio Cerezal, Motobomba, Los Patos y Tío Molina
102095	E.F. Prone 2 - 664 Barrio Tairona
117986	Fideicomiso Consorcio Cerramiento 023
104838	E.F. Prone 3 - Normalización De Redes Electricas Barrio Sbn Cañaguante y La Milagrosa
104834	E.F. Prone 3- Barrio La Esperanza, Fallace, Las Colinas, Ferrocarril, Villa Del Carmen 2 Subnormal
102097	EF Prone 2 665 Caaguante Cristo Vive
102100	EF Prone 2 - 668 Nueva Betel La Quinina
104851	E. F. Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Almirante Padilla
90927	E.F Electricaribe-Prone - Barrio Sbn Montevideo
102102	EF PRONE 2 - 674 BARRIO BOMBA RURAL Y GUAQUIRI
104850	EF Prone 3 - Barrios Primero De Mayo, Villa Hermosa Y San Francisco
90944	E. F. Electricaribe - Prone - Barrio La Esmeralda
102111	EF Prone 2 - 672 Bahia Honda Rural
118413	Fideicomiso Anticipo Consorcio Grupo Mallama
43449	Fideicomiso Puente Madre Laura
46996	Fideicomiso Salento Pensiones
102106	EF Prone 2 - 669 Barrio Colinas Del Rio.
104836	E. F. Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Placitas
90915	E.F. Electricaribe - Prone Barrio Las Margaritas
102099	E.F. Prone 2 - 670 El Progreso
102104	EF Prone 2 - 666 Barrio Colinas Del Pando.
102134	EF Prone 2 - 651 El Progreso Y La Incora
102117	EF Prone 2 - 653 La Bendición De Dios La Agustina Concepción
82150	E.F. Convenios Isvimed-Edu
102125	EF Prone 2 - 667 Barrio 1 De Mayo
102101	EF Prone 2 - 663 Barrio San Luis
102130	EF Prone 2 - 643 Aeropuerto
102112	E.F. Prone 2 - Barrio Banca Del Ferrocarril
26738	Fideicomiso Construseñales Ita
104830	EF Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Rodeito Rancho Luna
104791	E.F. Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Altos De La Sabana
13562	Fideicomiso Macroproyecto Pajarito Pa2 Cantares li

Código	Nombre del Negocio
102129	EF Prone 2 - 655 Vereda Paulina
104829	E.F. Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Veinte De Enero, Normalización De Redes Eléctricas Barrio Ichien
104822	E. F. Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Urb Villa Paraíso
102119	EF Prone 2 641 Barrio Santa Rosalía Rural
102124	EF Prone 2 - 648 Barrio Veranillo Rural Y Barrio Campo Alegre Rural
90930	E.F. Electricaribe - Prone Sbn Barrio Las Américas
73441	Fideicomiso Adm - Alumbrado Yotoco
91479	Fideicomiso Conjunto Residencial Las Brasas
104849	E.F. Prone 3-Normalización De Redes Eléctricas Barrio San Nicolas Del Norte
75134	Fideicomiso Derivado Viviendas Pvg II
102128	EF Prone 2 - 691 Barrio Reposo
104833	EF Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio La Quinta
104801	EF Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio San Benito Y San Francisco
50309	Fid. Pasivo Pensional No. 740-001
104821	EF Prone 3 - Barrio Pradito, Venticuatro De Junio, El Campito, San Jose
90947	E. F. Electricaribe - Prone - Sbn 20 De Julio
90979	E.F. Electricaribe - Prone - Barrio Cabrera
90942	E.F. Electricaribe - Prone Sbn Barrio La Plaza Sector La Candelaria
102094	EF Prone 2 657 Barrio Padelma
102123	EF Prone 2 - 652 Piedras Pintadas Y Caño De Aguas Rural
90921	E.F Electricaribe - Prone - Barrio Virgilio Vargas
76703	Fideicomiso Mejoramiento De Vivienda - Idm
10378	Fideicomiso Pa1 Macroproyecto Pajarito Medellin
104827	E.F. Prone 3-Normalización De Redes Eléctricas Barrio El Diluvio
104875	EF Prone 3 - Barrio Marcos Lopera Y Rotinet Rural
102116	EF Prone 2 640 Brisas Del Rio San Carlos
102114	EF Prone 2 -675 Barrio Santa Inés Rural
102110	EF Prone 2 - Barrio Alto Del Prado
104872	E. F. Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio San Rafael
102131	EF Prone 2 - 654 Porvenir Y San Bernardo
29329	Fideicomiso Fiscalización Electrónica - Transito De Galapa S.A.S.
90977	E. F. Electricaribe - Prone - Barrio San Rafael De La Cruz

Código	Nombre del Negocio
90983	E.F. Electricaribe - Prone - Barrio Alejandría
104843	EF Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Villa Fidela Y Vda. El Cascajo
65145	Fideicomiso Fiscalización Ocaña
102092	EF Prone 2- 659 Barrio Villa Ines Rojas Pinilla
102136	EF Prone 2 - 649 Barrio Zarate Rural
90974	E. F. Electricaribe - Prone - Barrio Altos De Sinai
104922	EF Prone 3 -Normalización De Redes Eléctricas Barrio Algodonal
52704	Encargo Fiduciario Verderon Etapa 1 Y 2
102093	EF Prone 2 - 656 Barrio Playon Orozco Rural
30109	Fideicomiso Fiscalización Electrónica Transito De Puerto Colombia S.A.S.
90938	E.F. Electricaribe - Prone Barrio San Jose De Ariguani
91054	E.F. Electricaribe - Prone - Barrio Villa Carmen
102105	EF Prone 2 671 Alto De Tapegua Y Villa Elena
102138	EF Prone 2 -Barrio Buenavista Rural Y Cienagueta Rural
104820	E.F. Prone 3-Normalización De Redes Eléctricas Barrio El Templo
103368	Fideicomiso Subsidios Llanos De La Argentina
90929	E.F Electricaribe - Prone Barrio Las Matas
102096	EF Prone 2 - 662 Barrio Villa Maria
51009	Fideicomiso Fiscalización Electrónica - Corozal
112513	EF Servicio De Alumbrado Público En El Municipio De Zambrano - Bolívar
102137	E.F. Prone 2 - 650 Barrio Aguas Vivas Rural
73045	Fideicomiso Ciénaga Movilidad Segura
112515	E.F. Alumbrado Público En El Municipio De Achi - Bolívar
102126	EF Prone 2 - 646 Barrio Los Olivos
99895	E.F. Unión Temporal Tuchín
42954	Santa Ana Y San Joaquin
102149	EF Prone 2 - 645 Barrio San Rafael Sector San Jose Del Purgatorio, San Antonio Del Rio
90976	E.F Electricaribe Prone - Barrio Los Nogales
51070	E.F. Tangara Conjunto Residencial Etapa li
112075	EF Alumbrado Público Municipio De Pinillos - Bolívar
90251	Fideicomiso Ert Víctimas 010
86064	Fideicomiso Ett Curumaní
102035	E.F. Unión Temporal Córdoba
68373	Fideicomiso Alumbrado Publico De Aracataca
102127	EF Prone 2 - 677 Barrio Tenerife Rural
112979	E.F. Alumbrado Público En El Municipio De Montecrístico - Bolívar
95585	Fideicomiso Pam Fondo De Derechos Fiduciarios

Código	Nombre del Negocio
113285	E.F. Alumbrado Publico En El Municipio De San Jacinto Del Cauca - Bolívar
9590	Manzana 5 - Las Aguas
13007	Patrimonio Autónomo Municipio De San Fernando
13072	Patrimonio Autónomo Municipio De Zapayán
13075	Patrimonio Autónomo Municipio De Tarazá
13222	Patrimonio Autónomo Del Municipio De Santa Catalina
13271	Patrimonio Autónomo Del Municipio De San Antero
13282	Patrimonio Autónomo Del Municipio Nueva Granada
13283	Patrimonio Autónomo Del Municipio Margarita
13300	Patrimonio Autónomo Del Municipio De Purísima
13307	Patrimonio Autónomo Del Municipio De Remolino
13492	Patrimonio Autónomo Municipio Hatillo De Loba
13495	Patrimonio Autónomo Municipio De Susacon
13501	Patrimonio Autónomo Municipio De Otanche
16538	Patrimonio Autónomo Municipio De Balboa
16547	Patrimonio Autónomo Municipio De Barranco De Loba
16570	Patrimonio Autónomo Municipio De Certegui
16591	Patrimonio Autónomo Municipio Del Peñon
16593	Patrimonio Autónomo Municipio De El Tambo
16609	Patrimonio Autónomo Municipio De Guamo
16624	Patrimonio Autónomo Municipio De Pedraza
16625	Patrimonio Autónomo Municipio De San Estanislao De Kostka
16634	Patrimonio Autónomo Municipio De Santa Rosa
16639	Patrimonio Autónomo Municipio De Buenaventura
16646	PA Municipio De Sora
16648	PA Municipio De Hatillo De Loba 2
16650	PA Municipio De Yali
18774	Patrimonio Autónomo Municipio De San Zenon
18807	Patrimonio Autónomo Municipio De San Carlos
18811	Patrimonio Autónomo Municipio De Palmar De Varela
18818	Patrimonio Autónomo Municipio De Morales
18821	Patrimonio Autónomo Municipio De Rioviejo
18826	Patrimonio Autónomo Municipio De San Jacinto
18830	Patrimonio Autónomo Municipio De San Onofre
18839	Patrimonio Autónomo Municipio De Since
18920	Patrimonio Autónomo Municipio De Bosconia
18927	Patrimonio Autónomo Municipio De Puebloviejo
18952	Patrimonio Autónomo Municipio De La Guaca (Santander)
18954	Patrimonio Autónomo Municipio De Polo Nuevo
18955	Patrimonio Autónomo Municipio De El Banco
18956	Patrimonio Autónomo Municipio De Arenal
19065	Patrimonio Autónomo Municipio De San Jacinto Del Cauca
19066	Patrimonio Autónomo Municipio De Caloto
19167	P.A Municipio De Sabanagrande

Código	Nombre del Negocio
19268	P.A Municipio De Carepa
19275	P.A Municipio De Altos Del Rosario
19279	P.A Municipio De Alto Baudó
19288	P.A Municipio De Concordia
19292	P.A Municipio Bajo Baudó
19323	P.A Municipio De Tuquerres
19444	Patrimonio Autónomo Municipio De Carmen Del Darien
19654	E.F. Programa De Reasentamiento Y Reubicación En Vivienda Usada Del Municipio De Medellín
21148	PA Municipio De Lloró
21150	PA Municipio De El Cantón De San Pablo
21152	PA Municipio De María La Baja
21154	PA Municipio De Atrato
21157	PA Municipio De Norosí
21158	PA Municipio De Unguía
21159	PA Municipio De Itsmina
21160	PA Municipio De Guamá
21164	PA Municipio De Villa Del Rosario
21199	PA Municipio Barranco De Loba II
21396	P.A Municipio De Turbana
21398	P.A Municipio De Sitionuevo
21403	P.A Municipio De Acandí
24746	Fideicomiso Estación Central
24920	Población Asentada Impactada Por Obra Tranvía
31058	Encargo Fiduciario Opv ´S Isvimed
35022	Proyecto Vip - Montecarlo
35032	Proyecto Vip - Nueva Esperanza
35458	Proyecto Vip - Urbanización Las Brisas
36016	Fideicomiso Alumbrado Yotoco
36020	Fideicomiso Alumbrado Ginebra
36347	Proyecto Vip - Palmeras De Abibe
37917	San Victorino Centro Internacional De Comercio Mayorista
39952	Encargo Fiduciario General Isvimed
40204	Encargo Fiduciario Pagos Gastos Notariales, Rentas V Registro Isvimed
45367	Fideicomiso Findeter Créditos Et - Agua
45886	Fideicomiso Viva Nordeste, Suroeste, Magdalena Medio
47769	Fideicomiso Isvimed-Moravia
48049	Fideicomiso Plan Parcial De Redesarrollo De Sevilla
52417	Fideicomiso Viva - Vivienda Nueva Y Mejoramiento De Vivienda Departamento De Antioquia
57232	Patrimonio Autónomo Del Fondo De Infraestructura Educativa-Ffie
62840	Fideicomiso Colombiana De Escenarios
63843	Fideicomiso Transambiental

Código	Nombre del Negocio
65552	Fideicomiso El Triunfo
65553	Fideicomiso Picacho
66640	Fideicomiso Voto Nacional
66981	Fideicomiso San Bernardo
67104	Fideicomiso Arriendos Y Concesiones Ofi7 La Francia
69094	Fideicomiso Pradomar Punto E
70394	Fideicomiso Isvimed- Metrocable Picacho
70396	Fideicomiso Mejoramiento De Vivienda -Isvimed
71274	PA Complejo Connecta 26
74020	Contrato De Fiducia Mercantil No. 0569 Municipio De Circasia
74056	Fideicomiso Obras Complementarias B8 Y Cascada
80645	Fideicomiso Cedis Sodimac
81944	Fideicomiso Derivado Formación Para El Trabajo - Pad Fpt
81948	Fideicomiso Pad Alcaldía Mártires
81957	Fideicomiso Pad Bdc
85293	Fideicomiso Complejo Connecta 80
85675	Fideicomiso Titularizacion Tmas-1
86697	E.F De Administración Y Pagos N° 610-2019-Ministerio De Vivienda-Mocoa
89433	E.F. Aguas De Manizales
99074	Fideicomiso Suam Chile
99318	Fideicomiso Hub Movilidad Calle 136
100551	Fideicomiso Pa Complejo Operativo Zol Funza
100956	Fideicomiso Sura Americas
114563	Fideicomiso Municipio De Cota
114698	E.F. Celebrado Entre Empresas Varias Medellin Y Alianza
73402	Fideicomiso Pam Connecta
80450	Fideicomiso Pam Zol Funza
36308	Fideicomiso San Jose De Tibabuyes
74614	Fideicomiso Zol Sopó
52257	Fideicomiso Pam Terranum Calle 93
56807	Fideicomiso El Rosal
70483	Fideicomiso Hotel Best Western Santa Marta
16470	Encargo Fiduciario Municipio De Puerto Gaitan
3136	Fideicomiso Primax Colombia
30660	Fideicomiso Recuperación De Activos Improductivos
76357	Garantía Findeter
70482	Fideicomiso Licitación Pública Metro Cali No. 915.108.2.03.2016 Modulo Dos
115649	Fideicomiso Anticipo Consorcio Megaconstrucciones Zipa
115978	Fideicomiso Consorcio Capital
115716	Fideicomiso Consorcio De Garcia Rovira
116186	Fideicomiso Anticipo Consorcio Cauca Adelante
116439	Fideicomiso Consorcio Silvia Bo2
116182	Fideicomiso Union Temporal Jardín

Código	Nombre del Negocio
115985	Fideicomiso Consorcio Construanapoima
115889	Fideicomiso Anticipo Consultoria y Obras Buritica Etapa 2
113993	Fideicomiso Consorcio Educacion C&G Mh
112224	Fideicomiso Consorcio Muelles Fluviales -Casanare 1618
111244	Fideicomiso Consorcio El Triunfo G3
117715	Fideicomiso Anticipo Ut Mejoramiento Berbeo
112134	Fideicomiso Consorcio Construcciones De Ingenieria
112103	Fideicomiso Construcción Ese Hospital Orito
105380	Fideicomiso Consorcio Plan Maestro Dc
116461	Fideicomiso Anticipo Diagonal Rc
117188	Fideicomiso Anticipo Lodos
110964	Fideicomiso Planta Fisica Hospital Buena Esperanza
112665	Fideicomiso Piñon Salamina
115472	Fideicomiso Establecimiento Epmc Cartagena
112122	Fideicomiso Para Realiar La Construcccion Y Dotacion De La Nueva Torre Del Palacio De Justicia De Valledupar (Cesar)
115360	Fideicomiso Consorcio Penitenciarias Mo
116758	Fideicomiso Anticipo Río Desbaratado 2023
116301	Fideicomiso Consorcio Redes Ix
117245	Fideicomiso Anticipo Consorcio Urbano XX
111071	Fideicomiso Anticipo Consorcio Viaducto Cts
114201	Fideicomiso Ocinsa - Agua Linda
93953	Fideicomiso Anticipo Serproan 005
95948	Fideicomiso Consorcio Futuro
112139	Fideicomiso Anticipo Mejoramiento Vía Bolívar
105065	Fideicomiso Consorcio Alianza Vial Sitp
111351	Fideicomiso Consorcio Tingua 2023
104148	Fideicomiso Proyecto Ocad Paz Condoto
111362	Fideicomiso Consorcio Soter
113953	Fideicomiso Anticipo Consorcio Vial Santa Catalina
109189	Fideicomiso Consorcio Obco 2022
112641	Fideicomiso Consorcio Vivienda Yacuana 2022
87814	Fideicomiso Ut Acropólis
114255	Fideicomiso Consorcio Parques Bucaramanga
102515	Fideicomiso Consorcio Galilea
105954	Fideicomiso Anticipo Saindco
112930	Fideicomiso Ocinsa - El Playon Adicional
110267	Fideicomiso Anticipo Consorcio Gaviotas
114200	Fideicomiso Anticipo Consorcio Bomberos 2023
112384	Fideicomiso Consorcio Vivienda Progresiva
78453	Fideicomiso Anticipo Amoya
113355	Fideicomiso Consorcio Espacios Deportivos
107392	Fideicomiso Anticipo Consorcio Gaviones 95
72540	Fideicomiso Consorcio Vias Urbanas De Pueblo Viejo
114066	Fideicomiso Anticipo Consorcio Mercaderes 23

Código	Nombre del Negocio
110847	Fideicomiso Anticipo Consorcio Protección El Dovio
111916	Fideicomiso Consorcio Carrera 23
114595	Fideicomiso Consorcio Nuevas Casas 2023
114334	Fideicomiso Consorcio Conexión Cuenca Alta
113635	Fideicomiso Consorcio Vrural23
112449	Fideicomiso Anticipo Pavimento El Paraiso
117016	Fideicomiso Consorcio Pets
108261	Fideicomiso Villa Olimpica La Palma
94505	Fideicomiso Anticipo Serproan Ejecuciones 006
114352	Fideicomiso Anticipo Consorcio Rovira 2023
107433	Fideicomiso Anticipo Consorcio Micay 2022
106169	Fideicomiso Consorcio Aa Ronda 2021
112118	Fideicomiso Iet Nuestra Señora De Morca
111888	Fideicomiso Preservación Ecosistema F Cuencas Alta Y Media Rios Cesar
114261	Fideicomiso Anticipo Consorcio Planear Muro
113392	Fideicomiso Consorcio Escenarios Deportivos Villa Olimpica 2023
106499	Fideicomiso Anticipo Santafé De Antioquia
110750	Fideicomiso Via Rural Vereda Nueva Granada- Zumbador
115358	Fideicomiso Anticipo Consorcio Rio Putis 2023
117607	Fideicomiso Consorcio Ferreo De Villeta
115879	Fideicomiso Consorcio Agua Cristalina
116319	Fideicomiso Anticipo Roza Roldonanillo 2023
117434	Fideicomiso Construcción De Las Redes Electricas De Chimichagua-Cesar
115081	Fideicomiso Anticipo Consorcio Amg
117647	Fideicomiso Consorcio Indellano
116252	Fideicomiso Anticipo Espavi Sa Esp
116894	Fideicomiso Anticipo Colombia Rural
116293	Fideicomiso Anticipo Obras Salud
116941	Fideicomiso Consorcio Obras Por El Tambo 2023
117975	Fideicomiso Unión Temporal Ph 23
113057	Fideicomiso Consorcio Coliseo 2022
117458	Fideicomiso Consorcio Fonarqqor
117547	Fideicomiso Adecuación De La Infraestructura Física Del Centro De Atención Cace Mental
112221	Fideicomiso Consorcio Muelles Fluviales -Putumayo 1620
118021	Fideicomiso Unión Temporal Vanguardia
113675	Fideicomiso El Edificio Siberia - Complejo Hospitalario Sjd
112838	Fideicomiso Ie Rural Del Sur Sede Principal
116828	Fideicomiso Aulas Pacora
116287	Fideicomiso Ie Tomas Cadavid
116762	Fideicomiso Consorcio Kbe Vial

Código	Nombre del Negocio
115826	Fideicomiso Modernizacion Y Adecuacion Teatro Jorge E. Gaitan
116739	Fideicomiso Jm Hospital Madrid
110462	Fideicomiso Anticipo Consorcio Melendez 8
113323	Fideicomiso Para La Construcción Y Dotación De La Sede De Los Juzgados Penales De Girardot-Cundinamarca
111893	Fideicomiso Consorcio Bocatoma
117258	Fideicomiso Anticipo Localidad Puente Aranda
114320	Fideicomiso Obras Establecimiento Epams Cas Ere Jp La Paz Itaguí
117505	Fideicomiso Consorcio Mejoramiento Vial 2024
118057	Fideicomiso Hospital Universitario De Santander 2023
114242	Fideicomiso Anticipo Vias Urbanas Villagarzon
117451	Fideicomiso Consorcio Eccehomo
117507	Fideicomiso Consorcio Acueducto San Antero
117274	Fideicomiso Zona Norte Y Licitaciones Grupo 7
117187	Fideicomiso Zona Norte Y Licitaciones
114273	Fideicomiso Anticipo Consorcio Aguas 2000
117646	Fideicomiso Anticipo Consorcio Santiago Metro Am&Cia
68063	Fideicomiso Mirador Del Baluarte 2
90214	Fideicomiso Torres De San Juan

b. Informes con opinión negativa

- Fondos de Capital Privado

Código	Nombre del Negocio
50410	Fondo de Capital Privado Tribeca Natural Resources Fund
50411	

c. Informes con abstención de opinión

- Negocios Fiduciarios

Código	Nombre del Negocio
74558	Hotel Karibana Cartagena En Reorganizacion
12645	Fideicomiso Cartagena Ocean Tower
65735	Fideicomiso Country Life
35771	Fideicomiso Centro Comercial Villa Country
73516	Fideicomiso Automundo
78285	Fideicomiso Vipa La Madrid
32496	Fideicomiso Macroproyecto Pajarito Pa2 - Montaña B-8 Y Mirador De La Cascada



Building a better
working world

Código	Nombre del Negocio
57424	Destilería SM
69882	Fideicomiso Mirador Del Ayura -Vis
57449	Fideicomiso Senderos De Villa Liliana
55929	Fideicomiso Nueva Esperanza III
69235	Fideicomiso Vis Proyecto Lagos Del Cabrero
96452	Fideicomiso Pad Senderos De Cimarronas Vip
80535	Fideicomiso Pad-Urbanización Primavera
54043	Fideicomiso Nuevo Naranjal Uau 3
59056	Fideicomiso Urbanizacion San Jeronimo
90614	Fideicomiso Pad Villas Del Río
111	Masvalor
54487	Fideicomiso Urbanizacion Los Angeles II
15593	Fideicomiso Macroproyecto Pajarito Pa2 El TiroI
83119	Fideicomiso Pad - Proyecto Altavista
55383	Fideicomiso Nuevo Manati
41419	Fideicomiso Urbanizacion Villa Carolina.
13982	Fideicomiso La Herrera
91526	Fideicomiso Conjunto Residencial San Jose
40270	Encargo Fiduciario Faisanes Reservado
70468	Fideicomiso Pam Municipio De Envigado
73173	Fideicomiso Vegas Sur
106569	Fideicomiso P.A. Concesión Runt 2.0 S.A.S.
72520	Fideicomiso DZF - Fondo Btg
97044	Fideicomiso Consorcio Aero

d. Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

- Fondos de Capital Privado

Código	Nombre del Negocio
28384	Fondo De Capital Privado Oxo Propiedades Sostenibles
50518	Fondo De Co-Inversión Con El Fondo De Infraestructura Ashmore I - FCP Compartimento 3 - Codad S.A
50283	Fondo De Capital Privado TRG FCP LA I
88245	Fondo De Capital Privado Inmobiliario Ccla

- Fondos de Inversión Colectiva

Código	Nombre del Negocio
34163	Fondo Cerrado Inmobiliario Alianza
91394	Fondo Abierto Alianza Con Pacto De Permanencia Mínima Diversificación Inmobiliaria Colombia

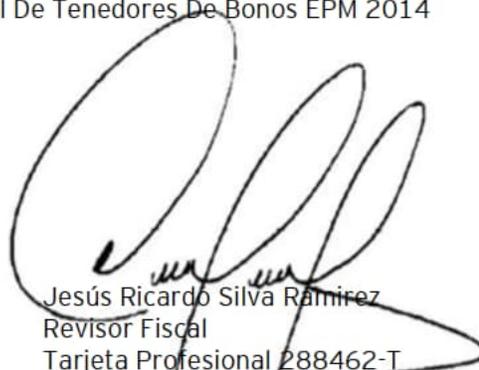
- Negocios Fiduciarios

Código	Nombre del Negocio
56619	Fideicomiso Predio Santo Domingo
36025	Torres Colinas Del Norte Fideicomiso
56988	Fideicomiso Macroproyecto Pajarito Pa2 - Cucaracho
94807	Fideicomiso Alumbrado La Union
66267	Fideicomiso Ramal Principal Acueducto El Escobero
85694	Fideicomiso Consorcio Polideportivo Piliza 2
98283	Fideicomiso Consorcio Vías De Nariño 2022
36006	Fideicomiso Consorcio Aero
76285	Fideicomiso Altos De Ararat II
106149	Fideicomiso Consorcio Cancha Pizarro
112020	Fideicomiso Anticipo Calles De Rioblanco Etapa I

Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

- a. Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
 - i. Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2023 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023:

Código	Nombre del Negocio
90970	E.F. Electricaribe - Prone - Barrio San Bernardo
114785	Fideicomiso Inmobiliario Don Matías
48635	Representación Legal De Tenedores De Bonos EPM 2014 Fideicomiso



Jesús Ricardo Silva Ramírez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 288462-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
29 de febrero de 2024

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

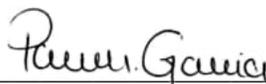
	Nota	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
ACTIVOS			
Efectivo	6	\$ 55,499,695	\$ 41,994,141
Activos financieros medidos a valor razonable	7	112,841,304	89,353,568
Contratos forward de cobertura	7	386,564	10,548
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	32,826,786	26,978,951
Bienes recibidos en dación de pago	12	-	41,912
Activos materiales	9	3,469,738	4,284,426
Activos por derecho de uso	13	25,738,939	51,921,287
Intangibles	10	59,566,625	61,539,071
Otros activos	11	5,643,736	1,891,219
Otros impuestos activos	14.1	1,596,374	1,012,938
Activo por impuesto corriente neto	14.2	-	3,787,601
Total Activos		\$ 297,569,761	\$ 282,815,662
PASIVOS			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	15	41,938,082	41,961,279
Cuentas por pagar otros impuestos	14.3	14,540,265	9,815,822
Beneficios a empleados	16	14,661,046	12,606,381
Pasivos de contratos	18	423,030	407,678
Pasivos por arrendamiento	13	21,821,931	50,174,552
Pasivo por impuesto diferido	14.5	9,067,948	5,087,964
Pasivo por impuesto corriente neto		10,715,529	-
Pasivos estimados y provisiones	17	1,668,144	2,640,308
Total Pasivos		\$ 114,835,975	\$ 122,693,984
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	20	\$ 6,193,367	\$ 6,193,367
Prima en colocación de acciones	20	10,125,220	10,125,220
Reservas	20	54,418,756	48,994,291
Ajustes de convergencia	20	-	-
Resultados acumulados	20	-	5,424,465
Utilidad neta del año	20	111,996,443	89,384,335
Total Patrimonio		\$ 182,733,786	\$ 160,121,678
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 297,569,761	\$ 282,815,662

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

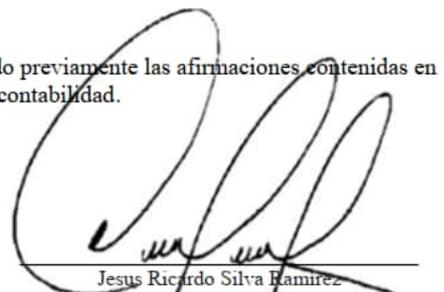
Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional 178846-T



Jesus Ricardo Silva Ramirez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 288462-T
Designado por Ernst & Young Audit S. A. S. TR-530
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa).

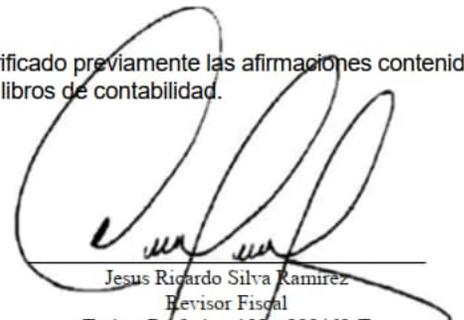
	Nota	Por los años finalizados al 31 de diciembre	
		2023	2022
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes			
Ingresos por comisiones fiduciarias		\$ 432,033,926	\$ 346,322,578
Ingresos por comisiones operaciones conjuntas		2,914,438	2,507,323
Otras comisiones		434,561	5,450,219
Total ingresos por comisiones	21	435,382,925	354,280,120
Ingresos por instrumentos financieros neto			
Valoración de instrumentos financieros medidos a valor razonable	7	9,100,593	3,034,194
Ingresos de valoración de instrumentos derivados		386,564	10,548
Ingresos por utilidad de instrumentos derivados		400,679	
Ingresos por instrumentos financieros medidos a costo amortizado, rendimientos	21	8,428,614	5,264,320
Utilidad en venta de inversiones		44,138	1,387
Total ingresos netos por instrumentos financieros		18,360,588	8,310,449
Total ingresos		453,743,513	362,590,569
Gastos de administración			
Beneficios a empleados	22	(91,840,805)	(93,454,726)
Gastos administrativos	23	(200,064,066)	(144,731,615)
Total gastos de administración		(291,904,871)	(238,186,341)
Otras ganancias y pérdidas			
Otros ingresos	24	26,882,321	10,653,534
Otros gastos	25	(3,389,309)	(2,342,771)
Total otras ganancias y pérdidas		23,493,012	8,310,763
Utilidad antes de impuestos		185,331,654	132,714,991
Impuesto de renta corriente y diferido	14.4	(73,335,211)	(43,330,656)
Utilidad neta del año		\$ 111,996,443	\$ 89,384,335

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal


Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional 178846-T

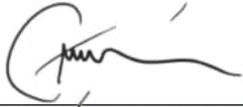

Jesus Ricardo Silva Ramirez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 288462-T
Designado por Ernst & Young Audit S. A. S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

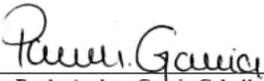
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de acciones	Reservas	Ajustes de convergencia	Resultados acumulados	Utilidad Neta del año	Total, Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022		\$ 6,193,367	\$10,125,220	\$48,994,291	\$ 5,424,465	\$ -	\$ 75,452,643	\$ 146,189,986
Utilidad neta del año		-	-	-	-	-	89,384,335	89,384,335
Ajustes adopción NIIF		-	-	-	(5,424,465)	5,424,465	-	-
Pago de dividendos (\$609.14 por acción)		-	-	-	-	-	(75,452,643)	(75,452,643)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	20	\$ 6,193,367	\$10,125,220	\$48,994,291	\$ -	\$5,424,465	\$ 89,384,335	\$ 160,121,678
Saldo al 1 de enero de 2023		\$ 6,193,367	\$10,125,220	\$48,994,291	\$ -	\$5,424,465	\$ 89,384,335	\$ 160,121,678
Utilidad neta del año		-	-	-	-	-	111,996,443	111,996,443
Ajustes adopción NIIF		-	-	-	-	-	-	-
Incremento reservas ocasionales		-	-	5,424,465	-	(5,424,465)	-	-
Pago de dividendos (\$721.61 por acción)		-	-	-	-	-	(89,384,335)	(89,384,335)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	20	\$ 6,193,367	\$10,125,220	\$54,418,756	\$ -	\$ -	\$ 111,996,443	\$ 182,733,786

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal


Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional 178846-T


Jesus Ricardo Silva Ramirez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 288462-T
Designado por Ernst & Young Audit S. A. S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	NOTA	Año terminado al 31 de diciembre	
		2023	2022
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Utilidad neta del año		\$ 111,996,443	\$ 89,384,335
Más (menos) ingresos (gastos) que no afectaron el capital de trabajo:			
Depreciaciones	23	1,527,775	2,361,397
Amortización de activos intangibles	23	22,936,419	17,211,077
Depreciación derechos de uso	23	7,341,721	9,053,319
Gasto de intereses por arrendamiento (pasivos por arrendamiento)	13	571,450	817,847
Gasto de impuesto diferido	14	(1,778,286)	(3,986,761)
Gasto de impuesto corriente	14	75,113,497	47,317,418
Deterioro cuentas por cobrar	8 y 23	1,070,440	1,892,816
Deterioro bienes recibidos en dación de pago	12	41,912	12,279
Recuperación de Provisiones		(965,707)	(288,729)
Pérdida por baja de activos materiales	9	2,397	92,816
Utilidad en retiro de activos de derechos de uso	13	17,514	-
(Ganancia) valoración de instrumentos financieros y derivados (pasivo)	7	(386,564)	(3,034,194)
(Ganancia) valoración de instrumentos financieros medidos a valor razonable	7	(9,100,593)	(10,548)
Utilidad corregida del efecto de partidas no monetarias		\$ 208,388,418	\$ 160,823,072
Disminución Contratos forward de cobertura	7	10,548	-
Incremento deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	(6,918,275)	(9,991,913)
(Incremento) otros activos	11	(3,752,517)	(418,398)
(Incremento) de activo por impuesto a las ganancias corrientes		(54,900,039)	(42,066,828)
Incremento impuestos gravámenes y tasas	14	4,141,007	443,744
(Disminución) incrementos acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	15	(23,197)	10,978,708
Incremento (Disminución) beneficios a empleados	16	2,054,665	(1,068,470)
Incremento (Disminución) de pasivos por contratos	18	15,352	(30,420)
Flujos netos de efectivo provistos por actividades de la operación		\$ 149,015,962	118,669,495
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	7	(14,387,143)	(48,318,910)
Mejoras en propiedades arrendadas derechos de uso	13	(2,942,803)	(404,296)
(Incremento) en activos materiales	9	(715,484)	(1,927,212)
(Incremento) activos intangibles	10	(20,963,973)	(32,960,444)
Flujos de efectivo netos (usados en) actividades de inversión		\$ (39,009,403)	(83,610,862)

ALIANZA FIDUCIARIA S. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	NOTA	Año terminado el 31 de diciembre	
		2023	2022
Flujos de efectivo de actividades de financiación			
Pago dividendos	20	(89,384,335)	(75,452,643)
Pagos cánones de arrendamiento	13	(7,116,670)	(8,956,808)
Flujos de efectivo netos (usados en) actividades de financiación		\$ (96,501,005)	\$ (84,409,451)
Aumento (disminución) neta de efectivo		13,505,554	(49,350,818)
Efectivo al principio del período		41,994,141	91,344,959
Efectivo al final del período		\$ 55,499,695	\$ 41,994,141

Las notas son parte integral de los Estados Financieros.

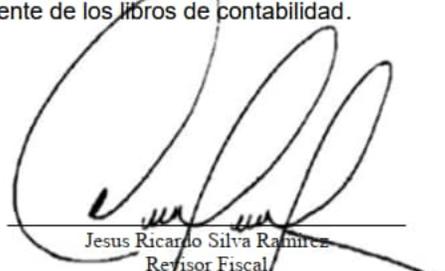
Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional 178846-T



Jesus Ricardo Silva Ramirez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 288462-T
Designado por Ernst & Young Audit S. A. S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

Alianza Fiduciaria S. A. (en adelante “la Fiduciaria” o “la Sociedad”), es una sociedad anónima de carácter privado constituida por escritura pública No. 545 de noviembre 11 de 1986 en la Notaría 10 del Círculo de Cali. El término de duración de la Fiduciaria es hasta el año 2118, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia del 16 de junio de 1986 mediante Resolución No. 3357.

Las siguientes son las reformas que se han realizado a los estatutos desde la creación de la Sociedad:

Escritura	Fecha	Motivo de la modificación
545	Febrero 11, 1986	Protocolización estatutos sociales de la Sociedad
814	Febrero 11, 1988	Aumento de capital social.
4950	Julio 19, 1988	Aumento capital social autorizado.
5557	Agosto 9, 1991	Reforma artículos 5, 25, 32, 33 y 51
1884	Marzo 25, 1992	Aumento de capital social autorizado
4732	Julio 28, 1992	Reforma artículos 25, 32, 33 y 40.
7357	Octubre 29, 1992	Aumento de capital social autorizado.
3212	Abril 29, 1993	Reforma artículos 26,27,32,33 y 48
9028	Noviembre 23 de 1993	Aumento de capital social a \$1,500,000
2268	Abril 8, 1994	Reforma artículo 40.
6905	Septiembre 30 de 1994	Aumento de capital social a \$2,000,000
4870	Agosto 15 de 1995	Aumento de capital social a \$2,500,000
1868	Abril 2 de 1996	Aumento de capital a \$3,000,000
863	Febrero 19 de 1997	Reforma de estatutos sociales
3559	Junio 17 de 1997	Aumento de capital a \$3,200,000
7569	Diciembre 9 de 1997	Aumento de capital a \$3,600,000 y cambio de razón social a Alianza Fiduciaria.
3562	Junio 4, 1998	Reforma artículo 48
6257	Septiembre 10 de 1998	Cambio de nombre de Alianza Fiduciaria por el de Alianza Fiduciaria S. A. y aumento de capital a \$3,800,000
2322	Abril 27 de 1999	Aumento de capital a \$4,430,000
1436	Marzo 21 de 2000	Aumento de capital a \$4,930,000
698	Abril 02 de 2002	Aumento de capital a \$5,430,000
4504	Noviembre 28 de 2005	Aumento de capital a \$7,120,000
622	Diciembre 21 de 2006	Reforma de estatutos sociales
445	Marzo 12 de 2007	Reforma de estatutos, modificando entre otros las funciones de la Junta Directiva, presidente y Revisor Fiscal.
1108	Abril 27 de 2010	Reforma de estatutos sociales
40	Enero 13 de 2011	Reforma de estatutos sociales
3323	Noviembre 15 de 2011	Reforma de estatutos sociales
3547	Noviembre 26 de 2013	Reforma de estatutos sociales; modificación valor nominal de las acciones.
3981	Diciembre 23 de 2013	Reforma de estatutos sociales con la finalidad de permitir el adecuado gobierno de la sociedad y el cabal desarrollo de su objeto social.
979	Mayo 06 de 2014	Reforma derecha de preferencia, funciones de asamblea de accionistas, mayorías, citaciones, régimen de cesiones y comités.
1785	Julio 28 de 2014	Reforma funciones de la asamblea de accionistas, citaciones.
3376	Diciembre 30 de 2014	Reforma funciones de la asamblea de accionistas, mayorías, reuniones, citaciones.
805	Abril 28 de 2015	Reforma derecha de preferencia, funciones de asamblea de accionistas.
1423	Julio 6 de 2015	Reforma funciones de la asamblea de accionistas.
1170	Junio 13 de 2016	Modificación Artículo 42 “Comités” mediante acta 72
2938	Diciembre 28 de 2018	Reforma integral Conglomerado Financiero
0503	Marzo 21, 2019	Reforma integral de los estatutos sociales.

El objeto social de la Sociedad es la celebración de contratos de fiducia mercantil y mandatos fiduciarios no relativos de dominio, así como actividades de administración de fondos conforme a disposiciones legales. Bajo dichas disposiciones las obligaciones de la Fiduciaria ante los fideicomitentes son de medio y no de resultado.

Su domicilio principal está ubicado en la Carrera 15 # 82 – 99 en la ciudad de Bogotá D.C., posee sucursales en las ciudades de Cali, Medellín y Barranquilla, oficinas en las ciudades de Manizales, Pereira, Bucaramanga y Cartagena. A diciembre 31 de 2023 y 2022 contaba con 1,039 y 1,069 empleados, respectivamente.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A corte de 31 de diciembre de 2023, los principales accionistas de la Fiduciaria son:

Australis Inversiones del Pacifico S.L con una participación del 50,00%.
Organización Delima S. A. con una participación del 45.16%

Evaluación de Control (Fondos de pensiones Voluntarias, Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos de los Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos de Capital privado y los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medio y no de resultados.
- La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos de Capital privado, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

La Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente. En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos de Capital Privado, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios. El siguiente es el detalle de activos por tipología de negocios administrados por la Fiduciaria a 31 de diciembre:

Tipo de Negocio	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Fideicomisos de administración y pagos	\$ 38,046,683,850	\$ 34,014,458,000
Fideicomisos inmobiliarios	34,557,806,560	29,068,479,000
Fideicomisos de garantía	12,441,144,680	10,959,638,000
Fondos de inversión colectiva	299,578,270	10,011,127,000
Fondos de capital privado	10,748,613,636	9,199,578,000
Fondo de pensiones voluntarias	1,260,239,345	1,052,670,000
Fideicomisos de inversión	299,578,270	284,205,000
Fideicomisos pasivos pensionales	10,821,050	9,338,000
	\$ 97,664,465,661	\$ 94,599,493,000

Al 31 de diciembre de 2023, la Fiduciaria administraba los siguientes fondos:

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo Abierto Alianza - Sin Pacto De Permanencia Mínima (Fco)
- Fondo Abierto Con Pacto De Permanencia "Cxc"
- Fondo Cash Conservador Alianza 1525
- Fondo de inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Alianza Acciones
- Fondo de inversión Colectiva Abierto Con Pacto Permanencia Alianza Renta Fija 90
- Fondo de inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Alianza Renta Fija Mercados Emergentes
- Fondo Abierto Alianza Con Pacto De Permanencia Mínima Diversificación Inmobiliaria Colombia
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Mínima Alianza Renta Fija High Yield"
- Fondo Abierto Con Pacto De Permanencia Renovable Alternativos Alianza
- Fondo De Inversión Colectiva Cerrado Sentencias Nación Alianza
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Renovable Balanceado Moderado Alianza
- Fondo Cerrado Sentencias Nación li Alianza
- Fondo Cerrado Alianza Renta Fija Local Aaa No. 2

- Fondo Cerrado Alianza Alternativos Local Largo Plazo
- Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & Pei
- Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & Ecopetrol
- Fondo Cerrado Alianza Finanzauto
- Fondo Cerrado Alianza Alternativos Local Mediano Plazo
- Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & Pei No. 2
- Fondo Cerrado Alianza Sentencias Nación No 3
- Fondo Cerrado Inmobiliario Alianza

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado de Infraestructura Brookfield Colombia
- Fondo de Capital Privado OXO Propiedades Sostenibles
- Fondo de Capital Privado Inverlink Estructuras Inmobiliarias Compartimento Uno Tipo de Unidad A
- FIC Sección I Ashmore del Fondo de Infraestructura Colombia Ashmore
- Fondo de Capital Privado TRG La I
- Fondo de Capital Privado Valorar Futuro
- Fondo de Capital Privado Tribeca Natural Resources Fund
- Compartimento Zona Franca del Fondo de Capital Privado Inverlink Estructuras Inmobiliarias
- Fondo de Capital Privado Fondo de Co-Inversión con el Fondo de Infraestructura Ashmore I – Compartimento Tres CODAD S. A.
- Compartimento 6 del Fondo de Co-Inversión con El Fondo de Infraestructura Ashmore I – FCP
- Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF-AM Ashmore I
- Fondo Ashmore Andino II - FCP Compartimento A
- Fondo Ashmore Andino II - FCP Compartimento B
- Fondo de Capital Privado Yellowstone Capital Fund I - Compartimento AI
- Fondo de Capital Privado Sura Asset Management Desarrollo Inmobiliario
- Fondo de Capital Privado Terranum
- Fondo de Capital Privado La Montera-Compartimento Alejandría
- Fondo de Capital Privado Inverlink Estructuras Inmobiliarias Compartimento SQF
- Fondo de Capital Privado Futuro Inmobiliario Compartimento II Vivienda
- Fondo de Capital Privado Armilla Capital-Compartimento Alpes
- Fondo de Capital Privado Yellowstone Capital Fund I – Compartimento Proscenio All
- Fondo de Capital Privado Armilla Capital Compartimento Inmobiliario Comercial
- Fondo de Capital Privado Fondo de Co-Inversión con el Fondo de Infraestructura Ashmore I – Compartimento uno
- Fondo de Capital Privado Inmobiliario – CCLA – Compartimento Vivienda Urbana en Arriendo I
- Fondo de Capital Privado Inmobiliario Yellowstone Real Estate Opportunity Fund II
- Fondo de Capital Privado Yellowstone Fund I Compartimento BI
- Fondo de Capital Privado Inmobiliario Salud Compartimento Uno
- Fondo de Capital Privado Sura Deuda Privada
- Fondo de Capital Privado Inmobiliario Penny Lane Capital- Compartimento I
- Fondo de Capital Privado La Montera- Compartimiento Nantes.
- Fondo de Capital Privado La Montera- Compartimento Asís Invest
- Fondo de Capital Privado Bioavante Compartimento Vacunas I
- Fondo de Capital Privado Ashmore Andino III – FCP Compartimento A

- Fondo de Capital Privado Ashmore Andino III – FCP Compartimento B
- Fondo de Capital Privado Ashmore Andino III – FCP Compartimento C
- Fondo de Capital Libranzas Colombia
- Fondo de Capital Privado Crédito Libranzas
- Fondo de Capital Privado Yellowstone Capital Fund I –Compartimento Proscenio AIII
- Fondo de Capital Privado La Montera-Compartimento Inversa
- Fondo de Capital Privado Yellowstone Capital Fund I –Compartimento A IV Montanel
- Fondo de Capital Privado Avisilver Compartimento 1
- Fondo de Capital Privado Avisilver Compartimento II
- Fondo de Capital Privado Bonus Compartimento Infraestructura I
- Fondo de Capital Privado Atlas Compartimento Compartimento I
- Fondo de Capital Privado Ruta del Sol Compartimentos A1 y A2
- Fondo de Capital Privado Ruta del Sol Compartimentos B1 y B2

Fondos de Pensiones de Ahorro Voluntario

- Fondo de Pensiones de Jubilación e Invalidez Visión

NOTA 2. – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Fiduciaria prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones

pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificatorios requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificatorios, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

2.1. Bases de presentación

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con el orden de liquidez puesto que no se separa por corrientes y no corrientes.
- El estado de resultados integrales que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto de la Fiduciaria el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la

preparación del flujo de efectivo, el efectivo incluye el disponible, los depósitos en bancos y sobregiros bancarios.

- El estado de cambios en el patrimonio se presenta de forma comparativa.

2.2. Moneda funcional y de presentación

La Fiduciaria ha definido como moneda funcional el peso colombiano, basándose principalmente en que este corresponde a la moneda del entorno económico primario en el cual opera y además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos.

Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de miles más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

2.3. Importancia Relativa y Materialidad

La Fiduciaria en la preparación y presentación de los estados financieros ha tenido en cuenta la materialidad de la cuantía, que se determina de acuerdo con los indicadores claves (utilidad antes de impuestos o total de activos o total de ingresos) a aplicar dependiendo del concepto revisado.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas trimestrales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.4. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias entre el tipo de cambio de cierre de cada estado de situación financiera presentado y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones se registran en el estado de resultados integrales como parte del rubro "ingresos/gastos por revaluación".

Para la conversión de moneda extranjera se tiene en cuenta los requerimientos de la política contable definida por la NIC 21- efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, de acuerdo con cada transacción que requiera conversión con tasas de cierre, históricas y promedio según corresponda y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La conversión se realiza con la tasa de cambio del peso colombiano (TRM), que corresponde a la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM es calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia tomando como base las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

NOTA 3. – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES O CON IMPORTANCIA RELATIVA

Una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa la información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF.

3.1 Efectivo

El efectivo está compuesto por los depósitos en caja, saldos en cuentas corrientes bancarias y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo. El sobregiro bancario se presenta como menor valor del efectivo.

3.2 Activos financieros medidos a valor razonable

3.2.1. Activos financieros inversiones

Con la expedición del Decreto 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, mediante el cual se exceptuó la aplicación de la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, referentes a la clasificación y valoración de las inversiones, la Fiduciaria clasifica, valora y contabiliza los instrumentos financieros de acuerdo con lo establecido en el capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificada por la Circular 034 de 2014.

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Fiduciaria. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Los activos financieros que posee la Fiduciaria corresponden:

- Inversiones negociables en títulos de deuda.
- Inversiones en títulos participativos.
- Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.
- Derechos de transferencia de inversiones negociables en títulos o valores de deuda.
- Derivados de cobertura
- Derechos fiduciarios

Medición inicial de las inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda su clasificación.

Medición posterior de las inversiones

a) Inversiones negociables en títulos de deuda o disponibles para la venta

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 049 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Dónde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.
- (ii) Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el Numeral 6.1.2 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra

registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado con sujeción al Literal a, antes mencionado.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, la diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el Otro Resultado Integral “ORI”, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

b) Inversiones en títulos participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Inversiones en subsidiarias, filiales y asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados. En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.”

Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Dónde:

VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Fiduciaria administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en negocios conjuntos se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas Otro Resultado Integral “ORI”, con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Valores participativos no inscritos en Bolsa de Valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 6.2.1 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

(iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda negociables o disponibles para la venta para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI. No estarán sujetos a estas disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Si la inversión del emisor no cuenta con una calificación externa el monto de la provisión se debe determinar de acuerdo con las siguientes categorías:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (Valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

3.2.2. Instrumentos financieros derivados

Un "derivado" es un instrumento financiero que cumple las tres características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato. Esta variable se conoce como subyacente.
- No requiere una inversión neta inicial o requiere una inversión neta inicial inferior que la que se requeriría para otros tipos de contratos del que se podría esperar una respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado; y
- Se liquidará en una fecha futura.

Reconocimiento y medición

Los instrumentos derivados se reconocen cuando la Fiduciaria se convierte en parte obligada de conformidad con los términos del acuerdo, y se clasifican como "corriente" o "no corriente" según su vencimiento. Los derivados pueden tenerse para propósitos de no cobertura (especulación) o cobertura.

Se miden en el estado de situación financiera por su valor razonable, cualquier cambio en el valor razonable se registra contra el resultado del período, excepto por los cambios en el valor razonable de los instrumentos que cumplen con los requisitos de la

contabilidad de cobertura los cuales, dependiendo de la clasificación de la contabilidad de cobertura, podrán registrarse en el patrimonio.

El valor razonable de los instrumentos derivados a la fecha del balance se determina utilizando una técnica de valoración que sea aceptada por los participantes del mercado, estos son obtenidos con base en los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado.

Los instrumentos financieros derivados que se negocian inicialmente en el mercado mostrador y que posteriormente, se llevan a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación diaria, en donde la misma se interponga como contraparte, se deben contabilizar en el balance por su precio justo de intercambio en las respectivas cuentas de derivados según su finalidad, desde la fecha de celebración de estos hasta la fecha en la que son aceptados por dicha cámara. Cualquier saldo acumulado, que haya en el balance hasta el día en el que una cámara de riesgo central de contraparte efectivamente acepta la operación, debe llevarse ese mismo día a una cuenta por pagar o por cobrar, según corresponda, a nombre de dicha cámara.

Dicha cuenta se cancelará en el proceso de compensación y liquidación de dichas operaciones.

A partir del momento en el que una cámara de riesgo central de contraparte acepta interponerse como contraparte de dichos instrumentos financieros, los mismos deben registrarse en las cuentas de futuros dependiendo del subyacente de que se trate y sobre el cual se pactó la operación en el mercado mostrador.

La valoración a valor razonable de los instrumentos financieros supone tomar en consideración todos los supuestos que participantes del mercado tomarían en cuenta para su determinación, incluyendo el riesgo de crédito tanto de la contraparte (CVA - Credit Valuation Adjustment) como de la propia entidad (DVA- Debit Valuation Adjustment).

La determinación tanto del CVA como del DVA en estas operaciones, implica el desarrollo de juicios por parte de la administración de la Fiduciaria. Tanto la NIIF 13 – Medición del valor razonable como la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, brindan lineamientos generales acerca de los supuestos contemplados en la valoración. Sin embargo, el desarrollo de las metodologías para su determinación no se encuentra en detalle dentro de las normas citadas o en sus guías de aplicación.

La forma de estimar por parte de la Dirección de Riesgos el ajuste por CVA para los derivados OTC vigentes en el portafolio de posición propia de la Fiduciaria está basada en la metodología definida por la SFC en el Anexo 4 del Capítulo XVIII de la CBCF para exposición crediticia. De esta forma, se utiliza la volatilidad estresada publicada mensualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia para estimar la exposición potencial futura en aquellas posiciones que tengan MTM positivo (valor de mercado a favor de la Fiduciaria), excluyendo del cálculo aquellas contrapartes con las que se tenga definida alguna cláusula de recouponsing o constitución de garantías en la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) o Contrato Marco.

3.3 Cuentas por cobrar

La Fiduciaria clasifica como cuentas por cobrar los derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; u originados por su objeto social. A continuación, se evidencian los principales conceptos que dan lugar a cuentas por cobrar:

- Comisiones por administración.
- Pagos por cuenta de clientes.
- Anticipos de contratos y proveedores.
- Otros anticipos.

El modelo de negocio de las cuentas por cobrar de la Fiduciaria es a costo amortizado, el cual tiene como objetivo mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales, así como, que las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (si aplica) sobre el importe del principal pendiente.

Medición inicial

En el momento del reconocimiento inicial la Fiduciaria mide sus cuentas por cobrar por su precio de transacción (como lo define la política contable de ingresos de acuerdo con la NIIF 15), siempre que dichas cuentas comerciales por cobrar no tengan un componente financiero significativo, así como aquellas que tengan un vencimiento inferior a 12 meses.

Si las cuentas por cobrar contienen un componente financiero significativo o su vencimiento es superior a 12 meses, estos activos se reconocerán inicialmente por costo amortizado más los costos de transacción asociados a la misma (siempre que sean significativos, en caso contrario, se reconocen en el resultado del período).

Medición posterior

Posteriormente las cuentas comerciales por cobrar que no tengan un componente financiero significativo, así como aquellas que tengan un vencimiento inferior a 12 meses, se medirán por su precio de transacción (como lo define la política contable de ingresos de acuerdo con la NIIF 15).

Aquellas cuentas por cobrar con un componente financiero o con vencimiento superior a 12 meses se medirán al costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

3.3.1. Deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar clasificadas como medidas al costo amortizado están expuestas al riesgo de pérdida del valor, por lo tanto, la Fiduciaria evalúa en cada fecha de presentación, las pérdidas de deterioro por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

La Fiduciaria definió un modelo de deterioro para sus cuentas por cobrar con el propósito de reconocer la pérdida de valor durante el tiempo de vida del activo evaluado sobre una base colectiva, considerando toda la información razonable y sustentable.

El modelo de deterioro aplicable por la Fiduciaria será el enfoque simplificado establecido en la NIIF 9 – *Instrumentos Financieros*, el cual determina una tasa de pérdida. Este modelo fue desarrollado por matrices de transición de intervalos de tiempo, donde se define un porcentaje fijo en función del número de días que el saldo del cliente permanece pendiente de pago.

El modelo elaborado con base en la metodología de matrices de transición evalúa los saldos individuales por factura. Dentro de este modelo se contempla tanto la probabilidad que el valor adeudado se pague, así como la probabilidad que llegue a un estado donde la Fiduciaria no pueda recuperarlo. En otras palabras, la probabilidad de incumplimiento de una factura o cliente se dará cuando se alcance una altura de mora “X”.

El modelo es actualizado al inicio de cada año para obtener las tasas de incumplimiento aplicables a lo largo del siguiente año. En la elaboración del modelo de deterioro se consideró lo siguiente:

- Período para analizar
- Análisis de la cartera de acuerdo con la facturación emitida
- Números de recaudos recibidos durante el período
- Identificación de la cartera no recaudada

El modelo aplicable actualmente considera factores históricos para reconocer pérdidas esperadas durante la vida del instrumento financiero, este modelo es consistente con la metodología que establece la NIIF 9 – *Instrumentos Financieros*.

La Fiduciaria realizó un análisis para determinar las variables macroeconómicas que pudieran tener una correlación con las cuentas por cobrar y poder ajustar su modelo de deterioro actual. Sin embargo, del análisis realizado se concluye que no hay suficiente soporte estadístico para relacionar el comportamiento de la calidad de la cartera de Alianza con las variables macroeconómicas analizadas. A partir de lo anterior, el modelo de deterioro fue ajustado únicamente por la información histórica, como lo menciona el párrafo 5.5.11 de la NIIF 9 “La información con vistas al futuro razonable y sustentable está disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, una entidad no puede confiar únicamente en información sobre morosidad para determinar si se ha incrementado el riesgo crediticio de forma significativa desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, cuando la información que tiene más estatus de proyección futura que de morosidad pasada (ya sea sobre una base individual o colectiva) no está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, una entidad puede utilizar la información sobre morosidad para determinar si ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. (...)”

A partir de la metodología mencionada previamente, la Fiduciaria aplicará los siguientes porcentajes de deterioro de acuerdo con los días de mora de las cuentas por cobrar para 2023:

<u>Días de Mora</u>	<u>Calificación</u>	<u>% Deterioro</u>
0-30	A	11,49 %
31-90	B	14,74%
91-180	C	22,69%
181-360	D	31,77%
Mayor a 361	E	47,42%

- La fecha de vencimiento de las comisiones fiduciarias será 20 días después de la fecha de expedición de estas.
- La evaluación de los nuevos porcentajes de deterioro basados en el modelo de transición se realizará por lo menos una vez al año.

Para las otras cuentas por cobrar se aplicará un deterioro del 100%, una vez registren 180 días de antigüedad a la fecha de registro.

La Fiduciaria reconoce un gasto por deterioro en el estado de resultados y una corrección de las cuentas por cobrar por este concepto.

3.3.2. Baja en cuentas

La Fiduciaria da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del respectivo activo, o cuando transfiera los derechos a recibir dichos flujos en una transacción en la que se transfieren todos los riesgos y ventajas de la propiedad de este. Los efectos de pérdida o ganancia de la baja en cuentas se revelan en el estado de resultados integral, incluyendo las razones por las cuales se dan de baja en cuentas a esos activos financieros en particular.

3.4. Activos materiales (propiedad y equipo de uso propio)

Los activos materiales, de la Fiduciaria, en adelante propiedades y equipo, están conformadas por muebles y enseres de oficina, equipo de computación, los cuales son utilizados en el giro normal del negocio para la prestación de servicios.

Medición inicial

Las propiedades y equipo son reconocidos inicialmente al costo, incluyendo los costos directamente atribuibles a su adquisición. Los componentes del costo de un elemento de propiedad y equipo son:

- a. Precio de adquisición, incluidos aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables, después de deducir los descuentos y rebajas.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo y con las condiciones necesarias para operar según lo previsto por la administración, materiales y la mano de obra directa.
- c. Costos estimados de desmantelamiento y retiro, cuando la Fiduciaria tiene una obligación de retirar el activo o rehabilitar el lugar donde estén ubicados los activos.

Medición posterior

La propiedad y equipo se medirá posteriormente atendiendo el modelo de costo histórico (costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro), excepto los bienes inmuebles los cuales serán medidos siguiendo el modelo revaluado.

La utilidad o pérdida en venta de propiedades y equipos son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros de dichos activos y se reconocen netas en el rubro otras utilidades (pérdidas) en el estado de resultados.

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedades y equipo es reconocido a su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte reemplazada fluyan a la Fiduciaria y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento de las propiedades y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurrir.

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La depreciación es reconocida en resultados basados en el método de depreciación lineal, sobre las vidas útiles estimadas de cada una de las partes que componen la propiedad y equipo, debido a que éstas reflejan con mayor exactitud el consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los elementos de propiedad y equipo se deprecian desde la fecha en que están instalados y en condiciones de uso.

Los períodos (en años) de depreciación para el método lineal son:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo y comunicación	4

Los métodos de depreciación y vidas útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las mejoras en propiedades tomadas en arrendamiento se amortizan al tiempo del contrato.

Baja en cuentas

La Fiduciaria dará de baja un elemento de propiedad y equipo:

- Por su disposición.
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades y equipo se incluirá en el resultado del período.

Activos intangibles

Los activos intangibles de la Fiduciaria están conformados por:

- a. Derechos de usos: el reconocimiento inicial es el valor presente neto de los flujos futuros identificables de cada uno de los negocios cedidos durante la vigencia de los mismos de acuerdo con los términos contractuales.
- b. Licencias de programas informáticos, son activos intangibles, debido a que son derechos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física que contribuyen a la generación de ingresos de la Fiduciaria administradora, donde su costo puede ser medido fiablemente y es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Fiduciaria.
- c. Los proyectos de implementación de sistemas estructurales en fase de desarrollo son activos intangibles, toda vez que son desarrollos internos efectuados por la Fiduciaria para el desarrollo de su operación, siempre que los siguientes criterios sean demostrables:
 - Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización.
 - La intención de completar el activo intangible es para usarlo.
 - Su capacidad para utilizar el activo intangible.
 - La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Donde la Sociedad puede demostrar la utilidad del activo por su uso interno.
 - La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible.
 - Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Fiduciaria reconoce inicialmente un activo intangible al costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

La Fiduciaria mide posteriormente los activos intangibles al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos.

La amortización de los activos intangibles inicia cuando el activo se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Fiduciaria y cesará en la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este.

El método de amortización utilizado por la Fiduciaria es el método lineal, seleccionado a partir del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros esperados incorporados en estos activos, y se aplicará de forma coherente cada mes, a menos que se produzca una variación en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

El período y el método de amortización utilizado para un activo intangible se revisa al final de cada año, si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el período de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios.

Las vidas útiles (en años) definidas para los activos intangibles son:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Licencias de uso de programas	1 - 8
Programas computacionales	3 - 8
Proyectos de implementación	3 - 8
Derechos de cesión de contratos	5-10

La Fiduciaria, realiza la mejor estimación de vida útil dentro de este rango.

Los gastos que se generen por actualizaciones, mantenimiento y soportes de los programas informáticos, se registran con cargo a resultados en el momento en que se incurrirán.

Los activos son evaluados periódicamente para determinar si existe evidencia objetiva de uno o más indicios o eventos ocurridos después del registro inicial que indique deterioro y se obtiene al comparar el valor en libros del activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el valor razonable de un activo, menos los costos para la venta o el valor de uso (el mayor de estos dos).

La Fiduciaria considera que el valor residual de un activo intangible es nulo.

La Fiduciaria dará de baja los intangibles, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

3.5. Arrendamientos

La Fiduciaria evalúa al inicio del contrato si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Como Arrendatario

La Fiduciaria aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto aquellos arrendamientos que sean a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor (5,000 USD). Alianza reconoce los pasivos por arrendamiento para realizar los pagos por arrendamiento y el derecho de uso de activos que representan el derecho a usar los activos subyacentes.

3.5.1. Activos por derecho de uso

La Fiduciaria reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y ajustado para cualquier nueva medición de pasivos por arrendamiento.

El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos.

Así mismo, incluye la estimación de los costos en que incurrirá el arrendatario en desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente de acuerdo con los términos y condiciones del arrendamiento y las mejoras que se realicen en los inmuebles durante el tiempo del contrato.

3.5.2. Pasivos por arrendamiento

A la fecha de inicio del arrendamiento, la Fiduciaria reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento a realizarse durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen la estimación de una opción de compra razonablemente segura para ser ejercida por la Sociedad y los pagos de multas por terminación anticipada de los contratos de arrendamiento.

Para el cálculo del valor presente de los pagos de arrendamiento, la Fiduciaria utiliza la tasa de interés implícita para los arrendamientos donde sea fácil determinarse, cuando no sea posible el cálculo de la tasa implícita se utilizará la tasa de endeudamiento incremental en el arrendamiento en la fecha de inicio del contrato. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementará para reflejar la acumulación de intereses y se reducirá por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se volverá a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros resultante de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar dichos pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

3.6. Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Fiduciaria aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos que tienen un tiempo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra. También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos con activos que al evaluarse como nuevos individualmente no superen los 5,000 USD. Los pagos de arrendamiento en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.6.1. Deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable. El valor en libros de los activos no financieros de la Fiduciaria se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

Las pérdidas por deterioro serán reconocidas en resultados.

3.7. Otros Activos

Corresponden a los desembolsos por concepto de seguros, contratos de mantenimiento principalmente realizados por la Fiduciaria para suministrar beneficios económicos futuros, y que a la fecha de presentación de los Estados Financieros se tiene el derecho a recibir el servicio o devolución de los recursos.

Se reconocerán inicialmente por el valor acordado entre las partes y el desembolso realizado (efectivo entregado). Al momento de recibir el servicio, o en el período en que se consuman los bienes, relativos a los pagos anticipados, la Fiduciaria reconoce el importe devengado afectando los resultados del período.

El método de amortización utilizado por la Fiduciaria es el método lineal, seleccionado a partir del patrón esperado de consumo de los beneficios en un término no mayor a un año, y se aplicará de forma coherente cada mes, a menos que se produzca una variación en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

3.8. Acuerdos conjuntos

La Fiduciaria cuenta con consorcios los cuales son clasificados como operaciones conjuntas, y es aquel mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto en el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos conjuntos se dividen a su vez en operaciones conjuntas en el cual las partes que tiene control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo, y en negocios conjuntos en los cuales las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. Las operaciones conjuntas se incluyen en los estados financieros de la Fiduciaria con base en su participación proporcional y contractual de cada uno de los activos, pasivos y resultados del contrato o entidad donde se tiene el acuerdo.

3.9. Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Fiduciaria están conformados por posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionado, créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado (excepto los derivados) empleando el método de tasa de interés efectivo. Cuando el valor nominal no difiere significativamente de su valor razonable, estas son reconocidas a su valor nominal.

Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de la Fiduciaria, están incluidos como un componente del efectivo para propósitos del estado de flujo de efectivo. La Fiduciaria dará de baja en cuentas un pasivo financiero cuando y solo cuando se extinguen, liquidan, cancelan o expiren las obligaciones contractuales sobre los flujos de efectivo del pasivo financiero.

3.10. Otros pasivos

Estos pasivos están conformados por las cuentas por pagar, los cuales son reconocidos cuando la Fiduciaria contrae una obligación en el momento presente y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Estos pasivos se clasifican en el Estado de Situación Financiera como pasivos corrientes a menos que la Fiduciaria tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses, después de la fecha del balance. Estos pasivos se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo. Cuando el valor nominal no difiere significativamente de su valor justo, estas son reconocidas a su valor nominal.

3.11. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Sociedad proporciona a los trabajadores tanto legales como extralegales, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de la prestación de sus servicios.

La Fiduciaria clasifica los beneficios a empleados a corto plazo y por terminación, de acuerdo con la política contable de la NIC 19 beneficios a empleados:

Beneficios de corto plazo:

Corresponde a los beneficios que se realizarán a favor de los empleados en el término de doce (12) meses posterior a la prestación del servicio por el colaborador, entre los que se encuentran los siguientes:

- Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social: Salario ordinario, salario integral.
- Derechos por permisos retribuidos, ausencia retribuida por enfermedad:
 - Acumulativas: Vacaciones.
 - No acumulativas: Permisos remunerados dos (2) días por motivo de matrimonio, (3) calamidad doméstica de acuerdo al tipo de calamidad, licencias de maternidad, incapacidades enfermedad.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Participación en ganancias e incentivos: bono anual para empleados que hayan laborado del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a indicadores de gestión asignados a cada dependencia.

Beneficios no monetarios:

- Fondo de empleados: Alianza Valores tiene convenio con el Fondo de Empleados: Gran fondo, Coopdelima, Asobursátil, los colaboradores encontrarán beneficios de: modalidades ahorro, créditos de consumo, medicina prepagada, seguros con planes integrales para el colaborador y su familia, convenios con agencias de viajes y centros vacacionales.
- Convenios colectivos de descuento por nómina: Póliza de medicina prepagada Colmédica, Sanitas, póliza de vehículos, póliza funeraria, convenio de libranza.

Otros beneficios a corto plazo:

- Auxilio medicina prepagada: Auxilio de \$35,000 mensuales del plan de Programa de Medicina prepagada o plan complementario, por funcionario, este programa ampara a los empleados y a su grupo familiar (cónyuge e hijos).
- Préstamos educativo pregrado: Cobertura del 80% del valor de la matrícula hasta un tope de 4.6 SMMLV al semestre, tasa de interés del DTF en su equivalente mensual, plazo igual al periodo académico.
- Préstamos educativo posgrado: Cobertura del 80% del valor de la matrícula, tasa de interés del DTF en su equivalente mensual, plazo igual al periodo académico, de acuerdo a las necesidades y capacidad de endeudamiento del colaborador.
- Condonación de los préstamos educativos según con los siguientes parámetros:

PROMEDIO DEL SEMESTRE	3,0 a 3,7	3,8 a 4,29	4,3 a 4,49	4,5 a 5,0
CONDONACION	0%	35%	45%	70%

- Préstamos por calamidad: Cobertura del 90% de la calamidad, hasta 3 veces el salario del empleado, hasta 18 meses, 25% del DTF o su equivalente mensual.
- Línea celular corporativa o auxilio celular: Asigna a los colaboradores de acuerdo a la naturaleza del cargo y funciones, el beneficio de línea corporativa o auxilio Celular. La línea corporativa tiene un plan de telefonía cerrado.
- Auxilio de telecomunicaciones no constitutivo de salario: Entrega a los colaboradores, con el fin de contribuir en el pago del gasto generado por electricidad e internet.

Beneficios por terminación: Se reconocerá un pasivo por cancelación de contrato antes de que el empleado cumpla edad de retiro o por la cancelación voluntaria del contrato por empleado a cambio de los beneficios. Los beneficios por terminación corresponden a las indemnizaciones por años de servicio.

Beneficios en los cuales la entidad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales.

Medición inicial y posterior

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como un pasivo, al resultado como gasto acumulado o devengo a medida que el servicio relacionado se provee, se reconocerá un activo en el momento que el importe a descontar sea superior a los beneficios.

Los beneficios por terminación, son reconocidos al resultado cuando la Fiduciaria se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para, dar término al contrato del empleado antes de la edad normal de jubilación, o para proveer beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria.

Los beneficios por terminación en el caso de renuncia voluntaria son reconocidos como gasto, si la Fiduciaria ha realizado una oferta incentivando la renuncia voluntaria y es probable que la oferta sea aceptada y el número de empleados que lo hace, puede ser estimado con fiabilidad. Si los beneficios son pagaderos doce (12) meses después del período del balance, estos son descontados a su valor presente.

Se dará de baja cuando Alianza Fiduciaria cese la obligación con el empleado de efectuar los pagos establecidos contractualmente.

3.12. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos son reconocidos en resultados.

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores. El impuesto corriente por cobrar también incluye cualquier pasivo por impuesto originado de la declaración de dividendos.

Se reconoce el pasivo por impuestos corrientes por el valor del importe por pagar por impuestos de los cuales se tenga evidencia de un pago futuro. Los activos y/o pasivos por impuesto corriente corresponden a renta y complementarios. Los otros impuestos por pagar o por cobrar corresponden a impuesto a las ventas, anticipo de industria y comercio, retenciones y aportes laborales.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 se debe efectuar el reconocimiento de activos por impuestos diferidos, cuando sea probable que la Fiduciaria disponga de ganancias fiscales en el futuro, para realizar el activo por impuestos diferidos. Cuando una entidad tenga un historial de pérdidas, habrá de reconocer un activo por impuestos diferidos solo en la medida que tenga diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, o bien disponga de otro tipo de evidencia sobre la existencia de beneficios fiscales disponibles en el futuro.

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Los impuestos diferidos son valorados a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando son reversadas, basándose en las normas tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera en Colombia.

3.12.1. CINIIF 23 Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclaró cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación. Al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el análisis realizado por la Fiduciaria no se identificaron tratamientos fiscales inciertos importantes que en caso de ser revisados puedan ser rechazados por las autoridades fiscales.

3.13. Provisiones

El propósito de esta política consiste en presentar en los estados financieros las obligaciones contraídas por la Fiduciaria sobre las cuales no se conoce la fecha de pago o el valor con total certeza y revelar las obligaciones que pudiesen surgir de posibles eventos donde existe una eventual salida de recursos.

Reconocimiento

Las provisiones corresponden a pasivos que se deberán reconocer en los estados financieros. Las provisiones no gozan del mismo nivel de certeza que un pasivo real pues, si bien se deriva de un suceso pasado, este es el resultado de una estimación al no conocerse cuantía exacta ni vencimiento.

La Fiduciaria solo reconocerá una provisión cuando:

- a. se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;

- b. sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que se tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- c. el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconoce la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

Provisión por desmantelamiento

El desmantelamiento será el costo de dejar los activos como fueron entregados por el tercero, esta provisión se reconoce como un activo que hace parte del derecho de uso y un pasivo (Provisión) de los costos por desmantelamiento por igual valor, posteriormente el pasivo se actualiza por el IPC v/s el gasto y el activo se deprecia.

La estimación de los costos por desmantelamiento se realiza por unidad de medida (Metro cuadrado, Metro lineal, Galón, entre otros.) dependiendo de lo que se va a desmantelar en cada inmueble.

Provisión por contratos onerosos

Una provisión para contratos de carácter oneroso es reconocida cuando los beneficios económicos que la Fiduciaria espera del contrato sean menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones del contrato. La provisión para contratos onerosos es reconocida al valor presente del menor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato.

Provisión por litigios y demandas

Se reconoce como provisión por litigios y demandas en contra de la Sociedad solamente aquellas en las cuales existe una probabilidad de que la Fiduciaria tenga que desembolsar recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.

Medición inicial

El importe reconocido como provisión deberá ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del recurso necesario para cancelar la obligación presente, considerando adicionalmente lo siguiente:

Riesgos e incertidumbres

La Fiduciaria para realizar la mejor estimación de la provisión, tendrá en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias al momento de valorar la provisión.

Valor presente

En el caso que el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Conforme a lo anterior, las provisiones que se estimen se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

Reembolsos

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), se reconoce el reembolso como un activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que se recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presenta en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, se puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

Medición Posterior

La Fiduciaria revisa las provisiones al final de cada período sobre el que se informa y las ajusta para reflejar siempre la mejor estimación. En el caso de que no sea probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del período en que surja.

Sucesos futuros

Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para cancelar la obligación, deben ser objeto de reflejo en la evaluación de esta, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que puedan aparecer efectivamente.

3.14. Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

La medición y reconocimiento de las transacciones con las partes relacionadas, se realiza de acuerdo con la naturaleza de cada operación.

3.15. Capital

El capital corresponde al valor de las acciones suscritas y pagadas en circulación. Cualquier emisión adicional o cambio en el valor nominal de la acción debe ser aprobada por la asamblea de accionistas.

3.16. Reservas

Las reservas se actualizan por aprobación de la asamblea de accionistas en el proyecto de distribución de utilidades.

3.17. Ingresos

3.17.1. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias originados de contratos con clientes

La Fiduciaria reconoce los ingresos para reflejar la transferencia de los servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la Fiduciaria espera tener derecho, a cambio de dichos servicios.

La Sociedad Fiduciaria estructura y administra negocios sobre los cuales obtiene una comisión; las líneas de negocio de la Sociedad son:

- Negocios fiduciarios tales como: fideicomisos de administración y pagos, de garantía, públicos e inmobiliarios
- Fondos de inversión colectiva
- Fondo de pensiones voluntarias
- Fondos de capital privado

La Sociedad Fiduciaria obtiene ingresos por la celebración de contratos de fiducia mercantil y mandatos fiduciarios no relativos de dominio, así como actividades de administración de fondos conforme a disposiciones legales. Bajo dichas disposiciones las obligaciones de la Sociedad Fiduciaria ante los fideicomitentes son de medio y no de resultado.

Para el reconocimiento de los ingresos se tiene en cuenta:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas.

- Reconocer ingresos ordinarios cuando la entidad satisfaga una obligación de desempeño.

Reconocimiento de activos y pasivos del contrato

La Fiduciaria presentará el contrato en el estado de situación financiera cuando alguna de las partes haya cumplido con el mismo y lo presentará como:

- Un activo del contrato: Será el derecho de la Fiduciaria a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que esta ha transferido al cliente, es decir, cuando la Fiduciaria realice el desempeño mediante la transferencia de servicios al cliente antes de que el cliente pague la contraprestación o antes de que sea exigible el pago, la Fiduciaria presentará el contrato como un activo del contrato, excluyendo de esta partida los importes presentados como cuentas por cobrar.
- Un pasivo del contrato: Será una obligación que tiene la Fiduciaria de transferir los servicios a un cliente del que la Fiduciaria ha recibido ya una contraprestación, estos se presentarán como un pasivo del contrato.

Dependiendo de la relación entre el desempeño de la Fiduciaria y el pago del cliente. La Fiduciaria presentará los derechos incondicionales a recibir la contraprestación como una cuenta por cobrar separada.

Combinación de contratos

La Fiduciaria combinará dos o más contratos realizados aproximadamente al mismo tiempo, con el mismo cliente (o con partes relacionadas del cliente) y contabilizará los contratos como uno único, si se cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- a) Los contratos se negocian como un paquete con un objetivo comercial único.
- b) El precio de un contrato depende del precio o desempeño de otro contrato.
- c) Los contratos incluyen bienes o servicios que suponen una única obligación de desempeño.

Modificaciones del contrato

La Fiduciaria contabilizará una modificación de un contrato, cuando cumpla con estas condiciones:

- a) Nuevos servicios distintos, a su precio habitual de venta y/o incremento en el precio– se contabilizará como un contrato separado adicional (dos contratos).
- b) Nuevos servicios distintos, pero no a su precio habitual de venta - Se cancela el contrato existente y se registra uno nuevo.
- c) Nuevos servicios que no son distintos - Reevaluación del contrato existente es decir se reestima el precio unitario y se ajusta el ingreso ya reconocido, corrección prospectiva.

Obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño son los compromisos que adquiere la Fiduciaria con el cliente en un contrato para la transferencia de servicios que pueden ser distintos, o pueden ser sustancialmente iguales y tener el mismo patrón de transferencia al cliente. El ingreso se reconoce cuando (o a medida que) se satisface esa obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos al cliente.

La Fiduciaria determinará al comienzo del contrato, el momento en el cual se si satisface la obligación de desempeño:

- A lo largo del tiempo: El cliente recibe los beneficios del desempeño de la Fiduciaria a medida que ésta ejecuta el contrato y simultáneamente los consume a medida que los recibe.
- En un determinado momento: La Fiduciaria ha prestado los servicios en un momento único y específico, y tiene un derecho presente al pago por el mismo.

La Fiduciaria celebra los contratos de fiducia mercantil y mandatos fiduciarios no relativos de dominio, así como actividades de administración de fondos conforme a disposiciones legales, los servicios se desempeñan por sí solos en contratos identificados por separado con clientes y juntos como un paquete de servicios, los contratos de la Fiduciaria con clientes para la prestación de servicios generalmente incluyen una obligación de desempeño, que se reconocen en la medida en que el servicio es prestado al cliente.

Por lo tanto, la Fiduciaria reconocerá el ingreso de las comisiones cobradas al cliente considerando:

- **Comisión de estructuración:** Este ingreso se reconocerá en un determinado momento ya que esta obligación se satisface únicamente al inicio del contrato.
- **Comisión de administración:** Este ingreso se reconocerá en lo largo del tiempo, ya que el servicio de la administración de portafolios y negocios fiduciarios se realiza por la vigencia del contrato.
- **Otras comisiones:** Surgen de acuerdo con la necesidad del cliente, es decir, se tiene la obligación en un momento determinado.

Tipología de ingreso	Naturaleza, tiempo de satisfacción de las obligaciones de desempeño y condiciones de pago
Comisión de estructuración	La Fiduciaria reconoce los ingresos por comisiones de estructuración en el evento en el que se pacte con el cliente la contraprestación por concepto de estructuración y labores adelantadas por la fiduciaria y sea necesario para el desarrollo del negocio, esta suma se hará exigible una única vez a la firma del contrato, el ingreso se obtiene en un momento concreto.
Comisión de administración	La Fiduciaria reconoce los ingresos por comisiones de administración en la medida en la que se cumplan las obligaciones estipuladas en el contrato con cada cliente, el ingreso se reconoce mensualmente y su duración depende de la vigencia del contrato, se recauda mes anticipado o vencido, este ingreso será reconocido a lo largo del tiempo.
Otras comisiones	La Fiduciaria reconoce los ingresos por otras comisiones en el evento en el que el cliente requiera un servicio adicional como (Giros adicionales, documentos adicionales, suscripción de otros si, entre otros) estos servicios están definidos contractualmente, y su reconocimiento se realizara en un momento concreto.

Medición de ingresos

La Fiduciaria reconocerá los ingresos de actividades ordinarias por el importe de la comisión a la que espere tener derecho, en la medida que una obligación de desempeño se satisface (administración de fondos de inversión o negocios fiduciarios), con base en la contraprestación establecida en el contrato con un cliente. Del ingreso se excluyen los montos recaudados en nombre de terceros (tales como el impuesto a las ventas IVA).

Precio de transacción: El precio de la transacción se compone de:

- **Contraprestaciones variables:** Serán aquellos valores que modifiquen el valor del ingreso pactado al inicio tales como: descuentos, devoluciones, primas de desempeño, penalizaciones, entre otros.
- **Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato:** Será el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, es decir, las diferencias entre el período de tiempo esperado en el momento en que la Fiduciaria transfiere los servicios comprometidos con el cliente y el momento en que el cliente paga por dichos servicios. Para la determinación del componente financiero se considerará las tasas de interés dominantes en el mercado correspondiente.

Costos del contrato

En las relaciones con clientes se incurren en costos para la obtención del contrato o para el cumplimiento de las obligaciones de desempeño. Estos costos serán:

- **Costos incrementales de la obtención del contrato:** Los costos incrementales de obtener un contrato son los costos en que incurre una entidad para obtener un contrato con un cliente en los que no habría incurrido si el contrato no se hubiera obtenido (por ejemplo, una comisión de venta). Estos costos se reconocerán como un activo siempre que se esperen recuperar los mismos, en caso contrario, estos costos se reconocen como gastos del período.

Otros costos incurridos al inicio que no fueron requeridos para adquirir el contrato se reconocen como gastos en el período.

- **Costos de cumplir un contrato:** Son los costos necesarios para cumplir con las obligaciones de desempeño. Estos costos serán reconocidos como gastos en el período en el cual tienen lugar, (por ejemplo, salarios, suministros utilizados, costos generales y administrativos) para el desarrollo del contrato.

Amortización y deterioro del valor

La Fiduciaria amortizará un activo reconocido de acuerdo con los costos incurridos de una forma sistemática que a su vez sea congruente con la transferencia al cliente de los servicios con los que se relaciona dicho activo, cuando el valor en libros de tal activo exceda la cantidad de la consideración todavía a ser recibida en relación con los bienes o servicios relacionados, menos el costo residual de proporcionar esos bienes o servicios, se debe reconocer una pérdida por deterioro.

La Fiduciaria reconocerá un deterioro de valor en el resultado del período en la medida en que el importe en libros de un activo reconocido como costos incrementales en la obtención o cumplimiento del contrato supere:

Prueba del deterioro:

- El importe pendiente de la contraprestación que la Fiduciaria espera recibir a cambio de los bienes o servicios con los que se relaciona el activo; menos los costos relacionados directamente con la provisión de esos bienes o servicios y que no se han reconocido como gastos.

La Fiduciaria utilizará los principios para la determinación del precio de la transacción y ajustará ese importe para reflejar los efectos del riesgo de crédito del cliente.

3.17.2. Otros ingresos

Adicionalmente, la Fiduciaria reconoce ingresos por dividendos, intereses, valoración de activos, entre otros, dentro de tales ingresos se encuentran los siguientes:

- a. Rendimientos de operaciones repo y simultaneas.
- b. Utilidades por la venta de activos financieros negociables y disponibles para la venta.
- c. Cambios en el valor razonable de los activos financieros tales como inversiones.
- d. Utilidades en instrumentos derivados que son reconocidos en resultado.
- e. Re-expresión de activos y pasivos.
- f. Intereses en fondos invertidos.
- g. Ingresos por dividendos.
- h. Reintegro de provisiones.

Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, empleando el método de interés efectivo cuando sea probable que la Fiduciaria reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Fiduciaria a recibir los pagos.

Cuando la Fiduciaria actúa como agente en vez de principal en una transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Fiduciaria.

3.18. Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio de los Accionistas.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros.

3.19. Ganancias por acción básicas

Se calculará las ganancias por acción básicas correspondientes al resultado del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la entidad y, si el importe se ha presentado en los estados financieros, al resultado del período de las operaciones continuadas atribuibles a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio.

Las ganancias por acción básicas se calcularán dividiendo el resultado del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el período.

Las ganancias por acción básicas tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la controladora en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el período sobre el que se informa.

Ganancias

Para calcular las ganancias por acción básicas, los importes atribuibles a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio con respecto a:

- a. el resultado del período de las actividades continuadas; y
- b. el resultado del período

Serán los importes recogidos en (a) y (b) ajustados por los importes después de impuestos de los dividendos preferentes, las diferencias que resulten de la cancelación de acciones preferentes, y otros efectos similares provocados por las acciones preferentes clasificadas como patrimonio.

Acciones

Para calcular las ganancias por acción básicas, el número de acciones ordinarias será el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período.

El promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período y durante todos los períodos para los que se informa, se ajustará por los hechos, distintos de la conversión de acciones ordinarias potenciales, que hayan modificado el número de acciones ordinarias en circulación sin llevar aparejado un cambio en los recursos.

3.20. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Normas Emitidas No Vigentes

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Sociedad adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio.
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo.
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del uso previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NIC 41 Agricultura: Impuestos en las mediciones de valor razonable

Como parte de sus mejoras anuales 2018-2020 al proceso de las NIIF, el IASB emitió una modificación a la NIIF 41, Agricultura. Esta modificación elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 que exige que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable de los activos que se encuentran dentro del alcance de la NIC 41.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias impositivas y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Fiduciaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 4. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año.

Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros separados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

4.1. Negocio en marcha

La administración ha evaluado los impactos financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Adicionalmente, en la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fiduciaria.

Teniendo en cuenta lo anterior la gerencia de la Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

4.2. Estimaciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la Fiduciaria tenga acceso en el momento.

Cuando es aplicable, mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Se considera un mercado como activo, si las transacciones de estos activos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha. Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, la Fiduciaria utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a

partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Fiduciaria. La entidad considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Valor razonable de instrumentos financieros

Para los activos financieros inversiones, el valor razonable es determinado por el proveedor de precios designado, en los casos en que no se cuente con un proveedor de precios, se aplicarán los criterios de medición descritos en la política contable.

Revaluación de propiedades y equipo

La Fiduciaria contrata a especialistas en valuación para determinar los valores razonables a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa. El valor razonable determinado para las propiedades de inversión es extremadamente sensible al rendimiento financiero estimado, como así también a la tasa estimada de ocupación a largo plazo. Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 19.

4.3 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o no ocurran de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la Fiduciaria y que no se han reconocido contablemente porque: no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. La Fiduciaria utiliza su mejor estimación para determinar cuáles obligaciones constituyen un pasivo contingente, la cual es revisada periódicamente por el área legal y sus asesores. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación únicamente cuando se considere que existe una eventual salida de recursos y en la medida en que sea considerada como probable, se constituye una provisión.

4.4 Deterioro de cuentas por cobrar

La Fiduciaria regularmente revisa sus cuentas por cobrar medidas al costo amortizado con el fin de evaluar si hay evidencia objetiva de deterioro y determinar el monto de dicho deterioro, analizar su razonabilidad y registrarlo con cargo a los resultados del período. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores, la Fiduciaria o en el país o en las condiciones locales de la economía que se correlacionan con incumplimientos en los activos de la Fiduciaria.

La gerencia usa estimaciones basados en experiencias históricas con características de riesgo similares y de evidencia objetiva de deterioros similares cuando se venzan sus flujos futuros de caja. Las metodologías y supuestos usados para estimar el monto y la oportunidad de los flujos futuros de caja son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre los estimados de pérdida y la experiencia actual de pérdida.

4.5 Activos y pasivos financieros con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, es decir en condiciones distintas a las del mercado, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable por efecto de la tasa de mercado estimada para transacciones similares y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

4.6 Impuesto diferido

El impuesto de renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que la Fiduciaria estima que serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

4.7. Arrendamientos

La Fiduciaria celebra contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario, cuando no sea posible determinar fácilmente la tasa de interés implícita en el arrendamiento, la Fiduciaria utiliza la tasa incremental de endeudamiento - la tasa ofrecida por las entidades financieras como bancos (IBR, DTF, entre otros) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Fiduciaria tendría que pagar para pedir prestado en un plazo similar, con un monto similar y con condiciones similares para obtener un activo de un valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar. La tasa incremental refleja lo que la Fiduciaria "tendría que pagar", lo cual requiere de una estimación cuando no hay tarifas observables disponibles o cuando necesitan ser ajustadas para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento.

NOTA 5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.1 Riesgos Financieros

El desarrollo del objeto social de Alianza Fiduciaria está enmarcado en un estricto planteamiento institucional de preservación del capital. Aun cuando el perfil de riesgo de la compañía es moderado y se admiten exposiciones al riesgo controladas, la ejecución de la razón social está sometida a políticas de riesgo que persiguen el objetivo fundamental de garantizar la estabilidad financiera de la firma, así como salvaguardar los intereses de los accionistas en materia de preservación del patrimonio.

En ese sentido, y en cumplimiento de las disposiciones regulatorias impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, Alianza Fiduciaria diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social. Su permanente participación en los mercados de capitales locales y extranjeros, bien sea con recursos propios o de terceros, representa una inminente exposición a los riesgos de mercado, liquidez y crédito, este último subdividido en riesgo de emisor y contraparte.

Cada uno de los riesgos mencionados tiene asociado un sistema de administración de riesgos, fundamentado en función de las disposiciones regulatorias y de las directrices impartidas por la Junta Directiva de la compañía. La aplicación de los sistemas atiende el propósito de mantener niveles adecuados de exposición al riesgo en un ambiente propenso para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos misionales.

Tanto los lineamientos regulatorios como los internos están contemplados en los manuales de administración de riesgos, que a su vez contienen la descripción de las políticas, estrategias, procesos y procedimientos establecidos por la compañía para una oportuna, eficiente e integral gestión de riesgos.

Por otro lado, Alianza Fiduciaria cuenta con una estructura organizacional óptima para el desarrollo de los sistemas de administración de riesgos, la cual contempla una adecuada segregación de funciones en las áreas del back, middle y front office, además de niveles de autoridad y responsabilidad definidos de acuerdo con el tamaño y la naturaleza de las actividades de la firma. De la misma manera, la compañía cuenta con herramientas tecnológicas que soportan la ejecución de las

actividades de medición, control y monitoreo de riesgos, y permiten un seguimiento permanente de los niveles de exposición en cada línea de negocio.

Tanto la Administración como la Junta Directiva de Alianza Fiduciaria son periódicamente informadas sobre la exposición al riesgo en cada frente del negocio, circunstancia que fortalece el proceso de toma de decisiones de carácter estratégico. Lo anterior consta en los reportes periódicos emitidos por la Vicepresidencia de Riesgos, así como en las actas de Comité de Riesgos y Junta Directiva.

Las metodologías de cuantificación de riesgos, las políticas, los procedimientos, y en general, la aplicación de todas las etapas y elementos de los sistemas de administración, son sujeto de revisiones periódicas por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, órganos de control que evalúan la observancia de los lineamientos regulatorios en la gestión de riesgos.

A continuación se describen las metodologías de medición, los mecanismos de mitigación y los aspectos más representativos de cada tipo de riesgo al cierre del 31 de diciembre de 2023:

5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de que la Sociedad incurra en pérdidas originadas en la desvalorización de los instrumentos financieros en los que mantiene posiciones. Está directamente relacionado con el cambio en el precio de los instrumentos financieros que conforman el portafolio, sean ellos títulos de deuda, títulos de carácter participativo, inversiones en fondos de inversión colectiva, o cualquier otro instrumento contemplado en el listado de activos admisibles en la política de inversión de la compañía.

Teniendo en cuenta que el objeto social de Alianza Fiduciaria está enfocado en la administración de recursos de terceros, y que esa actividad no implica asumir exposición significativa al riesgo de mercado con los recursos propios, la Junta Directiva determinó un apetito de riesgo bajo en lo que a la administración del portafolio de inversiones se refiere.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado, así como de mantener niveles de exposición adecuados según su perfil de riesgo referido, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), diseñado en función de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y de las directrices internas impartidas en la materia.

Los componentes del sistema están descritos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y los lineamientos internos reposan en el manual de administración de riesgo de mercado de Alianza Fiduciaria, aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

A continuación se presenta el resultado de la cuantificación de riesgo de mercado mediante las metodologías que para tal efecto ha dispuesto la compañía.

5.1.1.1 Metodología regulatoria

El modelo estándar para medición de riesgo de mercado, diseñado por la SFC y descrito en el anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, clasifica la exposición en cuatro tipos de riesgo: i) riesgo de tasa de interés, ii) riesgo de tasa de cambio, iii) riesgo de precio de acciones y iv) riesgo de participaciones en fondos de inversión colectiva. Estas categorías, a su vez, contemplan factores de riesgo que se cuantifican de manera independiente, pero que se agregan en función de la correlación que existe entre ellos. La agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo de cada factor, atendiendo los coeficientes de correlación identificados. Es de anotar que los choques utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de cada factor, así como las correlaciones entre factores, son insumos que provee periódicamente la SFC.

Tipo de riesgo	Factor	
1 Tasa de interés	Curva Cero Cupón Pesos	Componente principal 1
		Componente principal 2
		Componente principal 3
	Curva Cero Cupón UVR	Componente principal 1
		Componente principal 2
		Componente principal 3
	Curva Cero Cupón Tesoros	Componente principal 1
		Componente principal 2
		Componente principal 3
	DTF	Corto plazo
	Largo plazo	
IPC	IPC	
2 Tasa de cambio	TRM	TRM
	Euro / Pesos	Euro / Pesos
3 Acciones	IGBC	IGBC
	World Index	World Index
4 FIC's	FICs	FICs

En cuanto a los tres componentes principales señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros), es preciso mencionar que hacen referencia a los tres tipos de choques a los que está expuesta una curva de rendimientos: i) movimiento en paralelo, ii) cambio de pendiente y iii) cambio de convexidad.

Una vez calculados los Valores en Riesgo de cada factor, que como ya se explicó obedecen a los choques individuales suministrados por la SFC, se calcula el VaR del portafolio de inversiones, mediante la siguiente metodología de agregación:

$$VaR = \sqrt{VaR_{individual} * \rho * VaR'_{individual}}$$

Donde:

VaR	=	Valor en Riesgo del portafolio de inversiones
VaR individual	=	Vector de valores en riesgo por cada factor
ρ	=	Matriz de correlaciones entre factores
VaR' individual	=	Vector transpuesto de valores en riesgo por cada factor

A continuación se presenta la exposición al riesgo de mercado del portafolio de Alianza Fiduciaria al cierre del 31 de diciembre de 2023, calculada mediante la metodología descrita en la presente sección:

Tipo de Riesgo	Factores de Riesgo		
Tasa de interés	CEC Pesos	Componente Principal 1	\$ 60,111

		Componente Principal 2	\$ 14,070
		Componente Principal 3	\$ 5,391
		Componente Principal 1	\$ 71,429
	CEC UVR	Componente Principal 2	\$ 70,668
		Componente Principal 3	\$ 2,943
		Componente Principal 1	\$ 426
	CEC Tesoros	Componente Principal 2	\$ 426
		Componente Principal 3	\$ 251
		Corto Plazo	\$ 2,117
	DTF	Largo Plazo	-
IPC		IPC	\$ 20,549
Tasa de cambio	TRM	TRM	\$ 57
	Euro	Euro	-
Precio de acciones	MSCI Colcap	MSCI Colcap	\$ 222
	MSCI World	MSCI World	-
Participaciones en FIC's	FIC's	FIC's	\$ 29,218

El Valor en Riesgo correlacionado a la fecha de corte referida equivale a \$137,339, cifra que representa el 0,121% del valor del portafolio de inversiones (\$113,227,868).

5.1.1.2 Metodología interna

Las políticas de máxima exposición al riesgo previstas por la Junta Directiva de Alianza Fiduciaria, que como ya se mencionó obedecen a la definición de un apetito de riesgo bajo, fueron definidas en función de la magnitud de riesgo estimada mediante una metodología interna. Su aplicación permite robustecer la estimación del Valor en Riesgo, fortalecer los controles y apoyar la toma de decisiones de inversión.

La metodología está fundamentada en el modelo EWMA (Exponentially Weighed Moving Average), cuya ejecución pretende determinar la máxima pérdida esperada del portafolio utilizando como insumo el comportamiento histórico del precio de los activos financieros que lo componen, con la particularidad de que las observaciones más recientes son más representativas en la estimación, y los datos pierden relevancia exponencialmente a medida que se alejan de la fecha de ejecución del modelo. El VaR obtenido mediante la ejecución del modelo interno es utilizado para el control y monitoreo de la exposición al riesgo durante las jornadas de negociación. Durante el primer trimestre los niveles de exposición al riesgo de mercado se mantuvieron dentro de los límites aprobados por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Es preciso mencionar que, como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, la Vicepresidencia de Riesgos remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela la exposición al riesgo de mercado, así como la composición del portafolio de inversiones y el cumplimiento de las disposiciones internas que resulten aplicables.

5.1.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales, o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en los mercados financieros.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado en función de las disposiciones normativas emitidas por la SFC, específicamente en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la cuantificación de la exposición a este tipo de riesgo se utiliza el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), entendido como la relación (absoluta o relativa) entre el valor de los requerimientos de liquidez y el monto de activos líquidos disponible para atenderlos.

En primer lugar, el valor de los activos líquidos se calcula mediante la sumatoria del efectivo, los depósitos en cuentas bancarias y las inversiones clasificadas como negociables, estas últimas ajustadas mediante la aplicación de un descuento o "Haircut" sobre su precio justo de intercambio. El propósito del ajuste sobre las inversiones en títulos valores es estimar el valor de liquidación ante la necesidad de obtener recursos líquidos de manera inmediata. En ese sentido el descuento pretende recoger la liquidez y la volatilidad del activo, para estimar su pérdida de valor por la eventual insuficiencia de profundidad de mercado o por la volatilidad del precio mientras se ejecuta la liquidación.

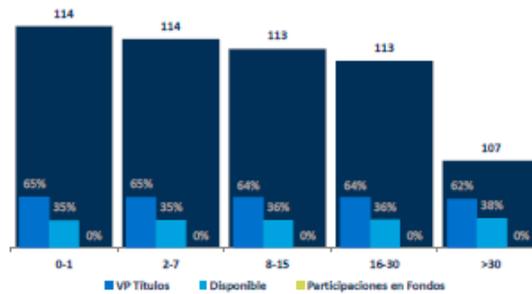
Al 31 de diciembre de 2023 la aplicación de la metodología arrojó los siguientes resultados:

Durante el cuarto trimestre del año Alianza Fiduciaria ha mantenido apropiados niveles de liquidez. La aplicación de la metodología interna ratifica que la Sociedad está en capacidad de atender oportunamente los requerimientos de liquidez proyectados.

SOCIEDAD

IRL ✓ \$ 114.48
 Monto IRL

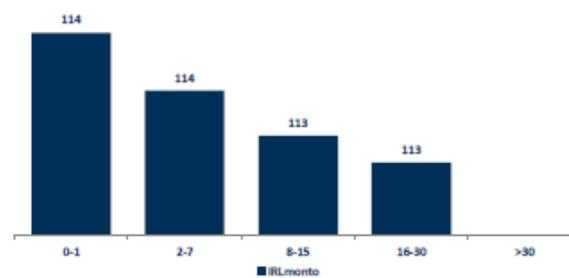
ALM



RLN



IRL



Durante el cuarto trimestre del año Alianza Fiduciaria ha mantenido apropiados niveles de liquidez. La aplicación de la metodología interna ratifica que la Sociedad está en capacidad de atender oportunamente los requerimientos de liquidez proyectados.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de liquidez, el área de inversiones evalúa permanentemente el perfil de vencimientos del activo. Clasifica los instrumentos de inversión en rangos de plazo al vencimiento y monitorea las concentraciones para garantizar una administración eficiente de la liquidez.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de liquidez están contenidos en el manual para la administración de riesgo de liquidez de Alianza Fiduciaria, documento que fue sometido a consideración del Comité de Riesgos y aprobado en última instancia por la Junta Directiva. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales a cargo de la Fiduciaria.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, la Vicepresidencia de Riesgos remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela los indicadores de riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos regulatorios e internos que resulten aplicables.

5.1.3 Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito representa la posibilidad de que la Fiduciaria incurra en un deterioro de su patrimonio como consecuencia del incumplimiento de un compromiso contractual por parte de un tercero, situación que exige destinar recursos para atender el cumplimiento por sí mismo o materializar una pérdida en el balance. Dicho incumplimiento puede presentarse como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de las entidades emisoras de títulos valores en los que la compañía mantenga posiciones abiertas, o como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de una contraparte con la que haya adquirido un compromiso bilateral producto de una negociación de títulos en el mercado de valores.

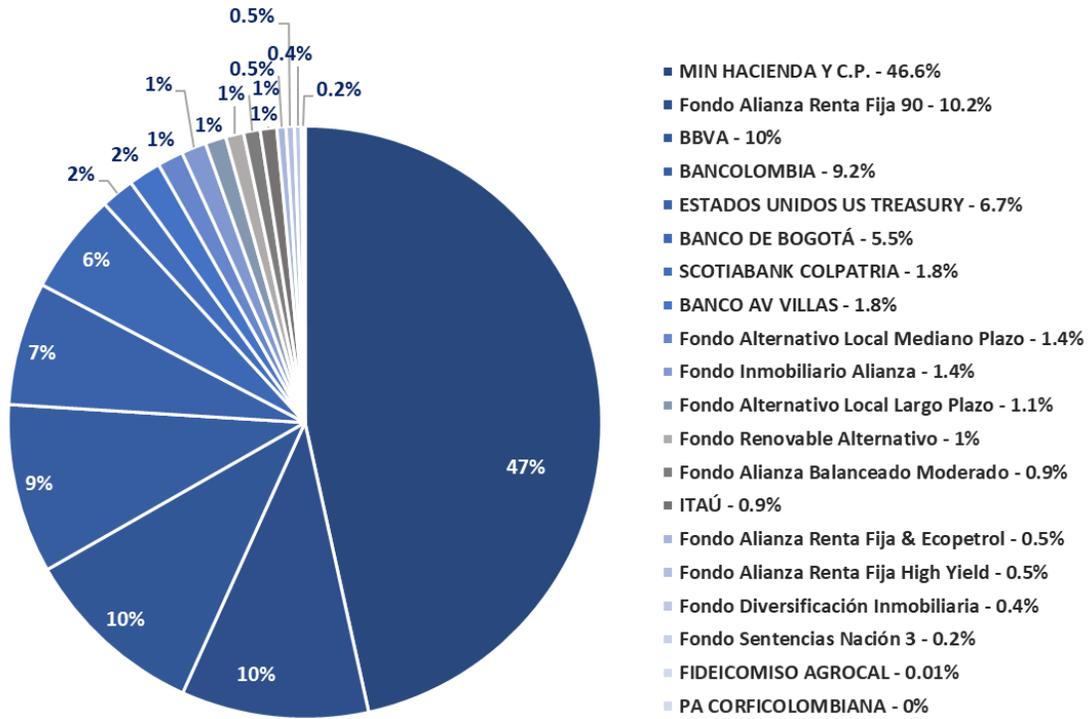
A pesar de que en ambas tipologías se trata de materialización de riesgo de crédito, cada una de ellas tiene sus correspondientes factores de riesgo. Por esa razón los mecanismos de mitigación fueron diseñados e implementados de manera independiente para cada tipología.

5.1.3.1 Riesgo de crédito (contempla riesgo emisor)

Con el propósito de mitigar el riesgo emisor, y en atención a las directrices conservadoras que rigen la administración del portafolio propio, Alianza Fiduciaria estableció como política interna que tanto los títulos que conforman el portafolio de inversiones, como los bancos en los que se mantengan depósitos a la vista, deben contar con la máxima calificación de riesgo crediticio.

La administración de la exposición al riesgo se realiza diariamente identificando la calificación de riesgo crediticio de cada emisor, y monitoreando la concentración de inversiones en las diferentes entidades.

PORTAFOLIO DE INVERSIONES



De la misma manera, y tal como se muestra en la siguiente tabla, el saldo en depósitos a la vista estaba totalmente concentrado en establecimientos bancarios con calificación de riesgo AAA.

BANCO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE	%
BANCO DE OCCIDENTE	25,839,704	46.56%
BANCO AV VILLAS	25,241,123	45.49%
BANCO DAVIVIENDA	2,250,967	4.06%
BBVA	914,814	1.65%
BANCOLOMBIA	803,827	1.45%
SCOTIABANK COLPATRIA	378,874	0.68%
BANCO DE BOGOTÁ	75,200	0.14%
BCSC	1,335	0.00%
TOTAL	55,505,845.11	100%

Durante el cuarto trimestre del año los gestores del portafolio de Posición Propia de Alianza Fiduciaria han atendido a cabalidad las disposiciones internas emitidas por la Junta Directiva en materia de riesgo de emisor.

5.1.3.2 Riesgo de contraparte

Para mitigar este tipo de riesgo, la Sociedad Fiduciaria implemento un modelo de medición que evalúa el desempeño de las contrapartes, desde una perspectiva cuantitativa y otra cualitativa. Tras el análisis del comportamiento de las variables financieras y de los aspectos cualitativos de cada entidad (calificación), el modelo interno determina las contrapartes admisibles para operar y sus respectivos montos.

El Comité de Riesgos y la Junta Directiva evalúan los resultados arrojados por el modelo y autorizan la asignación de cupos, contemplando además el criterio de experto y los factores cualitativos que no recoge la metodología descrita.

5.2 Riesgo Operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o el inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, y por la ocurrencia de acontecimientos internos o externos asociados a la labor de la Sociedad Fiduciaria.

Respecto a la exposición al riesgo operacional, se contempla la potencial implicación legal derivada de la materialización de eventos relacionados con la operatividad de los procesos, en donde la Sociedad Administradora tenga injerencia.

La Administración de este riesgo se encuentra fundamentada en las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión del Riesgo Operacional, bajo los lineamientos del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y sus posteriores actualizaciones. Adicionalmente, se soporta en el uso de una plataforma de software tipo BPM (Business Process Management) que integra la administración de los procesos, la tecnología, el recurso humano y la gestión de los riesgos identificados para garantizar niveles adecuados de exposición.

La estructura del Sistema de Control Interno de Alianza Fiduciaria permite la gestión del riesgo operacional en cada una de las etapas, lo cual constituye un ejercicio dinámico e interrelacionado por parte de las tres líneas de defensa, aunado a la participación permanente de los diferentes órganos de control corporativo como lo son, la Junta Directiva y sus Comités de apoyo.

Así mismo, la Sociedad Administradora cuenta con un plan de continuidad del negocio (PCN), el cual es un conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para restablecer y continuar con la operación, en caso de interrupción.

5.2.1 Perfil de Riesgo Operacional

El perfil de riesgo se establece de acuerdo con el indicador de riesgo agregado que considera la calificación de cada uno de los riesgos evaluados. Su resultado indica la ubicación del nivel de riesgo operacional, en consideración a las particularidades y especialidades del conjunto de procesos que son administrados, así como en atención a criterios tales como el volumen de activos, estructura operativa y de administración.

Para la construcción del mapa de riesgos, se utiliza la calificación de las variables de Probabilidad de Ocurrencia e Impacto. Como cada una tiene 5 valores posibles, se genera un plano cartesiano de 5x5, es decir, 25 escenarios posibles o cuadrantes que representan la priorización de las estrategias en la gestión de riesgos y las medidas de control.

Resultado del cambio en las etapas de ciclo de vida de estos procesos, la matriz de riesgo está sujeta a revisiones periódicas con el fin de identificar, medir y controlar nuevos riesgos, así como reclasificar los existentes, si es el caso.

5.2.2 Acciones preventivas y/o correctivas – planes de acción

Durante la gestión del riesgo operacional, en particular en la fase de monitoreo, se realiza seguimiento a los eventos de riesgo materializado y al cumplimiento de los planes de acción definidos para subsanar deficiencias u oportunidades de mejora.

El seguimiento a los eventos se clasifica y prioriza de acuerdo con su nivel de criticidad, con especial énfasis en el caso de aquellos eventos calificados con alta criticidad. Esto es, aquellos casos especiales basados en su materialidad o significancia en el proceso respectivo. Los eventos son caracterizados según si el evento implica pérdidas económicas o no, además del análisis respectivo de los factores generadores del evento mediante el entendimiento de quién, cómo, cuándo, por qué y en dónde ocurrió tal situación.

La gestión del riesgo operacional está concebida atendiendo el concepto de integralidad, bajo un esquema transversal, coherente, sostenible y adaptable a las particularidades específicas de cada proceso, en el cual se involucra a los distintos participantes, independientemente del nivel jerárquico o profesional a través de las tres líneas de defensa, las cuales en su conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable sobre la ejecución de los procesos encaminados a alcanzar los objetivos estratégicos, comerciales, operativos, de información y de cumplimiento establecidos.

Durante el ciclo de vida de los procesos, son los líderes funcionales, quienes ejecutan actividades permanentes de identificación y control de riesgos, las cuales incluyen la actualización, modificación o definición de nuevas tareas originadas por cambios en la operación, la regulación aplicable o condiciones particulares de cada proceso. Esto con el acompañamiento de la Unidad de Riesgo Operacional quienes, de ser necesario, generan la actualización de las matrices de riesgo integral atendiendo sus funciones, competencias y alcance.

5.3 Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)

Alianza Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo que cumple con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, el cual se encuentra soportado en las etapas y los elementos requeridos para su adecuado funcionamiento, así como en la implementación de las mejores prácticas internacionales y locales, que se han publicado y difundido a través de las políticas incluidas en el Manual SARLAFT, Código de Ética y en los manuales de las diferentes áreas de la Compañía. Bajo el liderazgo del Oficial de Cumplimiento se realizan las actividades propias del sistema, acogiendo las recomendaciones realizadas por la Junta Directiva y los órganos de control. La Fiduciaria presenta oportunamente los informes objetivos y subjetivos a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y da respuesta oportuna a los requerimientos realizados por órganos de control, oficiales y autoridades competentes.

Durante el año 2023 se adelantaron las siguientes actividades:

- Implementación y puesta en producción de la Suite de AML del proveedor Stradata.
- Actualización de manuales y procedimientos del proceso SARLAFT.
- Se ejecutó el proceso para la actualización de datos, poblamiento y calidad de base de datos.
- Gestión y actualización de la matriz de riesgo LAFT.
- Generación de criterios de alertamiento basado en tipologías.
- Monitoreo de operaciones con enfoque basado en riesgos.
- Automatización del proceso de generación de alertas y su disposición a través de la herramienta de monitoreo que permite evidenciar la trazabilidad en la gestión.
- Ejecución del programa de capacitación SARLAFT.
 - Inducción a funcionarios nuevos.
 - Capacitación anual funcionarios.

En cuanto a las respuestas de solicitudes e informes dirigidos a órganos de control y las autoridades competentes, se adelantaron las siguientes acciones:

- **Revisoría Fiscal:**
Respuestas y seguimiento a los informes semestrales correspondientes a la evaluación del SARLAFT de Alianza Fiduciaria S. A.
- **Superintendencia Financiera:**
Respuesta a las solicitudes de información y seguimiento que se derivan de las visitas In Situ realizadas por esta entidad.
- **Auditoría Interna:**
Respuestas y seguimiento a los informes y observaciones correspondientes a la evaluación del SARLAFT de Alianza Fiduciaria S. A.
- **Calificadoras:**
Respuesta a solicitudes de información elevadas por la calificadora Value and Risk Rating, relacionados al Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- **Autoridades competentes:**
Se dio respuesta oportuna los requerimientos de autoridades competentes y aquellos realizados por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Finalmente, la gestión adelantada frente al SARLAFT se puso en conocimiento a través de los siguientes informes:

- Mensualmente se presentó el tablero de indicadores al Comité de riesgos y la información relevante sobre temas de LAFT.
- Trimestralmente se presentó a la Junta Directiva el informe de Oficial de Cumplimiento, en los términos establecidos en la norma.
- Periódicamente se remitieron los reportes objetivos y de operaciones sospechosas a la UIAF.

NOTA 6. EFECTIVO

El detalle de efectivo es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
En moneda legal		
Cuentas de ahorro (a)	\$ 50,996,319	\$ 38,158,446
Cuentas corrientes (a)	3,866,642	3,127,507
Cuentas bancarias operación conjunta (b)	513,598	585,136
Efectivo restringido (a)	115,538	115,535
Efectivo	6,725	7,267
Banco de exterior	623	-
Efectivo operación conjunta (b)	250	250
Total, efectivo	<u>\$ 55,499,695</u>	<u>\$ 41,994,141</u>

- a) La variación corresponde principalmente al aumento de los cupos en las cuentas bancarias lo cual permitió manejar volúmenes más altos de efectivo y el aumento de las tasas de interés que realizó el Banco de la República generando así mayores rendimientos. La sociedad mantiene un control efectivo sobre su liquidez, conservando el efectivo necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad presenta embargos en las siguientes cuentas:

Banco de Bogotá S.A. cuentas corrientes número No. 289827, 227049939 y 227058211, por valores de \$75,197, \$2.8 y \$0.4 respectivamente, ordenados por la Alcaldía de Cali, Ricaurte y Canalete.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Alcaldía de Ricaurte y la Alcaldía de Cali finalizaron los procesos de cobro coactivo y se procedió con la entrega al Banco de Bogotá del oficio de desembargo. Durante 2023 y 2022 se realizaron las siguientes actualizaciones:

- En junio de 2022 se envió petición al Banco de Bogotá señalando nuevamente los oficios de desembargo que tiene la Fiduciaria sobre las sumas que se habían embargado por la Alcaldía de Cali. El 28 de julio de 2022 el Banco de Bogotá dio respuesta a la petición señalando que, al validar los oficios expedidos y enviados por la Alcaldía de Cali a dicha entidad bancaria, se evidenció que hubo un error en la digitación del NIT, motivo por el cual se adelantaron los trámites ante la Alcaldía para que expidan los oficios señalando el levantamiento de las medidas cautelares de Alianza Fiduciaria S.A. identificada con NIT 860.531.315-3.
- El 13 de septiembre de 2023 se remitió al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, la solicitud de expedición de los oficios de desembargo y al 31 de diciembre de 2023 no se ha recibido respuesta.
- Respecto de la Alcaldía de Ricaurte está en el mes de noviembre de 2022 expidió oficios de desembargo de las cuentas afectadas de Alianza Fiduciaria S.A., dado que había terminado los procesos de cobro coactivo, los oficios fueron remitidos a los Bancos para el trámite de levantamiento de medidas.

Adicionalmente, el 13 de febrero de 2023 se tuvo conocimiento que sobre esta cuenta se había aplicado una medida ordenada por el Municipio de Canalete, en consecuencia, se presentó petición ante la entidad territorial, poniendo de presente que la obligación en virtud de la cual se habían ordenado las medidas ya fue cancelada, y el proceso de cobro coactivo ya finalizó.

Como quiera que no se recibió respuesta del Municipio, se presentó acción de tutela en contra de este, y se obtuvo fallo de tutela favorable que ordenó la respuesta a la solicitud del levantamiento de medidas.

En virtud de lo anterior, se remitieron los oficios de desembargo a la entidad financiera.

Se solicitó información al banco sobre levantamiento, el estado de las cuentas y ordenes de embargo que haya recibido el Banco.

El 12 de septiembre de 2023, se validó con el Banco de Bogotá el estado actual de la cuenta corriente No. 289827 y se solicitó confirmación del levantamiento de medidas según los oficios de desembargo remitidos por el Municipio de Canalete, además se reitera que, si esta validación era negativa, se nos remitieran los oficios de ser el caso. El 26 de octubre de 2023 el Banco de Bogotá nos confirmó que la cuenta continua con proceso de embargo y sin saldo disponible, se le solicito al Banco de Bogotá la remisión de los Oficios de Embargo. El 30 de octubre de 2023 el Banco de Bogotá no reporto las medidas de embargo de la cuenta corriente No. 289827 en donde se confirma el proceso RES010 del Municipio de Canalete.

Banco AV. Villas S.A., sobre la cuenta de ahorros No. 59005322 por \$40,338.

Se recibió respuesta del Banco y los respectivos oficios en los cuales se basó la aplicación de la medida, estos corresponden a 3 procesos judiciales, en los cuales se adelantaron los trámites para el levantamiento de la siguiente manera:

1. Proceso 2018 – 189 de Edificio Ancon en contra de Alianza Fiduciaria S.A: Luego de solicitar los oficios de desembargo al Juzgado y remitir el oficio al Banco, informaron que la medida de embargo de la suma de \$8,000 que se encontraba aplicado a la cuenta corriente No. 59005322 de AV. Villas de Alianza Fiduciaria S.A. identificada con NIT 860.531.315-3, fue levantada.

Así mismo, el Banco AV. Villas informó que se levantó medida ordenada en el mismo proceso por la suma de \$20,000.

2. Proceso 2021 – 351: de Joanna Susana Moreno en contra de Alianza Fiduciaria S.A. relacionada con Provenza Club El Condominio el cual ya terminó a nuestro favor: En este caso se solicitó al Juzgado la expedición de los respectivos oficios de embargo, los cuales una vez remitidos, fueron enviados al banco, quien señaló que se procedió con el levantamiento de la medida por la suma de \$4,804.
3. Proceso 2019 - 522 contra el FFIE: En este caso, el 10 de junio de 2022 se presentó incidente de desembargo por el saldo que existía en la cuenta bancaria por la suma de \$ 15,534 ante el Juzgado, como quiera que Alianza Fiduciaria S.A. no es parte dentro del proceso, sino el Patrimonio Autónomo Fondo de Infraestructura Educativa FFIE identificado con NIT. 830.053.812-2.

En este caso el Juzgado ordenó oficiar al Banco AV. Villas a efectos de aclararle que la medida cautelar de embargo de dineros comunicada mediante oficio No. 1583 del 04 de octubre de 2019, versa única y exclusivamente frente a los productos financieros que posea el Fideicomiso denominado Patrimonio Autónomo Fondo de Infraestructura Educativa FFIE identificado con NIT. 830.053.812-2, pues, la titular de la cuenta corriente No. 59005322 (Alianza Fiduciaria S.A.) actúa en este proceso en su condición de miembro del Consorcio que a su vez es vocero del referido patrimonio, más no como parte demandada. En virtud de lo anterior, se solicitaron los oficios de desembargo a través del abogado externo del PA FFIE para ponerlos en conocimiento del Banco.

El 12 de septiembre de 2023, el Banco AV. Villas nos remitió adjunto el informe de embargos que se encuentran activos e inactivos, en la cual, se encontraron 2 embargos nuevos:

- a. Oficio No. AMC-OFI-0141478-2022, ordenado por la Secretaria de Hacienda de Cartagena, por un valor de \$230,530: Se envió derecho de petición solicitando el detalle de la medida de embargo, el estado actual del proceso y si es posible levantar la medida a la Alcaldía de Cartagena el 14 de septiembre de 2023. La Alcaldía de Cartagena recibió la petición con el radicado EXT-AMC-26-0115561 pero, al 31 de diciembre de 2023 no se ha recibido respuesta.
 - b. Oficio 964 de 2023, ordenado por el Juzgado 7 Civil Municipal de Oralidad, relacionado con el Edificio Vitra 57 de Barranquilla, por un valor de \$63,869. En el proceso que cursa en el Juzgado 7 Civil Municipal de Barranquilla Rad. 2022-804 fue demandada a Alianza Fiduciaria S.A. en posición propia. Sin embargo, no fuimos notificados en debida forma; por lo que, se presentó incidente de nulidad que está pendiente por resolver.
- b) Al 31 de diciembre de 2023 el valor de operación conjunta está conformado por los saldos bancarios del: Consorcio Popular (Banco de Occidente) por \$140,243; Consorcio Colpatria (Banco Colpatria) por \$372,214; Consorcio BBVA

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(Banco BBVA) por \$1,141 y el saldo efectivo de la operación conjunta por \$250. Las cuentas bancarias indicadas no presentan restricciones de uso al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2022 el valor de operación conjunta está conformado por los saldos bancarios del: Consorcio Popular (Banco de Occidente) por \$143,564; Consorcio Colpatría (Banco Colpatría) por \$440,653; Consorcio BBVA (Banco BBVA) por \$919 y el saldo efectivo de la operación conjunta por \$250. Las cuentas bancarias indicadas no presentan restricciones de uso al 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta la calificación de las entidades financieras en las que la Fiduciaria registra cuentas bancarias.

Entidad Bancaria	31 de diciembre de 2023	Calificación	Fecha	31 de diciembre de 2022
Banco de Occidente	\$ 25,839,704	AAA	29/11/2023	\$ 22,713,561
Banco Av.Villas	25,241,123	AAA	15/03/2023	17,417,142
Banco Davivienda	2,250,967	AAA	29/11/2023	631,949
Banco BBVA	914,814	AAA	29/11/2023	276,435
Bancolombia	803,828	AAA	29/11/2023	409,522
Banco Colpatría	378,874	AAA	02/10/2023	443,632
Banco de Bogotá	75,200	AAA	15/11/2023	75,200
Banco Caja Social	1,335	AAA	13/09/2023	1,335
Banco de la República (1)	(13,748)			17,848
Subtotal	\$ 55,492,097			\$ 41,986,624

(1) El valor negativo de esta cuenta obedece a partidas conciliatorias pendientes de registrar al cierre del 2023, las cuales se contabilizan en enero de 2024.

A continuación, se revela el detalle en valor absoluto de las partidas conciliatorias al corte de diciembre de 2023:

	Menores 30 días		Mayores 30 días	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Notas débito no registradas en libros	82	\$ 224,333	140	\$ 95,927
Notas crédito no registradas en libros	150	302,879	392	679,112
Notas débito no registradas en extracto	34	29,774	157	204,544
Notas crédito no registradas en extracto	33	426,641	185	308,098
Total	299	\$ 983,627	874	\$ 1,287,681

A continuación, se revela el detalle absoluto de las partidas conciliatorias al corte de diciembre de 2022:

	Menores 30 días		Mayores 30 días	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Notas débito no registradas en libros	67	\$ 154,033	380	\$ 221,368
Notas crédito no registradas en libros	378	872,958	1,354	2,535,674
Notas débito no registradas en extracto	49	1,152,665	549	577,809
Notas crédito no registradas en extracto	28	1,163,429	580	723,195
Total	522	\$ 3,343,085	2,863	\$ 4,058,046

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

Valor en riesgo

El valor en riesgo se determinó de acuerdo con el método reglamentado en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la CBCF expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (Ver Nota 5)

Para los activos y pasivos medidos a valor razonable con nivel de jerarquía 1 y 2, se tomó el importe de mercados activos, los cuales pueden ser intercambiados en diferentes mercados: su mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo y/o pasivo y se puede realizar la transacción en la fecha de medición.

Para los activos y pasivos medidos a valor razonable con nivel de jerarquía 3, son medidos utilizando técnicas basadas en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado disponible.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los activos financieros son medidos en la fecha de la transacción de acuerdo con el precio recibido, por intercambiar un activo, o pagado por transferir un pasivo.

Información cuantitativa

En cumplimiento de lo establecido por el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera, a continuación, se detallan la composición del portafolio por tipo de inversión y de emisor, así como la exposición según las calificaciones de riesgo crediticio de los títulos que conforman el portafolio.

El siguiente es el detalle de las inversiones medidas a valor razonable con cambios en resultados:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Títulos de deuda medidos a valor razonable con cambios en resultados - inversiones renta fija (1)	\$ 93,084,997	\$ 79,809,838
Títulos participativos medidos a valor razonable - instrumentos de patrimonio (2)	19,744,293	8,374,010
Inversiones en derechos fiduciarios (3)	12,014	1,169,720
Total, activos financieros medidos a valor razonable	\$ 112,841,304	\$ 89,353,568

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Contratos forward de cobertura (4)	\$ 386,564	\$ 10,548
Total, activos derivados de cobertura	\$ 386,564	\$ 10,548

1. Inversiones medidas a valor razonable con cambios en resultados

Composición por tipos de inversión:

Tipo de inversión	A 31 de diciembre de	
	2023	2022
Títulos emitidos o garantizados por la Nación	\$ 52,533,805	\$ 27,831,551
Títulos emitidos avalados por Entidades Financieras	32,981,240	51,978,287
Títulos emitidos avalados garantizados o aceptados por bancos del extranjero	7,569,952	-
TOTAL	\$ 93,084,997	\$ 79,809,838

La variación corresponde a por estrategia de inversión de la Compañía; se cancelaron algunas posiciones especialmente en TES y parte de los recursos fueron invertidos en Fondos de Inversión Colectiva las cuales presentaron un incremento como se muestra a continuación:

Composición por clasificación de emisor títulos emitidos por Entidades Financieras:

Clasificación emisor	A 31 de diciembre de			
	2023		2022	
	Valor de mercado	Calificación	Valor de mercado	Calificación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	\$ 9,160,920	F1+	\$ -	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	2,111,060	AAA	954,430	AAA

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Bancolombia S.A.	10,417,570	BRC 1+	10,081,600	BRC 1+
Bancolombia S.A.	-	-	7,024,900	AAA
Banco Bogotá S.A.	6,216,420	BRC 1+	3,015,510	BRC 1+
Scotiabank Colpatría S.A.	2,048,200	VrR 1 +	5,965,980	VrR 1 +
Scotiabank Colpatría S.A.	-	-	870,720	AAA
Banco AV Villas S.A.	2,012,680	VrR 1 +	1,976,540	VrR 1 +
Banco AV Villas S.A.	-	-	983,920	AAA
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	1,014,390	VrR 1 +	971,010	BRC 1+
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	-	-	953,200	AAA
Banco de Occidente S.A.	-	-	2,927,140	AAA
Banco de Occidente S.A.	-	-	2,921,910	BRC 1+
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	-	-	4,095,020	F1+
Banco Davivienda S.A.	-	-	4,062,260	BRC 1+
Banco Popular S.A.	-	-	3,967,160	VrR 1 +
Gilex Holding Sarl	-	-	1,206,987	BB -
Total	\$ 32,981,240		\$ 51,978,287	

El detalle de maduración de los títulos de deuda es el siguiente:

	31 de diciembre 2023			Total General
	De menos de 180 días	De 181 días a 360 días	Más de 361 días	
Títulos de deuda	\$ 21,824,722	\$ 16,615,410	\$ 54,644,865	\$ 93,084,997

	31 de diciembre 2022			Total General
	De menos de 180 días	De 181 días a 360 días	Más de 361 días	
Títulos de deuda	\$ 43,937,738	\$ 12,998,220	\$ 22,873,880	\$ 79,809,838

2. Títulos participativos medidos a valor razonable - instrumentos de patrimonio

El detalle los instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2023	2022
F.I.C. Alianza Renta Fija 90 (a)	\$ 11,511,939	\$ 5,038,466
Fondo Cerrado Alternativos Local mediano Plazo (b)	1,584,781	-
Fondo Cerrado Inmobiliario Alianza	1,531,349	1,517,495
Fondo Cerrado Alternativos Local Largo Plazo (c)	1,283,516	-
Fondo Abierto Con Pacto De Permanencia Renovable Alternativos Alianza (d)	1,106,691	-
Fondo Balanceado Moderado Alianza	1,021,642	859,302
Fondo Abierto Alianza Renta Fija High Yield	511,636	591,192
Fondo Abierto Alianza Diversificación Inmobiliaria Colombia	424,965	367,555
Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & Ecopetrol	271,693	-
Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & PEI No. 2	287,923	-
Fondo Cerrado Alianza Sentencia Nación No. 3	208,158	-
TOTAL	\$ 19,744,293	\$ 8,374,010

a) El Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Alianza Renta Fija 90 es un mecanismo o vehículo de captación de sumas de dinero u otros activos de forma colectiva que tiene como objetivo invertir los recursos de personas naturales, jurídicas, Fideicomisos o APTs con una estrategia de inversión cuyo perfil está orientado a un nivel de riesgo moderado y admite pérdidas limitadas de capital.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva estará compuesto principalmente por títulos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores Y Emisores (RNVE) con una calificación mínima en la escala local equivalente a A y una calificación mínima en la escala internacional equivalente a BBB-, no obstante, para todos los efectos siempre se considerarán los lineamientos establecidos en el parágrafo 8.1 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995 ,En todo caso el portafolio se ajustará al nivel de riesgo propuesto en la Cláusula 2.5.2 (Perfil de riesgo) del Reglamento.

El Fondo de Inversión Colectiva invertirá en títulos valores o valores de renta fija que podrán expresar sus rendimientos en tasas de interés fijas o variables El plazo máximo promedio ponderado para el vencimiento de los valores en que invierta el fondo no podrá superar los mil ochocientos veinte y cinco días (1825).

b) El Fondo Cerrado Alternativos Local mediano Plazo es un mecanismo de inversión colectiva cuyo objetivo es proporcionar a los inversionistas vehículo que combine activos de renta fija local y activos de renta variable local, y cuyo propósito está encaminado a procurar un crecimiento de capital en un horizonte de corto plazo (18 meses).

c) La estrategia de inversión del Fondo se fundamenta en el principio general de maximizar la rentabilidad a través de la gestión de un portafolio compuesto por derechos de contenido económico (facturas, letras, pagarés, libranzas, contratos o sentencias), títulos de renta fija local registrados en el RNVE y participaciones en FICs y FCP con un perfil de riesgo alto y un horizonte de inversión de 5 años.

La comisión de administración que cobra Alianza dependerá del tipo de participación en el cual esté registrada su inversión. Estas comisiones van desde 2,00% hasta 3,25% E.A.

El Fondo tendrá una duración de 5 años contados a partir del inicio de operaciones con posibilidad de redención anticipada a partir del mes 25 después del inicio de operación.

d) El Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza tiene como objetivo maximizar la rentabilidad a través de la gestión de un portafolio de inversión diversificado de activos alternativos, principalmente en derechos de contenido económico con un perfil de riesgo alto.

A través del Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza podrá disfrutar de los rendimientos generados por títulos de contenido económico como facturas, sentencias, entre otros. Adicionalmente, podrá tener títulos de renta fija (RNVE).

La comisión de administración que cobra Alianza Fiduciaria dependerá del tipo de participación en el cual esté registrada su inversión. Estas comisiones van desde 2,00% hasta 2,50% E.A.

Los recursos adicionados al fondo deberán permanecer invertidos por 36 meses, una vez vencido el plazo de redención, contará con 3 días hábiles para efectuar el retiro parcial de sus derechos, de lo contrario, se renovará el término del plazo de permanencia. Si desea realizar un retiro antes del pacto de permanencia estipulado, podrá hacerlo asumiendo una multa por retiro anticipado.

3. Inversiones en Derechos Fiduciarios.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, Alianza fiduciaria cuenta con una participación del cien por ciento en el fideicomiso Adquisición Alianza el cual es administrado por Fiduciaria Corficolombiana. Este fideicomiso está constituido como fiducia en garantía bajo el código superintendencia 482259. El Fideicomiso cuenta únicamente con una inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus.

En diciembre de 2019 se constituyó este fideicomiso en garantía por \$3,255,276 de los cuales \$3,000,000 correspondían a una garantía por contingencias asociadas al contrato de cesión de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Torre Alianza edificio calle 82 y la cual se liberaría sistemáticamente con los siguientes pagos:

Pagos a los 7, 24, 36 y 48 meses a razón de \$500,000 cada uno, y un desembolso final de \$1,000,000 a 60 meses. Para estos desembolsos se debían cumplir entre otras obligaciones las siguientes:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Registro de la escritura pública de reforma del reglamento de propiedad horizontal de acuerdo con lo establecido en la negociación.
- Aprobación del reglamento del uso de parqueadero de visitantes.
- Certificación de puertas vehiculares y peatonales.
- Señalización de rutas de evacuación.
- Culminación de obra de oficina de administración en la cubierta.
- Impermeabilización de la jardinera de la rampa de ingreso vehicular.
- Cambio tipo de granadas de cubierta.
- Apertura de rejillas de ventilación de la celda.

La diferencia entre el valor de la garantía y el valor total equivalente a \$255,276 correspondía a rendimientos del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad ha recibido restitución de aportes a favor de Alianza correspondiente a las cuotas 7, 24, 36, 48 y 60 mencionadas anteriormente por un total de \$3,000,000. Lo anterior, indica que se cumplieron las obligaciones mencionadas anteriormente.

El Contrato estará vigente durante un plazo indeterminado y únicamente se terminará cuando se hayan transferido la totalidad de los recursos administrados a favor del fideicomitente o del beneficiario condicionado, según corresponda (la "Fecha de Terminación"). En la fecha de terminación el fideicomitente podrá instruir a la Fiduciaria para que proceda con la liquidación del patrimonio autónomo o la restitución de sus bienes fideicomitados a su sola discreción. Así mismo, el fideicomiso no presenta restricciones diferentes a las propias a la tipología del contrato correspondiente.

Los derechos fiduciarios se miden a valor razonable con nivel de jerarquía 3, y la determinación del valor razonable se realiza con base al patrimonio reportado por la Sociedad Administradora a la fecha de corte correspondiente. A continuación, se presenta el detalle del movimiento del derecho fiduciario:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo inicial	\$ 1,169,720	\$ 1,592,921
Adición (a)	11,974	-
Valoración	123,125	105,141
Retiros (b)	(1,292,805)	(528,342)
Saldo Final	\$ 12,014	\$ 1,169,720

a) Se adicionó un nuevo derecho fiduciario a nombre del fideicomiso Agrocal por valor de \$ 11,974.

b) Incluye retiros de la comisión fiduciaria la cual es descontada directamente del encargo y los rendimientos obtenidos.

En diciembre del 2023 se recibió el último desembolso por valor de \$1,000,000, en cumplimiento al Contrato de Fiducia en su Clausula V y Otrosí 1.

A continuación, se detalla el movimiento de las inversiones:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo Inicial	\$ 89,353,568	\$ 38,000,464
Compras activos financieros con cambios en resultados	512,317,075	216,684,785
Ventas activos financieros con cambios en resultados	(497,929,932)	(168,365,875)
Valoración (aumento del período) (a)	9,100,593	3,034,194
Movimiento inversiones	\$ 112,841,304	\$ 89,353,568

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- a) Para las vigencias 2023 y 2022 el movimiento incluye la valoración del derecho fiduciario por \$ 123,125 y \$105,141, respectivamente ver Nota 7..

4. Contratos forward de cobertura

El siguiente es el detalle de los contratos forward de la Sociedad:

	<u>31 de diciembre 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Derivados activos de cobertura		
Derechos de compra de monedas	7,959,834	1,243,737
Obligación de compra de monedas	(7,573,270)	(1,233,189)
Posición Neta (a)	\$ 386,564	\$ 10,548

La Fiduciaria realizó contratos de derivados que se iniciaron y liquidaron durante 2023. Dichos contratos arrojaron una utilidad de \$400,679. Estos contratos de derivados fueron realizados con Bancolombia, BBVA y Banco de Occidente.

NOTA 8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de los deudores incluye:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comisiones fiduciarias (1)	\$ 19,048,218	\$ 17,899,799
Impuestos de fideicomisos (2)	7,791,769	9,668,890
Otras cuentas por cobrar (3)	6,632,844	4,423,330
Depósitos (4)	1,966,987	602,212
Intereses (5)	1,519,197	1,872,286
En operaciones conjuntas (Nota 26)	689,917	688,204
Cuentas por cobrar a empleados	276,011	29,648
Pago por cuenta de clientes	42,404	132,629
Anticipos sobre contratos y proveedores	12,181	695,547
Costos de operación	30	30
Subtotal	37,979,558	36,012,575
Deterioro cuentas por cobrar comerciales	(3,242,182)	(6,019,380)
Deterioro otras cuentas por cobrar	(1,910,590)	(3,014,244)
Total	\$ 32,826,786	\$ 26,978,951

1. Las cuentas por cobrar por concepto de comisiones tienen vencimiento 30 días después de la fecha de expedición de estas, a partir del día siguiente genera intereses a una tasa máxima de usura permitida.

Al 31 de diciembre de 2023 la variación en la cuenta por cobrar de comisiones es originado por el aumento de las comisiones de negocios fiduciarios que se incrementan de acuerdo con el salario mínimo y que representan un incremento promedio de \$1,574,949.

2. Registra los impuestos por concepto de retención en la fuente, IVA, ICA, impuesto al consumo y contribución al turismo a cargo de los fideicomisos administrados. De acuerdo con el tratamiento contable y operativo, Alianza Fiduciaria realiza el pago de los impuestos de algunos negocios cuando estos no tienen los recursos. Lo anterior, debido a que, como administradora y responsable del pago, es su obligación presentar y pagar los impuestos en los tiempos establecidos por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y secretarías de Hacienda de los municipios. La Fiduciaria ha venido realizando controles permitiendo un menor impacto respecto a las variaciones y la antigüedad de este rubro el cual está compuesto para el año 2023 retención en la fuente por renta \$ 5,172,704; retención de IVA \$496,635; retención de industria y comercio \$1,853,935; impuesto al consumo \$97,260; contribución al turismo \$163,199 y otros impuestos \$8,036 y para

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

el año 2022 retención en la fuente por renta \$6,620,115; retención de IVA \$617,003; retención de industria y comercio \$2,061,900; impuesto al consumo \$196,006; contribución al turismo \$172,629 y otros impuestos \$1,237.

3. Los otros conceptos por cobrar corresponden a:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Fondos de inversión (a)	\$ 2,743,255	\$ 1,852,335
Alianza Valores Comisionista de Bolsa (b)	2,438,775	214,707
Consortios Alianza BBVA, Colpatría, Popular (c)	1,188,671	1,953,586
Incapacidades	262,143	402,702
Total	\$ 6,632,844	\$ 4,423,330

- Corresponde al recobro a los Fondos de Capital y Fondos de Inversiones Colectiva por gastos incurridos por la Fiduciaria tales como custodia de valores, proveedor de precios, Bolsa de Valores de Colombia y AMV. La variación con respecto a 2022 se origina en algunos cobros de custodia de valores para Fondos de Capital Privado se recobraron a partir de 2023.
- A 31 de diciembre de 2023 se evidencia un aumento en la cuenta por cobrar que obedece principalmente al cobro de sinergia de los colaboradores involucrados en los proyectos tecnológicos que se están desarrollando en Alianza Valores, ver Nota 27.
- Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al valor de las utilidades generadas por los consorcios, pendientes de giro a la sociedad por \$1,188,671.

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al valor de las utilidades generadas por los consorcios, pendientes de giro a la sociedad por \$1,050,226, además de los pagos administrativos realizados por Alianza Fiduciaria para la operación de los consorcios por \$903,360, los cuales deben ser reintegrados generalmente dentro del siguiente mes al que fueron efectuados.

- Corresponde a los embargos realizados sobre las cuentas bancarias de Alianza o en los portafolios de inversiones de la Sociedad, la variación más significativa corresponde a un embargo sobre un CDT del Banco de Occidente por \$1,774,240 con vencimiento en el mes de agosto de 2023 y cuyos recursos fueron embargados por el Depósito Central de Valores de acuerdo con las órdenes judiciales. Por lo anterior, dicho valor fue reclasificado de las inversiones a depósitos. Dicho embargo fue librado de acuerdo a la orden judicial en el mes de febrero de 2024.
- Los intereses corresponden a la mora de las comisiones fiduciarias que se generan por el incumplimiento de los plazos establecidos en la política, se tomara para el cálculo del interés moratorio todos los documentos cuyas fechas de pago hayan superado su fecha de corte, así mismo la variación de \$353,089 ,se debe al pago de comisiones de algunos clientes al corte de diciembre de 2023. Sin embargo, la Sociedad se encuentra realizando diferentes estrategias para el recobro de los saldos adeudados que generan intereses de mora.

El detalle de los deudores por calificación es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Cuenta por Cobrar deudores	Deterioro	Cuenta por Cobrar deudores	Deterioro
A. Crédito con riesgo normal:				
Capital	\$ 11,338,063	\$ 199,379	\$ 11,036,434	\$ 97,381
Intereses	18,534	1,944	13,693	942
Pago por cuenta de clientes	29,658	-	18,674	-
Anticipos de contratos	12,182	-	695,072	-

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Cuenta por Cobrar deudores	Deterioro	Cuenta por Cobrar deudores	Deterioro
Cuentas por cobrar a empleados	276,010	-	29,648	-
Otras cuentas por cobrar	15,183,704	-	12,482,855	-
Subtotal	26,859,757	201,323	24,276,376	98,323
B. Crédito con riesgo aceptable:				
Capital	1,953,340	287,922	1,459,565	173,688
Intereses	74,771	11,021	46,647	5,551
Subtotal	2,028,111	298,943	1,506,212	179,239
C. Crédito riesgo apreciable:				
Capital	1,486,429	337,271	944,697	223,893
Intereses	167,122	37,920	81,778	19,381
Subtotal	1,653,551	375,191	1,026,475	243,274
D. Crédito riesgo significativo:				
Capital	1,317,258	418,493	1,078,886	482,755
Intereses	277,794	88,255	170,437	75,844
Subtotal	1,595,052	506,748	1,249,323	558,599
E. Crédito riesgo incobrable:				
Capital	2,946,252	1,397,113	3,380,215	3,380,215
Intereses	980,975	462,864	1,559,730	1,559,730
Pago por cuenta de clientes	-	-	113,955	113,955
Anticipos de contratos	-	-	476	476
Otras cuentas por cobrar	1,910,590	1,910,590	2,899,813	2,899,813
Subtotal	5,843,087	3,770,567	7,954,189	7,954,189
Total	\$ 37,979,558	\$ 5,152,772	\$ 36,012,575	\$ 9,033,624

El movimiento del deterioro sobre las cuentas por cobrar fue el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo inicial	\$ 9,033,624	\$ 7,776,392
(Más) deterioro	1,070,440	1,892,816
(Menos) disminución por castigo	(1,173,594)	(65,356)
(Menos) recuperaciones	(3,777,698)	(570,228)
Saldo final	\$ 5,152,772	\$ 9,033,624

La tabla que se relaciona a continuación entrega información sobre la exposición estimada al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar de comisiones:

Calificación-Días de Mora	31 de diciembre de					
	2023			2022		
	Importe en libros	% Deterioro	Pérdida Crediticia Esperada	Importe en libros	% Deterioro	Pérdida Crediticia Esperada
No vencida	\$ 9,626,189	-	\$ -	\$ 9,625,180	-%	\$ -
A-Vencidos entre 1 y 30 días	1,732,015	11.49%	198,824	1,424,947	6.90%	98,323
B-Vencidos entre 31 y 90 días	2,028,111	14.74%	298,943	1,506,212	11.90%	179,239
C-Vencidos entre 91 y 180 días	1,653,551	22.69%	375,191	1,026,475	23.70%	243,274

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

D-Vencidos entre 181 y 360 días	1,595,052	31.77%	506,748	1,249,323	44.50%	558,599
E-Vencidos mayor a 361 días	<u>3,932,497</u>	47.42%	<u>1,862,476</u>	<u>4,939,948</u>	100%	<u>4,939,945</u>
Total	\$ <u>20,567,415</u>		\$ <u>3,242,182</u>	\$ <u>19,772,085</u>		\$ <u>6,019,380</u>

A continuación, se presenta la rotación promedio mensual en la cartera de comisiones:

Periodo	Días de rotación	
	2023	2022
Enero	45	52
Febrero	50	52
Marzo	48	59
Abril	48	47
Mayo	50	47
Junio	47	46
Julio	47	47
Agosto	44	45
Septiembre	43	45
Octubre	45	47
Noviembre	43	46
Diciembre	38	41
Promedio año	<u>45.67</u>	<u>47.83</u>

La rotación de cartera se vio disminuida para el 2023, como resultado de las estrategias implementadas por la Gerencia de la Sociedad dentro de las cuales estuvieron:

- Segmentación de la cartera con el fin de facilitar el seguimiento continuo de la misma, a través de reuniones periódicas con el equipo comercial que permitiera mantener un control y una recuperación oportuna de la cartera con mora superior a 91 días, evitando de esta manera incrementar la degradación de esta.
- Liquidación de negocios improductivos que llevaron a mejorar dicho índice.

A continuación, se presenta el detalle de la cartera de comisiones por ciudades y tipo de negocio:

Tipo de negocio	31 de diciembre de	
	2023	2022
Administración	\$ 6,667,413	\$ 6,449,529
Inmobiliario	6,270,617	5,508,600
Fondos de Inversión Colectiva	3,847,590	4,225,730
Garantía	<u>2,262,598</u>	<u>1,715,940</u>
Total, general	\$ <u>19,048,218</u>	\$ <u>17,899,799</u>

Ciudad	31 de diciembre de	
	2023	2022
Bogotá	\$ 10,922,061	\$ 11,027,756
Medellín	2,831,545	2,157,274
Cali	2,412,382	2,153,699
Barranquilla	2,141,297	1,902,598
Manizales	508,506	449,221
Bucaramanga	<u>232,427</u>	<u>209,251</u>
Total general	\$ <u>19,048,218</u>	\$ <u>17,899,799</u>

Como se puede evidenciar la cartera de comisiones fiduciarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 esta centralizado en los negocios de administración y negocios inmobiliarios con una participación del 35% y 33%, para el 2023 y del 36% y 31% para el 2022, respectivamente.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 9. ACTIVOS MATERIALES

El siguiente es el detalle de los activos materiales:

Costo	31 de diciembre de	
	2023	2022
Equipos informáticos (b)	\$ 9,182,291	\$ 9,044,786
Equipo de oficina (b)	6,980,953	6,568,929
Mejoras en propiedades ajenas	3,427,419	3,427,419
Bienes en operaciones conjuntas (a)	51,036	51,036
Subtotal activos materiales	19,641,699	19,092,170
Depreciación		
Depreciación equipo informático (b)	(7,964,887)	(7,160,052)
Depreciación equipo de oficina (b)	(5,727,482)	(5,416,926)
Depreciación mejoras en propiedades ajenas	(2,428,590)	(2,179,972)
Depreciación operaciones conjuntas (b)	(51,002)	(50,794)
Subtotal depreciación	(16,171,961)	(14,807,744)
Total, activos materiales	\$ 3,469,738	\$ 4,284,426

a) El detalle en operaciones conjuntas del Consorcio Alianza Colpatría es el siguiente:

Consorcio Alianza Colpatría (Nota 26)	31 de diciembre de	
	2023	2022
Equipo de computación	\$ 42,613	\$ 42,613
Equipo muebles y enseres	8,423	8,423
Depreciación acumulada	(51,002)	(50,794)
Total, Consorcio Alianza Colpatría	\$ 34	\$ 242

b) El movimiento de los activos materiales al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Equipo de oficina	Equipo informático	Mejoras en propiedad ajena	Bienes en operaciones conjuntas	Total
Costo al 31 de diciembre de 2022	\$ 6,568,929	\$ 9,044,786	\$ 3,427,419	\$ 51,036	\$ 19,092,170
Adiciones (1)	569,582	145,902	-	-	715,484
Retiros (2)	(157,558)	(8,397)	-	-	(165,955)
Costo al 31 de diciembre de 2023	6,980,953	9,182,291	3,427,419	51,036	19,641,699
Depreciaciones al 31 de diciembre 2022	(5,416,926)	(7,160,052)	(2,179,972)	(50,794)	(14,807,744)
Adición de depreciación	(465,743)	(813,206)	(248,618)	(208)	(1,527,775)
Retiros (2)	155,187	8,371	-	-	163,558
Depreciaciones al 31 de diciembre de 2023	(5,727,482)	(7,964,887)	(2,428,590)	(51,002)	(16,171,961)
Total activos materiales	\$ 1,253,471	\$ 1,217,404	\$ 998,829	\$ 34	\$ 3,469,738

1. Al 31 de diciembre de 2023, las adiciones de equipo de oficina ascendieron a \$569,582 que corresponden a compras realizadas equipo informático para salas de juntas y tablets para funcionarios por \$145,902 a los proveedores Deko Windows, Linalca y Dtaecsa principalmente.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

2. Al 31 de diciembre de 2023, se registró retiro de equipo de oficina y equipo informático \$157,558 y \$8,397, respectivamente generando una pérdida por \$2,397.

Las mejoras a propiedades ajenas corresponden a las adecuaciones que se realizaron en las oficinas arrendadas antes de la entrada en vigor de la NIIF 16. La base de medición de estas son los desembolsos de recursos económicos y la determinación de la vida útil corresponde al término del contrato de arrendamiento teniendo en cuenta que es el plazo menor entre este y la vida útil determinada para la propiedad.

En el Activo material, la depreciación se calcula por el método lineal.

A los cortes informados no se evidencia deterioro y no existen restricciones sobre estos activos.

Ningún activo de la sociedad ha sido otorgado como garantía de pasivos.

El movimiento de los activos materiales para el 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Equipo de oficina	Equipo informático	Mejoras en propiedad ajena	Bienes en operaciones conjuntas	Total
Costo al 31 de diciembre de 2021	\$ 6,000,088	\$ 8,418,261	\$ 3,427,419	\$ 51,036	\$ 17,896,804
Adiciones (1)	706,119	1,221,093	-	-	1,927,212
Retiros (2)	(137,278)	(594,568)	-	-	(731,846)
Costo al 31 de diciembre de 2022	6,568,929	9,044,786	3,427,419	51,036	19,092,170
Depreciaciones al 31 de diciembre 2021	(4,556,660)	(6,743,926)	(1,734,972)	(49,819)	(13,085,377)
Adición de depreciación	(995,070)	(920,352)	(445,000)	(975)	(2,361,397)
Retiros (2)	134,804	504,226	-	-	639,030
Depreciaciones al 31 de diciembre de 2022	(5,416,926)	(7,160,052)	(2,179,972)	(50,794)	(14,807,744)
Total activos materiales	\$ 1,152,003	\$ 1,884,734	\$ 1,247,447	\$ 242	\$ 4,284,426

1. Al 31 de diciembre de 2022, las adiciones de equipo de oficina ascendieron a \$706,119 que corresponden a compras realizadas de aires acondicionados y puestos de trabajos para funcionarios a los siguientes proveedores Importadora Total por valor de \$149,088, Provemuebles S.A.S \$111,388, Deko Windows S.A.S \$296,690, Carvajal espacios S.A.S \$58,373, Engineer SAS \$26,128 y otros por \$ 64,452.

Por otro lado, las adiciones de Equipo informático ascendieron a \$1,221,093 que corresponden a compras realizadas de equipos de cómputo para funcionarios a los siguientes proveedores, Lenovo Limited por \$1,204,279, Datecsa SAS \$9,934 y Comercializadora Landa Ltda. por \$6,880.

2. Al 31 de diciembre de 2022, se registró el retiro de equipo de oficina correspondiente a sillas y puestos de trabajo, cuyo costo y depreciación acumulada al momento del retiro correspondía a \$137,278 y \$134,804, respectivamente generando una pérdida por \$2,474. Así mismo, se retiró equipo informático cuyo costo y depreciación acumulada al momento del retiro correspondía a \$594,568 y \$504,226 respectivamente generando una pérdida por \$90,342.

Las mejoras a propiedades ajenas corresponden a las adecuaciones que se realizaron en las oficinas arrendadas antes de la entrada en vigor de la NIIF 16. La base de medición de estas son los desembolsos de recursos económicos y la determinación de la vida útil corresponde al término del contrato de arrendamiento teniendo en cuenta que es el plazo menor entre este y la vida útil determinada para la propiedad.

NOTA 10. INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Activos intangibles	31 de diciembre de	
	2023	2022
Programas y aplicaciones informáticas (a)	\$ 56,202,042	\$ 57,699,488
Derechos adquiridos (b)	3,364,583	3,839,583
Total, Intangibles	\$ 59,566,625	\$ 61,539,071

- a) Corresponden a licencias de plataformas tecnológicas, para aseguramiento de datos, servicios tales como licencias Google, antivirus, software y proyectos de desarrollos tecnológicos, los cuales se amortizan por línea recta y al tiempo en el cual se presentará el servicio o se esperan recibir los beneficios económicos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye el valor neto de amortización de \$651 de licencias reembolsadas a Alianza Valores y de \$3,256 al 31 de diciembre de 2022 (Ver nota 27).
- b) El intangible corresponde al contrato de cesión de activos, pasivos y contratos entre Alianza Fiduciaria y la comisionista Adcap, en virtud del cual Alianza es la encargada de administrar y gestionar los fondos de inversión colectiva Multiplazos, Renta Fija Colombia, Invertir Gestionado Colombia, e Invertir Ahorro Plus; cedidos en la negociación. Para la determinación del valor del intangible se calculó el valor presente de los flujos netos de cada negocio durante la vigencia de estos, la variación que se presenta entre un periodo y otro corresponde a la amortización que se realiza por el método de línea recta a un plazo de 120 meses.

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Reclasificación	Retiros		Amortización del período	Saldo Final
				Costo	Amortización		
Programas y aplicaciones informáticas (Licencias) (a)	\$ 4,146,699	\$ 6,347,631	-	\$ 5,944,007	(5,944,007)	(6,427,643)	\$ 4,066,687
Programas y aplicaciones informáticas (Proyectos) (b)	53,552,789	14,616,342	-	2,359,586	(2,359,586)	(16,033,776)	\$ 52,135,355
Derechos adquiridos	3,839,583	-	-	-	-	(\$ 475,000)	\$ 3,364,583
Total	\$61,539,071	\$ 20,963,973	\$ 0	\$ 8,303,593	\$ (8,303,593)	\$(22,936,419)	\$59,566,625

- (a) Al 31 de diciembre de 2023, las adiciones corresponden a Licencias de Microsot, Power BI y otras aplicaciones usadas por la Fiduciaria para el desarrollo de sus labores. Dichas licencias son amortizadas al tiempo establecido dentro del contrato para el uso de la licencia.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023, las adiciones de proyectos corresponden a costos incurridos en el desarrollo de los proyectos tecnológicos en los que ha invertido la Fiduciaria, los cuales se realizan a través de terceros contratados o con colaboradores de la Fiduciaria.

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2022:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Reclasificación (a)	Retiros		Amortización del período	Saldo Final
				Costo	Amortización		
Programas y aplicaciones informáticas (Licencias)	\$ 2,362,562	\$ 6,480,115	\$ 14,403	\$ 3,260,582	\$(3,260,582)	\$(4,710,381)	\$ 4,146,699
Programas y aplicaciones informáticas (Proyectos)	39,098,156	26,480,329	-	799,842	(799,842)	(12,025,696)	\$ 53,552,789

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Derechos adquiridos	4,314,583	-	-	-	-	\$ (475,000)	\$ 3,839,583
Total	\$ 45,775,301	\$ 32,960,444	\$ 14,403	\$ 4,060,424	\$ (4,060,424)	\$ (17,211,077)	\$ 61,539,071

- a) Durante el período se realizó una reclasificación de otros activos a intangibles por \$14,403 correspondiente a la licencia para el acceso a Multilegis.

La titularidad de los activos no tiene restricciones. No existen activos intangibles que sirven como garantías de deuda. Todos los activos intangibles son controlados por la sociedad. Así mismo, no se tienen indicios de deterioro sobre estos activos.

No existen activos intangibles completamente amortizados que se encuentren en uso. Sobre estos activos no existe ninguna restricción.

NOTA 11. OTROS ACTIVOS

EL siguiente es el detalle de los otros activos:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Otros activos		
Otros	\$ 3,371,045	\$ 487,010
Seguros	1,765,949	818,861
Comisión canales	505,242	583,701
En operaciones conjuntas	1,500	1,647
Total	\$ 5,643,736	\$ 1,891,219

El movimiento de los otros activos es el siguiente:

A 31 de diciembre 2023:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Reclasificaciones	Retiros		Amortización del período	Saldo Final
				Costo	Amortización		
Seguros (a)	\$ 818,861	\$ 3,216,786		\$ (2,486,536)	\$ 2,486,536	\$ (2,269,698)	\$ 1,765,949
Otros (b)	487,010	4,889,250		(1,837,559)	1,837,559	(2,005,215)	3,371,045
Canales (c)	583,701	1,172,942		-	-	(1,251,401)	505,242
Operaciones Conjuntas (d)	1,647	-	(147)	-	-	-	1,500
Total	\$ 1,891,219	\$ 9,278,978	(147)	\$ (4,324,095)	\$ 4,324,095	\$ (5,526,314)	\$ 5,643,736

- a) El saldo al 31 de diciembre de 2023 incluye la adquisición de pólizas de seguro por \$3,216,786, las cuales corresponden a:

- Póliza Global Bancaria por \$3,386,250. De este valor \$ 851,962 corresponden a Alianza Valores, los cuales son recobrados y reclasificados al gasto por Alianza Fiduciaria.
- Póliza de Cyber delitos por \$133,745 y que fue recobrada por Alianza Valores a Alianza Fiduciaria.
- Póliza de responsabilidad profesional por \$19,939. De este valor \$4,986 corresponden a Alianza Valores, los cuales son recobrados y reclasificados al gasto por Alianza Fiduciaria.
- Póliza de responsabilidad civil de directores por \$334,271 y que fue recobrada por Alianza Valores a Alianza Fiduciaria.
- Póliza de vida por \$124,147.
- Póliza de arrendamientos por \$75,382.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Dichas pólizas se amortizan por línea recta y de acuerdo con el periodo de cobertura.

- b) Corresponde principalmente a servicios facturados de manera anticipada tales como contratos de Publicidad y mantenimientos.
- c) Corresponde principalmente a comisiones de canales externos Front de acuerdo con el contrato celebrado y el cual establece un pago que se amortiza a un plazo definido.
- d) Corresponde al registro del anticipo de industria y comercio de la operación conjunta con el Consorcio Alianza Colpatria. (ver nota 26).

A 31 de diciembre 2022:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Reclasificaciones	Retiros		Amortización del período	Saldo Final
				Costo	Amortización		
Seguros (a)	\$ 560,891	\$ 3,131,333	\$ (444,658)	\$ (2,704,430)	\$ 2,704,430	\$ (2,428,705)	\$ 818,861
Otros (b)	473,144	1,318,188	(14,403)	(353,084)	353,084	(1,289,919)	487,010
Canales (c)	450,954	1,168,246	-	-	-	(1,035,499)	583,701
Operaciones Conjuntas (d)	2,235	-	(588)	-	-	-	1,647
Total	\$ 1,487,224	\$ 5,617,767	\$ (459,649)	\$ (3,057,514)	\$ 3,057,514	\$ (4,754,123)	\$ 1,891,219

- a) El saldo al 31 de diciembre de 2022 incluye la adquisición de pólizas de seguro por \$3,131,333, las cuales corresponden a:
- Póliza Global Bancaria por \$2,688,594. De este valor \$430,175 corresponden a Alianza Valores, los cuales son recobrados y reclasificados al gasto por Alianza Fiduciaria.
 - Póliza de Cyber delitos por \$89,762 y que fue recobrada por Alianza Valores a Alianza Fiduciaria. (ver nota 27).
 - Póliza de responsabilidad profesional por \$26,135. De este valor \$3,606 corresponden a Alianza Valores, los cuales son recobrados y reclasificados al gasto por Alianza Fiduciaria.
 - Póliza de responsabilidad civil de directores por \$141,137 y que fue recobrada por Alianza Valores a Alianza Fiduciaria. (ver nota 27).
 - Póliza de vida por \$117,725.
 - Póliza de arrendamientos por \$ 67,980. De este valor \$10,877 corresponden a Alianza Valores, los cuales son recobrados y reclasificados al gasto por Alianza Fiduciaria.

Dichas pólizas se amortizan por línea recta y de acuerdo con el periodo de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2022 se ha registrado una amortización por \$2,428,705. Así mismo, durante el año 2022 finalizó su amortización las pólizas de responsabilidad, y Global bancaria adquiridas en 2021 por \$2,704,430.

- b) Corresponde principalmente a servicios facturados de manera anticipada tales como contratos de Publicidad y mantenimientos.
- c) Corresponde principalmente a comisiones de canales externos Front de acuerdo con el contrato celebrado y el cual establece un pago que se amortiza a un plazo definido.
- d) Corresponde al registro del anticipo de industria y comercio de la operación conjunta con el Consorcio Alianza Colpatria. (ver nota 26).

NOTA 12. BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Bienes muebles	79,416	\$ 78,126
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	229,788	229,788
Subtotal	309,204	307,914
Deterioro	(309,204)	(266,002)
Saldo neto	-	\$ 41,912

El movimiento de los bienes recibidos en dación de pago fue el siguiente:

Costo

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo inicial	307,914	\$ 445,409
Aumento de valor según certificado patrimonial (a)	1,290	-
Disminución de valor según certificado patrimonial (a)	-	(76,101)
Retiros (b)	-	(61,394)
Saldo final	309,204	\$ 307,914

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo inicial	\$ (266,002)	\$ (391,218)
Deterioro (c)	(41,912)	63,822
Aumento de valor según certificado patrimonial (a)	(1,290)	-
Retiros (b)	-	61,394
Saldo final	\$ (309,204)	\$ (266,002)

- a) Durante el año 2023 la fiduciaria registro actualización de bienes recibidos en dación de pago por valor de \$1,290 de los cuales \$(5) corresponden a las Acciones en la Fiduciaria Ciudad Chipichape S.A. y \$1,295 de Derechos fiduciarios del Fideicomiso FA-0169 - Acreedores Calima Resort en Liquidación.

Durante el año 2022 la fiduciaria registro actualización de bienes recibidos en dación de pago por valor de \$76,101 de los cuales \$2 corresponden a las Acciones en la Fiduciaria Ciudad Chipichape S.A. y \$76,099 de Derechos fiduciarios del Fideicomiso FA-0169 - Acreedores Calima Resort en Liquidación.

- b) Durante el año 2022 se registró promesa de compraventa de la Suite - 0-559, con matrícula inmobiliaria No, 378-141818 por valor de \$83,000 pagadero en 3 cuotas (\$20,000 el 29/04/2022, \$20,000 dentro de los 5 primeros días del mes de agosto y \$43,000, dentro de los 5 primeros días del mes de diciembre) (ver nota 24).

- c) Durante el año 2023 la fiduciaria realizó actualizaciones del deterioro calculado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia

Durante el año 2022 la fiduciaria realizó actualizaciones de los demás bienes recibidos en dación de pago como se explica a continuación: \$12,279 saldo que quedaba pendiente por amortizar del bien que se retiró y \$76,101 de los cuales \$2 corresponden a las Acciones en la Fiduciaria Ciudad Chipichape S.A. y \$76,099 de Derechos fiduciarios del Fideicomiso FA-0169 - Acreedores Calima Resort en Liquidación.

El siguiente es el detalle de los bienes recibidos en pago:

1. Acciones de la Fiduciaria Ciudad Chipichape S. A. \$56:

La Fiduciaria en diciembre de 2001 recibió acciones en dación en pago por comisiones fiduciarias de varios fideicomisos de garantía de las empresas de Rodrigo Bernal Molina por \$57,440. Al 31 de diciembre de 2021, se realizó la actualización de estos bienes los cuales dieron de baja \$50,449 los cuales correspondían a las acciones de las empresas de Rodrigo Bernal, las cuales ya se encontraban deteriorados al 100%. Adicionalmente, las acciones de Chipichape Futuro fueron transferidas a un Fideicomiso administrado por la Sociedad Acción Fiduciaria, la cual certificó un valor patrimonial de \$56 para la vigencia 2023.

2. Derechos fiduciarios del Fideicomiso FA-0169 - Acreedores Calima Resort en Liquidación administrado por Acción Fiduciaria Sociedad \$79,360.

Alianza Fiduciaria recibió derechos Fiduciarios del Fideicomiso FA-0169 - Acreedores Calima Resort en Liquidación, en dación en pago por comisiones Fiduciarias por la administración del Fideicomiso GTI Calima Resort, por el Auto de Liquidación Obligatoria de la Fiduciaria Calima Resort S. A., en enero de 2004.

En el auto de liquidación de dicha sociedad la Superintendencia de Sociedades determinó la constitución del Fideicomiso FA-0169 en Acción Fiduciaria, con los terrenos conocidos como Calima Resort en el Lago Calima, Valle del Cauca, y el pago con derechos fiduciarios a todos los acreedores de la Fiduciaria así liquidada, la participación de Alianza Fiduciaria en este Fideicomiso es del 0,96%.

Alianza hace parte del Comité Fiduciario y de la Asamblea de Beneficiarios, a los cuales asiste siempre que haya sido convocada, y como antes se resaltó, con la participación del 0,96% no tiene capacidad para hacer que se adopten decisiones. Estos derechos fiduciarios se encuentran deteriorados al 100% al 31 de diciembre de 2023.

3. Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No, 50N-20342577 \$20,229.

Corresponde a un lote ubicado en la Carrera 54C No, 146 A 19 IN 1 de la ciudad de Bogotá, recibido por el pago de comisiones de la Fiduciaria Constructora Rodríguez Nueva Era. La Constructora Rodríguez Nueva Era ingresó a trámite concordatario ante la Superintendencia de Sociedades. Esta empresa había celebrado un contrato de fiducia mercantil con Alianza Fiduciaria S. A., constituido mediante Escritura Pública 5354 del 8 de septiembre de 1995 de la Notaria 6ª, sobre el cual se realizó una cesión de posición contractual de fiduciario con la Fiduciaria UCN Sociedad Fiduciaria S. A. Al patrimonio autónomo así conformado, pertenecían los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 50N-20227740 y 50N-20269492.

Tras la celebración de una audiencia de acuerdo concordatario, se dispuso que todas las obligaciones de la Constructora se extinguieran mediante una dación en pago, por la cual sería transferida la propiedad de los inmuebles a prorrata del crédito reconocido a favor de cada acreedor. La obligación para con Alianza Fiduciaria fue extinguida mediante la transferencia de 6,09% de la propiedad del inmueble con matrícula inmobiliaria No, 50N-20342577.

Tal como consta en el certificado de tradición correspondiente sobre este bien existe una afectación vial, es decir, que corresponde a una zona de cesión, razón por la que sobre el mismo no es posible ejercer ningún tipo de explotación. Alianza es titular de 6,0952% del mismo. Con ese porcentaje, pero en particular con la limitación de la afectación vial, no es posible adelantar gestiones de venta del bien. Este bien se encuentra deteriorado al 100%.

4. Bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No, 378-141124,378-141452,378 y 378-141721 \$209,559.

Corresponde a 3 suites ubicadas en el estadio deportivo Cali de la ciudad de Cali, en dación en pago por comisiones fiduciarias del Fideicomiso Club de Canjes. La empresa Suites y Palcos S.A en liquidación celebró un contrato de fiducia mercantil con Alianza Fiduciaria S. A y mediante Escritura Pública 5285 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaria 3ª del círculo de Cali, sobre el cual se realizó una cesión de las suites número O-113, O-317 y E-537 inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 378-141124,378-141452,378 y 378-141721.

NOTA 13. ACTIVOS POR DERECHOS DE USO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO

- **Activo por derecho de uso**

Alianza Fiduciaria celebra contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y equipo de cómputo utilizados en sus operaciones, los arrendamientos tienen plazo entre 3 y 10 años; generalmente, la Fiduciaria tiene restricciones para ceder y subarrendar los activos, existen varios contratos de arrendamiento que incluyen opciones de prórroga, terminación y pagos de arrendamiento variables, que se analizan a continuación.

La Fiduciaria también tiene ciertos arrendamientos con plazos de 12 meses o menos y con activos de bajo valor, por lo que aplica la exención para el reconocimiento de "arrendamiento a corto plazo" y "arrendamiento de activos de bajo valor" para este tipo de arrendamientos.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo por los derechos de uso comprende:

<u>Derecho de uso</u>	<u>Mejoras</u>	<u></u>	<u>Total</u>
-----------------------	----------------	---------	--------------

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

			Costos por desmantelamiento	
A 1 de enero de 2023	\$ 47,942,672	\$ 3,839,544	\$ 139,071	\$ 51,921,287
Adiciones (a)	5,631,212	2,942,803	7,636	8,581,652
Disminución (b)	(27,274,518)	-	(1,179)	(27,275,697)
Baja (c)	(298,400)	-	-	(298,400)
Depreciación	(6,519,905)	(796,537)	(25,279)	(7,341,721)
Baja Depreciación (c)	151,818	-	-	151,818
A 31 de diciembre de 2023	\$ 19,632,880	\$ 5,985,810	\$ 120,249	\$ 25,738,939

a) Al 31 de diciembre de 2023 se realizaron adiciones en el derecho de uso por \$ 5,631,212 que corresponden a:

Incrementos anuales de los contratos de arrendamiento por \$5,344,311 de acuerdo con el IPC del año 2022 el cual correspondía al 13,12% más los puntos establecidos contractualmente, adicional se registró un nuevo contrato en Manizales por \$190,424, en Pereira por \$67,232 y actualización en Bucaramanga por \$29,245.

- **Mejoras:** Las adiciones por este rubro ascendieron a \$2,942,803 que correspondiente a obras civiles y otras adecuaciones de las oficinas de Cali, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga.
- **Costos por desmantelamiento:** De acuerdo con los nuevos contratos se incrementan los costos por desmantelamiento por \$7,636.

b) Al 31 de diciembre de 2023, se realizó otro si a los contratos de arrendamiento de las oficinas de Cali, Medellín, y Barranquilla con el contrato del Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Inmoval y a la oficina de Bogotá con el contrato del Patrimonio Autónomo Fiduciaria Corficolombiana S.A donde se presentó una disminución en el canon de arrendamiento de más del 50%, en la oficina de Manizales en el Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Propiedad Horizontal se obtuvo una disminución del 10% producto del análisis realizado del índice de ocupación de las oficinas por parte de la Fiduciaria como se detalla a continuación:

Contrato	Disminución
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Corficolombiana S.A.	\$ 22,918,875
Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Inmoval	4,354,689
Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Propiedad Horizontal	954
Total	\$ 27,274,518

c) Durante el periodo se dio de baja a los contratos de Manizales, Pereira los cuales se detallan a continuación:

Contrato	Bajas Costo	Bajas depreciación	Total
A&T consultoría S.A.S.	\$ 195,155	\$ (99,639)	\$ 95,516
Jaramillo Botero Héctor	80,655	(38,088)	42,567
Plazas Jaramillo Julio Ernesto	22,590	(14,091)	8,499
Total	\$ 298,400	(\$ 151,818)	\$ 146,582

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A 31 de diciembre de 2022 el saldo por los derechos de uso comprende:

	Derecho de uso	Mejoras	Costos por desmantelamiento	Total
A 1 de enero de 2022	\$ 52,601,161	\$ 4,015,791	\$ 149,892	\$ 56,766,844
Adiciones (a)	3,789,888	404,296	13,578	4,207,762
Baja (b)	(597,967)	-	(13,578)	(611,545)
Depreciación (c)	(8,448,377)	(580,543)	(24,399)	(9,053,319)
Baja depreciación (b)	597,967	-	13,578	611,545
A 31 de diciembre de 2022	\$ 47,942,672	\$ 3,839,544	\$ 139,071	\$ 51,921,287

a) Al 31 de diciembre de 2022 se realizaron adiciones en el derecho de uso por \$3,789,888 que corresponden a:

Incrementos anuales de los contratos de arrendamiento por \$3,184,632 de acuerdo con el IPC del año 2021 el cual correspondía al 5.62% más los puntos establecidos contractualmente.

Adicionalmente se renovaron los contratos que se detallan a continuación:

Contrato	Renovación	Desmantelamiento	Total
Santos Aldana Marlen	\$ 312,596	\$ 6,476	\$ 319,072
Aristizabal Trujillo & CIA S.C.S.	178,976	2,651	181,627
Héctor Jaramillo Botero	80,655	3,271	83,926
Julio Ernesto Plazas Jaramillo	20,715	1,180	21,895
Edificio Centro de Negocios Siglo XXI P.H	12,314	-	12,314
Total	\$ 605,256	\$ 13,578	\$ 618,834

- **Costos por desmantelamiento:** De acuerdo con la renovación de contratos se realizaron actualizaciones de costos por desmantelamiento por \$13,578.
 - **Mejoras:** Las adiciones por este rubro ascendieron a \$404,296 correspondiente a obras civiles, eléctricas y otras adecuaciones de las oficinas de Bogotá y Cali principalmente.
- b) Las bajas de los derechos de uso y el costo por desmantelamiento corresponden a los contratos que finalizaron durante el año 2022, y que fueron renovados por tres años más como se explica anteriormente. A continuación, se detallan las bajas por derecho de uso:

Contrato	Baja	Baja Desmantelamiento	Total
Santos Aldana Marlen	\$ 352,319	\$ 6,476	\$ 358,795
Aristizabal Trujillo & CIA S.C.S.	143,148	2,651	145,799
Héctor Jaramillo Botero	71,524	3,271	74,795
Julio Ernesto Plazas Jaramillo	19,226	1,180	20,406
Edificio Centro de Negocios Siglo XXI P.H	11,750	-	11,750
Total	\$ 597,967	\$ 13,578	\$ 611,545

c) La depreciación correspondiente al año 2022 por valor de \$9,053,319 está conformado por \$9,052,963 depreciación corriente y \$356 que corresponde a un ajuste por depreciación de ejercicios anteriores.

- **Pasivo por arrendamiento**

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento:

	Edificios	Vehículos	Total
A 1 de enero de 2023	\$ 50,052,363	\$ 122,189	\$ 50,174,552
Adiciones (a)	5,620,411	10,802	5,631,213
Disminución (b)	(27,274,518)	-	(27,274,518)
Bajas (c)	(164,096)	-	(164,096)
Intereses	565,148	6,302	571,450
Pagos	(7,009,311)	(107,359)	(7,116,670)
A 30 de diciembre de 2023	\$ 21,789,997	\$ 31,934	\$ 21,821,931

- a) Al 31 de diciembre de 2023 se realizaron adiciones en el pasivo por arrendamiento por \$5,333,509 por incrementos anuales de los contratos de arrendamiento de acuerdo con el IPC del año 2022 el cual correspondía al 13,12% más los puntos establecidos contractualmente, adicional se registró un nuevo contrato en Manizales por \$190,424, en Pereira por \$67,232, actualización en Bucaramanga por \$29,245 y actualización del canon del contrato suscrito con Mareauto Colombia S.A.S. por \$10,802.
- b) Al 31 de diciembre de 2023, se realizó otro si a los contratos de arrendamiento de las oficinas de Cali, Medellín, y Barranquilla con el contrato del Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Inmoval y a la oficina de Bogotá con el contrato del Patrimonio Autónomo Fiduciaria Corficolombiana S.A donde se presentó una disminución en el canon de arrendamiento de más del 50%, en la oficina de Manizales en el Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Propiedad Horizontal se obtuvo una disminución del 10% producto del análisis realizado del índice de ocupación de las oficinas por parte de la Fiduciaria.
- c) Corresponde a la cancelación de dos contratos en Manizales los cuales tenían un costo por derecho de uso de \$ 138,083 y un pasivo por arrendamiento de \$ 149,253 generando una utilidad de \$ 11,170 y la cancelación del contrato en Pereira por pasivo de arrendamiento por \$ 14,843,

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento al corte de 31 de diciembre de 2022:

	Edificios	Vehículos	Total
A 1 de enero de 2022	\$ 54,365,656	\$ 157,969	\$ 54,523,625
Adiciones (a)	3,603,822	186,066	3,789,888
Intereses (b)	807,873	9,974	817,847
Pagos	(8,724,988)	(231,820)	(8,956,808)
A 31 de diciembre de 2022	\$ 50,052,363	\$ 122,189	\$ 50,174,552

- a) Al 31 de diciembre de 2022 se realizaron adiciones por \$3,184,632 que corresponden a los incrementos anuales de los contratos de arrendamiento de acuerdo con el IPC del año 2021 el cual correspondía al 5.62% más los puntos establecidos contractualmente.
Por otro lado, se reconoció la renovación por tres años de los siguientes contratos: Aristizabal Trujillo & CIA S.C.S. \$178,976, Julio Ernesto Plazas Jaramillo \$20,715, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI P.H. \$12,314, Héctor Jaramillo Botero \$80,655, Santos Aldana Marlen \$312,596.
- b) Los intereses correspondientes al año 2022 por \$817,847 están conformados por \$817,788 de intereses de la vigencia actual y \$59 que corresponden a un ajuste por intereses de ejercicios anteriores.

Los siguientes son los importes reconocidos en cuentas de resultados:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Gastos de depreciación por derecho de uso	\$ 7,341,721	\$ 9,052,963
Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo (a)	4,673,381	3,802,842
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamientos	571,450	817,788
Gastos ejercicios anteriores no deducibles	-	5,689
Importe reconocido en resultados	\$ 12,586,552	\$ 13,679,282

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

a) Alianza Fiduciaria tuvo salidas de efectivo totales por arrendamientos de corto plazo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$4,673,381 y a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$3,802,842 correspondientes a arriendos de equipos de cómputo que se utilizan para el desarrollo de proyectos, arrendamiento de servicios en la nube y escritorios virtuales.

A continuación, se presenta el análisis de vencimientos de los flujos de efectivo contractuales no descontados:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
No posterior a un año	\$ 4,476,040	\$ 9,049,533
Posterior a un año y menor de tres años	14,297,798	26,060,733
Posterior a tres años y menor de cinco años	4,551,198	17,540,186
Más de cinco años	-	-
Total, pasivos por arrendamientos sin descontar	\$ 23,730,101	\$ 52,650,452

NOTA 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

La Fiduciaria ha reconocido un gasto por impuesto a las ganancias al cierre de cada período, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en el país.

Con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social a través de la Ley 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022, se introdujeron varios cambios al sistema tributario que serán aplicables a partir del 1° de enero de 2023. Por lo anterior, la tarifa general de renta para las personas jurídicas que serán aplicables a partir del 1° de enero de 2023, quedará así:

	2022	2023 a 2027
Tasa de renta	35%	35%
Sobretasa (a)	0%	5%
Tasa total	35%	40%

(a) Las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de valores, y demás deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%). De acuerdo con la Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021. Alianza Valores no estaba obligada al pago de los puntos adicionales en el impuesto sobre la renta (5%), sin embargo, a partir del año gravable 2023 con la Ley 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022 surge la obligación de pagar sobretasa (5%).

El gasto por impuesto sobre las ganancias del periodo incluye la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación de las tasas vigentes sobre la base imponible del periodo (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles), y la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en las cuentas de pérdidas y ganancias separadas.

La Fiduciaria revisa de manera mensual el cumplimiento en la tasa mínima de tributación las cual se introdujo con la Ley 2277 de 2022. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; las empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

La Fiduciaria reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos, pasivos y sus valores tributarios.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el periodo en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada. Los efectos de Impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el balance tributario y el balance financiero se registran sobre base devengada, de acuerdo con la NIC 12 - "Impuesto a las Ganancias".

Los siguientes son algunos cambios que se introdujeron en la reforma tributaria de la Ley 2277 y que fueron tenidos en cuenta por la Fiduciaria para el cálculo de su impuesto corriente:

- a) El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales.
- b) La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.
- c) La rentabilidad anual presunta para cada compañía es equivalente al 3.5% del patrimonio neto del contribuyente, del último día del año tributario anterior. No obstante, estos porcentajes se reducen al 0.5% en los años gravables 2020; y al 0% a partir de 2021.
- d) Se establece como regla general la deducción en renta del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones pagados, que tengan relación de causalidad (se exceptúa el impuesto de renta, riqueza y normalización tributaria).
- e) El Impuesto de Industria y Comercio podrá tomarse como descuento tributario en renta al 50% por los años 2019, 2020 y 2021. A partir del año gravable 2022, de acuerdo con la Ley 2100 de 2019 se podría descontar al 100%, pero la Ley 2155 de 2021 mantuvo el descuento tributario al 50%, sin embargo, para el año 2022 con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social, No. 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022 se deroga como descuento tributario y nuevamente el ICA será tomado como deducción al 100%.
- f) Las personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo con los criterios y condiciones definidas por dicho Consejo, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el treinta por ciento (30%) del valor invertido en dichos proyectos en el periodo gravable en que se realizó la inversión. Este descuento tributario para el año 2022 y anteriores estaba al veinticinco por ciento 25%, sin embargo, de acuerdo con el Artículo 158-1 se tomaba como deducción a 100%, artículo que fue derogado con la Ley 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022.

Cambios en materia de dividendos

Los dividendos tendrán el tratamiento que se resume a continuación, de acuerdo con la calidad de estos, el tipo de sujeto pasivo beneficiario y el año en que se decreten en calidad de exigibles:

1. Para las utilidades decretadas en calidad de exigibles hasta el 31 de diciembre de 2019, se mantendrán las reglas contenidas en la Ley 1819 de 2016.

2. Para las utilidades decretadas en calidad de exigibles a partir del 1 de enero de 2020 se seguirán las siguientes reglas:

I. Dividendos recibidos por personas naturales residentes en Colombia: De acuerdo con el Artículo 242 del Estatuto Tributario, si los dividendos son distribuidos a personas naturales residentes en Colombia, sobre utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad, estarán gravados con una tarifa progresiva del 0% al 15%. Si los dividendos corresponden a utilidades que NO han pagado impuestos en cabeza de la sociedad, estarán gravados a la tarifa general del impuesto de renta de acuerdo con el año en que se paguen o abonen en cuenta (33% para 2019, 32% para 2020, 31% para 2021 y 35% a partir de 2022 según Ley 2155 de 2021); más la tarifa progresiva del 0% o 15% adicional, una vez disminuido el impuesto anterior.

Que, en el año 2022, con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social a través de la disposición 2277 del 13 de diciembre de 2022, se introdujeron varios cambios al sistema tributario respecto a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes en Colombia tendrán el siguiente tratamiento así:

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones Ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49, de este Estatuto, integrarán la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios y estarán sujetas a la tarifa señalada en el artículo 241 de este Estatuto.

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribuciones de utilidades gravadas conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 49 de este Estatuto, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 de este Estatuto, según el período gravable en que se paguen o abonen en cuenta, caso en el cual el impuesto señalado en el inciso anterior, se aplicará una vez disminuido este impuesto. A esta misma tarifa estarán gravados los dividendos y participaciones recibidos de sociedades y entidades extranjera.

II. Dividendos recibidos por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, y por personas naturales SIN residencia en Colombia: Si los dividendos son distribuidos sobre utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad que los distribuye, estarán gravados con una tarifa del 7.5%. Este impuesto será recaudado vía retención en la fuente (para sociedades nacionales y sólo se aplica a la sociedad que recibe los dividendos por primera vez) y será trasladable como crédito fiscal al accionista final persona natural o inversionista del exterior. Si los dividendos corresponden a utilidades que NO han pagado impuestos en cabeza de la sociedad que los distribuye, estarán gravados a la tarifa general del impuesto de renta de acuerdo con el año en que se paguen o abonen en cuenta (33% para 2019, 32% para 2020, 31% para 2021 y 30% a partir de 2022); más un 7.5% adicional, una vez disminuido el impuesto anterior. No está sujeto a retención el dividendo distribuido dentro de un Grupo Empresarial debidamente registrado ante la Cámara de Comercio.

Sin embargo, en el año 2022, con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social través de la disposición 2277 de 13 de diciembre de 2022, se introdujeron varios cambios al sistema tributario respecto a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales y extranjeras:

I Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 del estatuto tributario, estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

II. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%), cuando provengan de utilidades que hayan sido distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

Tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior

Con la Reforma se unificaron tarifas de retención en la fuente, se creó una nueva para ganancias ocasionales y se gravaron nuevos pagos al exterior, prácticamente se unificó la tarifa de retención por pagos al exterior al 20%, salvo los casos expresados en el Artículo 408 del Estatuto Tributario.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Precios de transferencia

Al 31 de diciembre de 2023 la Fiduciaria no está sujeta al estudio de precios de transferencia para la vigencia fiscal 2023.

Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

del treinta y cinco por ciento 35% (30% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25% (20% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2022 equivale a \$2,698 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

14.1. Otros impuestos activos:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Anticipo de Industria y Comercio	\$ 1,596,374	\$ 1,012,938

14.2. Activo por impuesto corriente neto

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Sobretasa entidades financieras	\$ -	\$ 7,738,819
Pasivo por impuesto a la renta corriente	(10,715,529)	(3,951,218)
Total	\$ (10,715,529)	\$ 3,787,601

A 31 de diciembre de 2023 el impuesto de renta y complementarios dio a pagar por \$10,715,529.

14.3. Cuentas por pagar otros impuestos:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Retenciones en la fuente	\$ 6,044,314	\$ 4,650,256
Impuesto a las ventas	5,752,024	2,972,975
Impuesto de industria y comercio	2,743,927	2,192,591
	\$ 14,540,265	\$ 9,815,822

Estas cuentas por pagar son a corto plazo por lo cual se estima sean canceladas antes de 12 meses.

14.4. Gasto por impuesto de renta corriente

a) Gasto por impuesto de renta corriente:

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias comprendía:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Impuesto de renta y complementarios corrientes	\$ 70,305,528	\$ 49,810,935
Impuesto sobre la renta diferido	3,979,984	(3,986,761)
Ajuste impuesto de renta 2022 (1)	(950,301)	-
Ajuste impuesto de renta 2021	-	(2,493,517)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Total	\$ 73,335,211	\$ 43,330,656
--------------	----------------------	----------------------

1) Corresponde al ajuste de impuestos sobre la renta determinado frente a la provisión del impuesto de la renta del año.

Los anteriores generaron efecto en la depuración del impuesto de renta de la siguiente manera:

b) Reconciliación de tasa efectiva:

El impuesto sobre la renta de la Fiduciaria difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u>	
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	185,331,654		132,714,991	
Tasa de impuesto de renta				
Impuesto teórico	74,132,661	40.00%	50,431,697	38.00%
Diferencial en tasas	-	0.00%	(6,382,935)	-4.81%
Diferencial en bases	-	0.00%	-	0.00%
Gravamen a los movimientos financieros	508,467	0.27%	386,664	0.29%
Multas y sanciones	360,106	0.19%	214,917	0.16%
Portafolio	253,553	0.14%	314,416	0.24%
Gastos ejercicios anteriores	397,364	0.21%	159,150	0.12%
Descuento por inversión en desarrollo tecnológico o innovación	(2,419,275)	-1.31%	(3,758,91)	-2.83%
Depreciación de activos materiales	7,978	0.24%	-	0.00%
Deterioro	446,656	0.24%	-	0.00%
Diferencia en cambio causada	37,296	0.02%	-	0.00%
Litigios no laborales	323,197	0.17%	-	0.00%
Beneficios empleados	21,160	0.00%	74,217	0.06%
Incapacidad	-	-0.51%	4,691	0.00%
Riesgo operativo	55,573	0.01%	115,370	0.09%
Donaciones	146,086	0.00%	74,854	0.06%
Otros	14,690	0.03%	6,704	0.01%
Ajuste impuesto de renta año anterior	(950,301)	0.08%	-	
Rechazo ICA		0.01%	1,689,828	1.27%
Total, gasto por impuesto	73,335,211	39.57%	43,330,656	32.65%
		%		

Tasa efectiva de tributación de impuesto de renta para el año 2023 es del 39,57% y para el año corrido a diciembre 2022 es del 32,65%.

En virtud de lo señalado en el artículo 256 del ET que señala que las personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios –CNBT– como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, cumpliendo las mismas condiciones señaladas anteriormente; podrán descontar de su impuesto de renta el 25% de ese monto en el período gravable en que hayan realizado la inversión, la Fiduciaria presentó propuesta a Colciencias y la misma fue aprobada por el ente correspondiente por lo cual la Fiduciaria registro tal beneficio dentro de la vigencia 2021 y 2022. .

14.5. Gasto por impuesto de renta diferido

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

a) Efecto de impuestos diferidos:

Los impuestos diferidos que se espera revertir a partir del año 2021 se han calculado usando las tarifas de impuestos aplicables en Colombia para cada período (36% del 2020 en adelante). Para el cierre del año 2022 en virtud de la Ley 2277 de 2022, en relación con la tarifa se actualizaron según la nueva disposición (40%).

La tasa impositiva del 10% es aplicada a aquellos activos que son propiedad de la Fiduciaria y que se poseen por más de dos (2) años, de acuerdo con el Artículo 300 del Estatuto tributario que señala que se consideran ganancias ocasionales, las provenientes de la enajenación de activos de cualquier naturaleza, que hayan hecho parte del activo fijo del contribuyente por un término de dos o más años.

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Activo por impuesto diferido al resultado	\$ 2,977,164	\$ 3,609,555
Pasivo por impuesto diferido al resultado	(12,045,112)	(8,697,519)
Total, pasivo por impuesto diferido	<u>\$ (9,067,948)</u>	<u>\$ (5,087,964)</u>

El cargo o abono por impuestos sobre la renta relacionados con componentes al resultado se describe a continuación:

Activo por impuesto diferido al resultado

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Diferencias temporarias en activos	\$ -	\$ 3,609,555
Deterioro de cartera	1,153,486	
Activos y pasivos por derecho de uso	827,521	
Activos materiales	872,476	
Otros	123,681	
	<u>\$ 2,977,164</u>	<u>\$ 3,609,555</u>

Pasivo por impuesto diferido al resultado

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Activos intangibles	\$ 11,911,842	\$ 8,697,519
Derivados	154,626	-
Valoración lineal	102,209	-
Provisión de desmantelamiento	(123,265)	-
	<u>\$ 12,045,412</u>	<u>\$ 8,697,519</u>

La Fiduciaria no tiene vinculados con el exterior, tampoco con no residentes, ni con empresas ubicadas en zonas francas, por tanto, no está obligada a preparar información comprobatoria de precios de transferencia.

NOTA 15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Diversas (1)	\$ 20,811,226	\$ 19,679,452
Proveedores (2)	9,644,490	11,100,059
Honorarios y comisiones (3)	10,243,670	9,612,968
Operaciones conjuntas (4)	1,205,300	1,299,547

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Arrendamientos	25,335	269,242
Descuentos y aportes de nómina	8,061	11
Total	\$ 41,938,082	\$ 41,961,279

1. Las Cuentas por pagar diversas comprenden:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Impuestos por pagar fideicomisos (a)	\$ 14,557,237	\$ 14,900,231
Saldos a favor (b)	6,007,708	4,437,844
Diversas (c)	246,281	341,377
Total	\$ 20,811,226	\$ 19,679,452

- a) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a las retenciones de los fideicomisos por pagar a la Administración de Impuestos Nacionales: retención en la fuente por IVA \$589,332, retención en la fuente por ICA \$969,448, retención en la fuente \$12,736,884 y otros impuestos por \$261,573.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo corresponde a las retenciones de los fideicomisos por pagar a la Administración de Impuestos Nacionales: retención en la fuente por IVA \$907,239, retención en la fuente por ICA \$1,426,036, retención en la fuente \$12,278,553 otros impuestos por \$288,403.

La variación más significativa corresponde al aumento de la retención en la fuente de fideicomisos esto se debe principalmente al incremento en el número de negocios que administra Alianza Fiduciaria, el aumento de los pagos que realizan los fideicomisos los cuales a su vez impactan la retención en la fuente y el cobro para este periodo del impuesto al consumo.

- b) Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 muestra el saldo a favor de los Fideicomisos por concepto de abono de comisiones fiduciarias y de impuestos. En lo corrido del año 2023 se presentó un incremento de \$170,312 en saldos a favor de Fideicomisos por comisiones fiduciarias y un incremento de \$1,399,552 en los saldos a favor de impuestos por pagos realizados anticipadamente por concepto de retención en la fuente por utilidades en el mes de diciembre.

- c) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a:

Gastos bancarios del mes de diciembre de los reintegros de comisiones ACH y consignaciones de terceros por \$213,833.

Gastos bancarios del Banco de la República del mes de diciembre de 2023 por \$18,955.

Otras obligaciones por saldos menores por valor de \$13,493.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo corresponde a:

Gastos bancarios del mes de diciembre de las cuentas recaudadoras de la Cartera Colectiva Abierta Alianza por \$233,057 y reintegros de comisiones ACH y consignaciones de terceros por \$82,874.

Gastos bancarios del Banco de la República del mes de diciembre de 2022 por \$16,529.

Otras obligaciones por saldos menores por valor de \$8,917.

2. El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 en el rubro de proveedores agrupa los pasivos tales como: servicios públicos, servicios informáticos, servicios en general y arrendamientos.

3. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde a la comisión por corresponsalía que se tiene con Alianza Valores por valor de \$9,234,790 (ver nota 27) y otras comisiones y honorarios por valor de \$1,008,880.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo corresponde a la comisión por corresponsalía que se tiene con Alianza Valores por valor de \$8,600,241 (ver nota 27) y otras comisiones y honorarios por valor de \$1,012,727.

4. A 31 de diciembre de 2023 las cuentas por pagar en operaciones conjuntas están compuestas por Consorcio Alianza Colpatria \$ 497,224, Consorcio FFIE Alianza BBVA \$ 567,833 y Consorcio Alianza Popular \$ 140,243. (Ver nota 26).

A 31 de diciembre de 2022 las cuentas por pagar en operaciones conjuntas están compuestas por Consorcio Alianza Colpatria \$ 530,182, Consorcio FFIE Alianza BBVA \$ 589,699, Consorcio Alianza Popular \$ 155,598 y pasivo por comisión administración FIC de Consorcio Popular por \$ 24,068. (Ver nota 26).

NOTA 16. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados:

	31 de diciembre	
	2023	2022
Bonificaciones (a)	\$ 7,771,407	\$ 5,854,319
cesantías Consolidadas (b)	3,331,688	2,581,315
Vacaciones consolidadas	3,016,428	2,390,866
Intereses sobre cesantías	372,587	271,988
Nómina	168,936	127,932
Prima extralegal de vacaciones (c)	-	1,379,961
Total	\$ 14,661,046	\$ 12,606,381

Los beneficios a empleados corresponden a obligaciones que se tienen a corto plazo y se estiman pagar durante los meses siguientes.

- a) La bonificación corresponde a estímulos otorgados a la fuerza comercial por el cumplimiento de metas y la bonificación a mera liberalidad que Alianza otorga a los colaboradores en general. Así mismo para este cálculo se tiene en cuenta el cumplimiento del presupuesto del área comercial.
- b) Se presenta un aumento en el rubro de cesantías consolidadas.
- c) Durante 2023 la Fiduciaria retiró el beneficio de prima extralegal de vacaciones, por lo que se dicho pasivo tuvo que ser reversado.

NOTA 17. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Litigios indemnizaciones y demandas	\$ 809,076	\$ 1,864,414
Otras provisiones	859,068	775,894
Total	\$ 1,668,144	\$ 2,640,308

A la fecha de emisión de estos estados financieros, existen acciones judiciales interpuestas en contra de la Fiduciaria en relación con las operaciones propias de su naturaleza.

El siguiente es el movimiento de las provisiones:

Año 2023:

Litigios (1)	Desmantelamiento (2)	Laborales (3)	Total
---------------------	-----------------------------	----------------------	--------------

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Saldo inicial	\$ 1,864,414	\$ 283,416	\$ 492,478	\$ 2,640,308
Adiciones (a)	2,012,523	28,177	57,678	2,098,378
Usos o Recuperaciones (b)	(3,067,861)	(2,681)	-	(3,070,542)
Saldo Final	\$ 809,076	\$ 308,912	\$ 550,156	\$ 1,668,144

1. Litigios:

- Las adiciones del rubro de litigios corresponden a los procesos de Andrés Agudelo Hernández por \$700,000, Luis Alfonso Patiño por \$206,447, Aura Felisa Peña por \$97,000, BTG por \$550,000, German Rodríguez y Viviana Arenas por \$109,247, Graciela Rincón por \$50,000, Karen Abudinen por \$150,809 y Luis Javier Marengo por 149,020.
- Los usos del rubro de litigios corresponden a los pagos realizados por los procesos de Luis Patiño \$206,448 Aura Felisa Peña por \$97,000, María Teresa Cely por \$250,000 BTG por \$550,000, Andrés Agudelo Hernández por \$700,000 y Giovanna Carolina Toro por \$1,264,413.
- por \$97,000, María Teresa Cely por \$250,000 BTG por \$550,000 y Andrés Agudelo Hernández por \$700,000.

A continuación, se presenta una descripción de los procesos que conforman el saldo de la provisión de litigios por \$809,076:

- ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO DE UGO MANUEL CLAVIJO BAQUERO CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA:**

Acción: Acción de Protección al Consumidor Financiero

Pretensiones: La parte demandante pretende que: (i) se declare que Alianza incumplió sus deberes fiduciarios y contractuales al ejecutar órdenes de giro incompletas sin los soportes necesarios; (ii) que se condene a Alianza a pagar la suma de \$341,387 correspondiente al valor que se giró en contravención a lo pactado en el contrato de fiducia; (iii) se declare la nulidad relativa del otrosí No. 1 del 14 de agosto de 2018; (iv) que se condene a Alianza Fiduciaria al pago de los rendimientos financieros que el dinero hubiese producido en los fondos colectivos.

Cuantía: \$1,872,066

Estado Actual: El 13 de agosto de 2021 se admitió la demanda. El 16 de septiembre de 2021, se radicó la contestación de la demanda. El 15 de diciembre de 2021, se ordenó: (i) vincular a Ópera Inversiones Urbanas en calidad de litisconsorte necesario por pasiva y aceptar el llamamiento en garantía realizado por Alianza a La Previsora y Zurich Seguros. Zurich Seguros, La Previsora y Opera Inversiones Urbanas han respondido a la demanda. El 3 de mayo y el 5 de mayo de 2022 se realizó la audiencia inicial el 11 de octubre de 2022 se realizó audiencia de pruebas que fue suspendida. La audiencia de pruebas fue continuada el 10 de mayo de 2023 y el 25 de mayo de 2023 se profirió sentencia condenando a Alianza Fiduciaria a pagar la suma de \$175,000 y a La Previsora Compañía de Seguros la suma de \$502,400. El 31 de mayo de 2023 Alianza Fiduciaria presentó recurso de apelación frente a dicha decisión. Mediante auto del 29 de junio de 2023 se admitió el recurso de apelación en contra de la sentencia. El 2 de octubre de 2023 el Tribunal admitió el recurso de apelación contra la sentencia y el 13 de octubre de 2023 Alianza Fiduciaria presentó una sustentación a sus reparos. Luego, el 23 de octubre corrió traslado de los reparos presentados por la contraparte. Desde el 8 de noviembre de 2023 el proceso se encuentra al despacho para sentencia.

Posibilidad de éxito: Remota sobre la totalidad de pretensiones de la demanda que ascienden a \$1,872,066. Sin embargo, es probable que la Sociedad sea condenada en perjuicios y, por tanto, consideraron los abogados efectuar una provisión por \$350,000.

Fecha de inicio: El 13 de agosto de 2021 se admitió la demanda.

Fecha de terminación estimada: Primer semestre de 2024. Los tiempos de demora en la resolución de los procesos no dependen de la Sociedad Fiduciaria, sino del curso y etapas del proceso, así como de la decisión que tome el ente judicial a cargo de resolver el mismo, razón por la cual hay incertidumbre respecto de la fecha en la que se resuelva definitivamente cada uno de los pleitos, momento en el cual contaremos con la certidumbre respecto de la salida de los recursos y si habrá lugar o no de reembolso por parte de terceros.

Llamamiento en garantía: Junto con la contestación de la demanda se efectuó llamamiento en garantía a Zurich Colombia Seguros y la Previsora Compañía de Seguros, esto en virtud de la póliza en donde hay un cubrimiento del 80% de La Previsora y el 20% en Zurich Colombia Seguros; sobre el llamamiento se resolverá en sentencia, momento en el cual se sabrá si hay lugar o no al reembolso.

- **GERMÁN RODRIGUEZ Y VIVIANA ARENAS**

Acción: Proceso Verbal Ordinario

Pretensiones: (i) Que se declare que Grupo Construye SAS, AVI Strategic Investment y Alianza como vocera del fideicomiso Gioco incumplieron el contrato de fiducia, en especial lo acordado en las condiciones de giro. (ii) Que se declare que Grupo Construye SAS, AVI Strategic Investment y Alianza como vocera del fideicomiso Gioco incumplieron las condiciones de giro estipuladas en la cláusula segunda de la carta de instrucciones del fideicomiso Gioco, encargo fiduciario 10045001173 (iii) Se declare que los demandantes no adquirieron la calidad de beneficiarios de área por no haberse cumplido las condiciones de giro de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de vinculación y contrato de fiducia y sus modificaciones. (iv) Se declare civil y contractualmente responsables, solidaria y mancomunadamente a Grupo Construye SAS, Avi Strategic Investment y Alianza como vocera del Fideicomiso Gioco. (v) Se declare la terminación del contrato de vinculación como beneficiarios de área del fideicomiso Gioco (vi) Que se condene a pagar a Grupo Construye SAS, AVI Strategic Investment y Alianza como vocera del Fideicomiso Gioco la suma de \$109.247 a los demandantes, y en todo caso la totalidad de los recursos que demuestren haber entregado por los demandantes junto con los rendimientos financieros. (vii) Se condene a los demandados a pagar la suma de \$21.849 correspondiente al 20% de los aportes recibidos en el encargo fiduciario 10045001173. (viii) Se condene en costas a los demandados.

Cuantía: \$170,000

Estado Actual El 16 de enero de 2020 se admitió la demanda, el 11 de noviembre de 2022 Alianza Fiduciaria presentó recurso de reposición en contra del auto admisorio de la reforma a la demanda mediante la cual se le vinculó al proceso; el 1 de diciembre de 2022 se tuvo a Alianza Fiduciaria en nombre propio como demandada dentro del proceso y se celebró audiencia de pruebas; el 9 de diciembre de 2022 el Despacho profirió sentencia mediante la cual se condenó a Alianza Fiduciaria como solidariamente responsable de devolver a los demandantes la suma de \$109.247 junto con sus correspondientes rendimientos financieros y a pagar \$21.849 por concepto de perjuicios morales. El 14 de diciembre de 2022 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El 24 de mayo de 2023 se admitió el recurso de apelación en contra de la sentencia por parte del Tribunal Superior de Barranquilla y el 31 de mayo de 2023 se sustentó el recurso de apelación presentado. El 28 de noviembre de 2023 el Tribunal profirió sentencia confirmando la sentencia en la que se condenó a Alianza Fiduciaria. El 7 de diciembre de 2023 Alianza Fiduciaria presentó solicitud de adición respecto de la sentencia proferida por el Tribunal.

Posibilidad de éxito: Si bien el proceso se encuentra en apelación de sentencia, mediante la misma se condenó a Alianza Fiduciaria solidariamente con los demás demandados a retornar a los demandantes las sumas aportadas al Fideicomiso y se condenó a Alianza Fiduciaria solidariamente con los demás demandados a pagar un 20% de los aportes por concepto de perjuicios morales. En consecuencia, estimamos que el monto a provisionar debería corresponder a las sumas aportadas por los demandantes por \$109,247 debidamente indexados

Fecha de inicio: 5 de marzo de 2020

Fecha de terminación estimada: Segundo semestre de 2024

- **LUIS JAVIER MARENCO**

Acción: Proceso Verbal Ordinario

Pretensiones: La parte demandante pretende que se declare: (i) La existencia de una red o sistema convencional de contratos, conformado por: 1) Un contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria Denominado "Fideicomiso edificio argento" suscrito entre las sociedades Alianza Fiduciaria S.A Y Onaproject Colombia S.A.S, 2) Un contrato de mandato bajo la modalidad de carta de instrucciones suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A y los señores Luis Javier Marengo Rodríguez y Joussete Abudinen Abuchaibe y 3) Un contrato de vinculación como beneficiario de área al Fideicomiso Edificio Argento suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y Onaproject Colombia S.A.S con los señores Luis Javier Marengo Rodríguez y Joussete Abudinen Abuchaibe; (ii) el incumplimiento contractual de las sociedades demandadas, con respecto a sus obligaciones contenidas en la red o sistema convencional, así: A) Incumplimiento del contrato, Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria Denominado "FIDEICOMISO EDIFICIO

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

ARGENTO" suscrito entre las sociedades Alianza Fiduciaria S.A y Onaproject Colombia S.A.S, B) Incumplimiento del contrato de mandato bajo la modalidad de carta de instrucciones suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento, y los señores Luis Javier Marengo Rodríguez y Joussete Abudinen Abuchaibe y C) Incumplimiento del contrato de vinculación como beneficiario de área al Fideicomiso Edificio Argento suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A; (iii) calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y Onaproject Colombia S.A.S con los señores Luis Javier Marengo Rodríguez y Joussete Abudinen Abuchaibe; (iv) se declare civil y solidariamente responsables, de conformidad con el artículo 2344 del Código Civil, a las sociedades demandadas Alianza Fiduciaria S.A y Onaproject Colombia S.A.S por los incumplimientos de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria Denominado "fideicomiso edificio argento; contrato de mandato bajo la modalidad de carta de instrucciones suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y la señora Karen Abudinen Abuchaibe y contrato de vinculación como beneficiario de área al Fideicomiso Edificio Argento suscrito entre ALIANZA FIDUCIARIA S.A y Onaproject Colombia S.A.S con la señora Karen Abudinen Abuchaibe los cuales hacen parte de un Negocio Jurídico o red convencional de contratos; (v) que se condene a los demandados al pago de la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250,000) correspondientes a los aportes realizados por los demandantes para la obtención de la unidad inmobiliaria, suma que se reclama indexada desde el 03 de Diciembre del 2015, fecha en que debía efectuarse la devolución de dicho dinero por el no cumplimiento de las condiciones de giro, hasta la fecha en que se efectúe el pago; y con aplicación de intereses moratorios a la máxima tasa legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el momento en que debió efectuarse la devolución del dinero (03 de diciembre del 2015) hasta que se verifique efectivamente el pago.

Cuantía: \$298,041

Estado Actual El 18 de noviembre de 2020 se profirió el auto admisorio de la demanda. El 7 de diciembre del 2020, Alianza Fiduciaria interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda. El 14 de diciembre de 2020, la parte demandante recorrió el traslado del recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda. El 9 de febrero de 2021, Alianza Fiduciaria radicó la contestación de la demanda, acompañada del escrito de excepciones previas. El 17 de febrero de 2021, la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones. El 15 de abril de 2021, se declaró probada la falta de competencia del Despacho para conocer del proceso. Sin embargo, tras un conflicto de competencia, la Corte Suprema de Justicia declaró que Declarar que el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla es el competente para asumir el conocimiento del proceso. Mediante auto del 27 de noviembre de 2021, se fijó la audiencia inicial para el 1 de diciembre de 2021. El 30 de noviembre de 2021, se radicó memorial solicitando que se resolviera sobre excepciones previas que no habían sido estudiadas por el Despacho. El 3 de diciembre de 2021 se declararon no probadas las excepciones propuestas.

La audiencia inicial se realizó el 2 de febrero de 2022. El 20 de mayo se realizó audiencia de instrucción y juzgamiento y el 22 de junio de 2022 se dictó sentencia que declaró a Alianza Fiduciaria y a Onaproject Colombia civilmente responsables. Además, se les condenó a pagar la suma de \$443.633.125. Posteriormente, Alianza Fiduciaria solicitó una aclaración de la sentencia para determinar que el responsable del pago de la condena es el fideicomiso Argento, solicitud que fue negada mediante providencia del 11 de julio. Se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia el 18 de julio de 2022 y dicho recurso fue concedido el 19 de julio de 2022 y se ordenó remitir al superior el 11 de agosto de 2022. El 14 de febrero de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla declaró la nulidad de lo actuado en el proceso incluida la sentencia de primera instancia. El 29 de marzo de 2023 el Despacho integró el contradictorio y el 29 de mayo de 2023 Alianza Fiduciaria contestó la demanda en nombre propio y presentó llamamiento en garantía. El 29 de junio de 2023 El despacho admitió el llamado formulado por Alianza Fiduciaria frente a La Previsora Compañía de Seguros. Alianza Fiduciaria notificó a La Previsora Compañía de Seguros de la admisión del llamamiento en garantía en noviembre de 2023.

Posibilidad de éxito Dadas las particularidades procesales, el fallo de primera instancia que fue anulado y teniendo en cuenta las novedades y movimientos dentro del proceso, como las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de 2023, consideramos que debe ajustarse la provisión respecto de este proceso y calificarlo como probable por \$149,020.

Fecha de inicio: 5 de marzo de 2020

Fecha de terminación estimada: Segundo semestre de 2024

- **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE GRACIELA RINCÓN – OCEAN TOWER**

Acción: Acción de Protección al Consumidor Financiero

Pretensiones La demandante pretende que se declare una responsabilidad por incumplimiento contractual de Alianza Fiduciaria en la ejecución del Proyecto Ocean Tower. En consecuencia, se solicita se ordene a Alianza Fiduciaria devolver las sumas aportadas por la demandante al Fideicomiso, junto con una indemnización de perjuicios.

Cuantía: \$1,067,580

Estado Actual El 1 de marzo de 2022 Alianza Fiduciaria fue notificada personalmente del auto admisorio de la demanda.

El 1 de junio de 2022 Alianza Fiduciaria contestó la demanda y presentó llamamiento en garantía en contra de La Previsora y Zúrich.

El 28 de marzo de 2023 se celebró audiencia inicial la cual se concluyó en audiencia del 15 de mayo de 2023.

El 15 de mayo de 2023 se continuó la audiencia inicial y se citó para audiencia de instrucción y juzgamiento el 5 de septiembre de 2023.

El 23 de noviembre de 2023 se finalizó la audiencia de instrucción y juzgamiento en la que se presentaron alegatos de conclusión y se anunció el sentido del fallo en el que se condenaría a Alianza Fiduciaria por incumplimientos al Contrato de Fiducia.

El 20 de diciembre de 2023 el Despacho notificó sentencia en la que se condenó a Alianza Fiduciaria por un valor de \$175.000.000 y a La Previsora S.A. por un valor de \$626.933.728 como restitución de los aportes de la demandante. Esto con fundamento en que Alianza Fiduciaria no verificó la idoneidad del fideicomitente; no verificó la capacidad financiera del fideicomitente; no verificó que el punto de equilibrio no comprometiera el desarrollo del Proyecto; y no realizó un control de los desembolsos del fideicomiso.

El 27 de diciembre de 2023, oportunamente, Alianza Fiduciaria presentó recurso de reposición contra la sentencia y los correspondientes reparos.

Posibilidad de éxito Remoto en los términos de la demanda. Lo anterior, dado que ya hubo sentencia de primera instancia condenando a Alianza Fiduciaria y a La Previsora Compañía de Seguros. Sin embargo, creemos que hay argumentos sólidos para que la sentencia sea revocada y, en esta medida, consideramos que se debería efectuar una provisión de \$50,000

Fecha de inicio: El 1 de marzo de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda.

Fecha de terminación estimada: Primer semestre de 2024

- **PROCESO DE KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA**

Acción: Proceso Verbal Declarativo.

Pretensiones Que se declare: (i) la existencia de una red o sistema convencional de contratos, conformado por: 1) Un contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria Denominado “fideicomiso edificio argento” suscrito entre las sociedades Alianza Fiduciaria S.A y Onaproject Colombia S.A.S, 2) Un contrato de mandato bajo la modalidad de carta de instrucciones suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y la señora Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe y 3) Un contrato de vinculación como beneficiario de área al Fideicomiso Edificio Argento suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y Onaproject Colombia S.A.S con la señora Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe; (ii) El incumplimiento contractual de las sociedades demandadas, con respecto a sus obligaciones contenidas en la red o sistema convencional, así: A) Incumplimiento del contrato, Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria Denominado “fideicomiso edificio argento” suscrito entre las sociedades Alianza Fiduciaria S.A y Onaproject Colombia S.A.S, B) Incumplimiento del contrato de mandato bajo la modalidad de carta de instrucciones suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y la señora KKAREN Cecilia Abudinen Abuchaibe y C) Incumplimiento del contrato de vinculación como beneficiario de área al Fideicomiso Edificio Argento suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y Onaproject Colombia S.A.S con la señora Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe; (iii) Que se declare civil y solidariamente responsables, de conformidad con el artículo 2344 del Código Civil, a las sociedades demandadas Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y Onaproject Colombia S.A.S por los incumplimientos de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria Denominado “fideicomiso edificio argento”; contrato de mandato bajo la

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

modalidad de carta de instrucciones suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y la señora Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe y contrato de vinculación como beneficiario de área al Fideicomiso Edificio Argento suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A, en calidad de vocera del fideicomiso edificio argento y Onaproject Colombia S.A.S con la señora Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe los cuales hacen parte de un Negocio jurídico o red convencional de contratos; (iv) Que como consecuencia del incumplimiento, se condene al pago de la suma de doscientos cincuenta y tres millones de pesos (\$253,000) correspondientes a los aportes realizados por la demandante para la obtención de la unidad inmobiliaria, suma que se reclama indexada desde el 03 de Diciembre del 2015, fecha en que debía efectuarse la devolución de dicho dinero por el no cumplimiento de las condiciones de giro, hasta la fecha en que se efectúe el pago; y con aplicación de intereses moratorios a la máxima tasa legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el momento en que debió efectuarse la devolución del dinero (03 de diciembre del 2015) hasta que se verifique efectivamente el pago..

Cuantía: \$301,617

Estado Actual La demanda se admitió en octubre de 2020. El 1 de noviembre de 2020 se interpuso recurso de reposición y en subsidio de aclaración contra el auto admisorio de la demanda. Tras un conflicto de competencia, el 14 de octubre de 2021, la Corte Suprema de Justicia resolvió que el proceso debía ser conocido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Barranquilla. Mediante providencia del 8 de marzo de 2022 se admitió la demanda por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Barranquilla. El 24 de mayo de 2022 se contestó la demanda. El 29 de junio de 2022 se corrió traslado de la objeción al juramento estimatorio planteado por Alianza Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Edificio Argento. El 5 de julio de 2022 la parte demandante descorre el traslado de la objeción al juramento estimatorio, y solicita aclaración del auto del 29 de junio de 2022 en el sentido que se reconozca personería a Daniel Posse como apoderado de Alianza Fiduciaria. El Juzgado accedió a la solicitud de aclaración mediante providencia del 14 de julio de 2022, reconociendo personería al apoderado de Alianza Fiduciaria. Mediante auto del 24 de octubre de 2022 el Despacho fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial, no obstante se presentó recurso de reposición frente a esta determinación debido a que citó a audiencia sin que se hubiere notificado a Alianza Fiduciaria S.A., como entidad propiamente dicha, del auto admisorio de la demanda. Se repuso el auto y a la fecha aún no ha sido notificada la fiduciaria. El 13 de enero de 2023, el Despacho formuló llamamiento en garantía a La Previsora y a Zúrich Colombia Seguros. El 21 de abril de 2023 La Previsora y Zúrich contestaron la demanda. El 21 de julio de 2023 se fijó fecha para audiencia inicial para el 1 de noviembre de 2023. En dicha fecha se adelantó la audiencia inicial.

Posibilidad de éxito Teniendo en cuenta lo ocurrido en la audiencia, la práctica de interrogatorios a la sociedad fideicomitente, y los fallos recientes de la Corte Suprema de Justicia consideramos que es probable que se condene a la fiduciaria y, por tanto, consideramos pertinente provisionar en \$150.809

Fecha de inicio: Octubre de 2020

Fecha de terminación estimada: Primer semestre de 2024

Año 2022:

	Litigios (1)	Desmantelamiento (2)	Laborales (3)	Otros (4)	Total
Saldo inicial	\$ 2,214,414	\$ 254,065	\$ 446,980	\$ 25,539	\$ 2,940,998
Adiciones (a)	-	29,351	45,498	-	74,849
Usos o Recuperaciones (b)	(350,000)	-	-	(25,539)	(375,539)
Saldo Final	\$ 1,864,414	\$ 283,416	\$ 492,478	-	\$ 2,640,308

1. Litigios: El saldo corresponde principalmente a la provisión de las siguientes demandas por \$1,864,414:

- **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO DE GIOVANNA CAROLINA TORO GÓMEZ OTROS CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA Y OTRO**

Acción: Acción de Protección al Consumidor Financiero

Pretensiones: Se pretende, respecto de todos los demandantes que: (i) se ordene la restitución de aportes; (ii) se reconozcan intereses remuneratorios para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2018; (iii) se reconozcan intereses moratorios desde el 1 de octubre de 2018 hasta la fecha en la que se realice el pago; (iv) el reembolso de los gastos en los que los beneficiarios han incurrido para defender sus derechos; (v) que se condene al pago de las costas procesales.

Respecto de Alianza se reclama, específicamente, el incumplimiento de sus deberes fiduciarios y la consecuente condena a indemnizar perjuicios causados por su presunto incumplimiento.

Cuantía: \$5,858,581.

Estado Actual: El 13 de agosto de 2020 se admitió la demanda. El 24 de agosto se presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda. El 19 de octubre de 2020 la Delegatura resolvió no reponer el auto admisorio de la demanda. El 19 de noviembre se contestó la demanda y se realizó el llamamiento en garantía de la Previsora Compañía de Seguros y de Zurich Colombia Seguros. Mediante auto del 18 de enero de 2021 se admitieron los llamamientos en garantía formulados por Alianza Fiduciaria. La realización de la audiencia inicial fue fijada para el mes de julio del año 2021, sin embargo, por decisión de la Superintendencia, esta fue aplazada, teniendo lugar el mes de enero del 2022. El 23 de mayo de 2022 tuvo lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento en la cual se suspendió el proceso de común acuerdo hasta el 28 de julio de 2022, fecha para la cual se ha citado a audiencia de instrucción y juzgamiento. El 28 de julio de 2022 se profirió fallo de primera instancia favorable a los intereses de Alianza Fiduciaria y el 11 de agosto de 2022 se expidió el fallo escrito denegando las pretensiones de la demanda. El extremo demandante presentó recurso de apelación que sustentó el 25 de octubre de 2022. Alianza Fiduciaria recorrió traslado del recurso de apelación el 4 de noviembre de 2022. A partir del 9 de noviembre de 2022 el expediente se encuentra en el Despacho del Tribunal para decisión.

Al 31 de diciembre del 2022 el expediente se encuentra en el Despacho del Tribunal para decisión.

Posibilidad de éxito: Consideramos que existe una posibilidad remota de que se condene a Alianza a indemnizar a los demandantes por un monto equivalente a las sumas que aportaron al patrimonio autónomo y que sobre dicha cifra se reconozcan los intereses remuneratorios y moratorios causados. Sin embargo, existe la posibilidad, con grado de probabilidad, de que en segunda instancia sea revocado parcialmente el fallo y, por tanto, se puede tener una condena en contra por un valor estimado de \$1,264,414. Al 31 de diciembre de 2021 esta contingencia tenía una provisión registrada de \$ 1,464,414 originando una recuperación de \$ 200,000 en 2022

Fecha de inicio: 13 de agosto de 2020.

Fecha de terminación estimada: Primer semestre de 2023. Los tiempos de demora en la resolución de los procesos no dependen de la Sociedad Fiduciaria, sino del curso y etapas del proceso, así como de la decisión que tome el ente judicial a cargo de resolver el mismo, razón por la cual hay incertidumbre respecto de la fecha en la que se resuelva definitivamente cada uno de los pleitos, momento en el cual contaremos con la certidumbre respecto de la salida de los recursos y si habrá lugar o no de reembolso por parte de terceros.

Llamamiento en garantía: Junto con la contestación de la demanda se efectuó llamamiento en garantía a Zurich Colombia Seguros y la Previsora Compañía de Seguros, esto en virtud de la póliza en donde hay un cubrimiento del 80% de La Previsora y el 20% en Zurich Colombia Seguros; sobre el llamamiento se resolverá en sentencia, momento en el cual se sabrá si hay lugar o no al reembolso.

- **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO DE MARÍA TERESA CELY CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA**

Acción: Acción de Protección al Consumidor Financiero

Pretensiones: Maria Teresa Cely pretende que se le cancele la totalidad de pagos previstos a su favor en el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso Lote Tunja (el "Contrato de Fiducia"). Los pagos que reclama fueron estimados en un total de \$4,783,999 incluyendo el pago de intereses y cláusula penal.

Cuantía: \$4,783,999.

Estado Actual: Maria Teresa Cely presentó demanda en contra de Alianza Fiduciaria S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Lote Tunja. La Superintendencia financiera vinculó como litisconsorte a Alianza Fiduciaria S.A. (en nombre propio). Por su parte, Alianza S.A. llamó en garantía a La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

El 28 de junio de 2021 inició la audiencia inicial, la cual fue suspendida en la etapa de conciliación. Dicha audiencia está prevista que continúe el 21 de septiembre de 2021.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El 18 de enero de 2022 se llevó a cabo audiencia en la cual se recibieron las declaraciones testimoniales decretadas. El 15 de marzo de 2022 las partes presentaron alegatos de conclusión, y la Superintendencia profirió fallo rechazando la totalidad de las pretensiones en contra de Alianza Fiduciaria. La Demandante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de la Superintendencia Financiera. El recurso de apelación fue admitido por el Tribunal el 1 de septiembre de 2022. El recurso fue sustentado oportunamente por la demandante, y Alianza Fiduciaria recorrió el respectivo traslado.

Al 31 de diciembre del 2022 está pendiente de que el tribunal resuelva el recurso de apelación..

Posibilidad de éxito: Remota sobre la totalidad de pretensiones de la demanda que ascienden a \$4,783,999. Sin embargo, es probable que la fiduciaria sea condenada dentro del proceso en \$250,000. Al 31 de Diciembre de 2021 esta contingencia tenía una provisión registrada de \$ 400.000 originando una recuperación de \$ 150,000 en 2022.

Fecha de inicio: El 18 de enero de 2021 se profirió auto admisorio de la demanda.

Fecha de terminación estimada: Primer semestre de 2023. Los tiempos de demora en la resolución de los procesos no dependen de la Sociedad Fiduciaria, sino del curso y etapas del proceso, así como de la decisión que tome el ente judicial a cargo de resolver el mismo, razón por la cual hay incertidumbre respecto de la fecha en la que se resuelva definitivamente cada uno de los pleitos, momento en el cual contaremos con la certidumbre respecto de la salida de los recursos y si habrá lugar o no de reembolso por parte de terceros.

Llamamiento en garantía: Junto con la contestación de la demanda se efectuó llamamiento en garantía a La Previsora S.A.; sobre el llamamiento se resolverá en sentencia, momento en el cual se sabrá si hay lugar o no al reembolso. sobre el llamamiento se resolverá en sentencia, momento en el cual se sabrá si hay lugar o no al reembolso.

- **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO DE UGO MANUEL CLAVIJO BAQUERO CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA:**

Acción: Acción de Protección al Consumidor Financiero

Pretensiones: La parte demandante pretende que: (i) se declare que Alianza incumplió sus deberes fiduciarios y contractuales al ejecutar órdenes de giro incompletas sin los soportes necesarios; (ii) que se condene a Alianza a pagar la suma de \$341,387 correspondiente al valor que se giró en contravención a lo pactado en el contrato de fiducia; (iii) se declare la nulidad relativa del otrosí No. 1 del 14 de agosto de 2018; (iv) que se condene a Alianza Fiduciaria al pago de los rendimientos financieros que el dinero hubiese producido en los fondos colectivos

Cuantía: \$1,872,066

Estado Actual: El 13 de agosto de 2021 se admitió la demanda. El 16 de septiembre de 2021, se radicó la contestación de la demanda. El 15 de diciembre de 2021, se ordenó: (i) vincular a Ópera Inversiones Urbanas en calidad de litisconsorte necesario por pasiva y aceptar el llamamiento en garantía realizado por Alianza a La Previsora y Zurich Seguros. El 18 de marzo de 2022 el apoderado de Alianza Fiduciaria S.A. y del fideicomiso presento memorial ante en el despacho, en el cual aporta documentos de conformidad a las pruebas de oficio que fueron decretadas. El 3 de mayo y el 5 de mayo de 2022 se realizó la audiencia inicial. El 11 de octubre de 2022 se realizó audiencia de pruebas que fue suspendida.

Al 31 de diciembre de 2022 se realizó audiencia de pruebas la cual fue suspendida.

Posibilidad de éxito: Remota sobre la totalidad de pretensiones de la demanda que ascienden a \$1,872,066. Sin embargo, es probable que la sociedad sea condenada en perjuicios y, por tanto, consideraron los abogados efectuar una provisión por valor de \$350,000. Al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el informe del abogado a cargo del proceso no se indica que existan sucesos futuros que puedan afectar la estimación de la provisión.

Fecha de inicio: El 13 de agosto de 2021 se admitió la demanda.

Fecha de terminación estimada: Primer semestre de 2023. Los tiempos de demora en la resolución de los procesos no dependen de la Sociedad Fiduciaria, sino del curso y etapas del proceso, así como de la decisión que tome el ente judicial a cargo de resolver el mismo, razón por la cual hay incertidumbre respecto de la fecha en la que se resuelva definitivamente cada uno de los pleitos, momento en el cual contaremos con la certidumbre respecto de la salida de los recursos y si habrá lugar o no de reembolso por parte de terceros.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Llamamiento en garantía: Junto con la contestación de la demanda se efectuó llamamiento en garantía a Zurich Colombia Seguros y la Previsora Compañía de Seguros, esto en virtud de la póliza en donde hay un cubrimiento del 80% de La Previsora y el 20% en Zurich Colombia Seguros; sobre el llamamiento se resolverá en sentencia, momento en el cual se sabrá si hay lugar o no al reembolso.

b) Para el año 2022 el valor de \$350,000 corresponde a la recuperación de los procesos de Giovanna Carolina Toro por \$200,000 y María Teresa Cely por valor de \$150,000 de acuerdo con el informe del abogado.

2. Desmantelamiento:

a) Para el año 2022 el valor de las adiciones es de \$29,351 y corresponde a la actualización de la provisión por desmantelamiento de los activos por derecho de uso de la siguiente manera:

- Patrimonios Autónomos Fiduciaria Corficolombiana S A \$9,078
- Santo Aldana Marlen \$6,970
- Fondo de inversión colectiva inmobiliario Inmoval \$5,145
- Jaramillo Botero Héctor \$3,592
- A&T consultoría S.A.S. \$3,321
- Plazas Jaramillo Julio Ernesto \$1,245

3. Laborales:

a) Para el año 2022 el valor de \$45,498 corresponde a la actualización de la provisión del Decreto 376 2021_Pensiones, el cual establece la obligación por parte de la sociedad y del empleado de reponer los valores dejados de cotizar en 2020 con ocasión al Decreto 558. Este pasivo se actualiza mensualmente al costo amortizado, utilizando una tasa de descuento asociada al margen neto de la sociedad. Así mismo, se tiene en cuenta los valores descontados al personal que se retira, o reintegrados por el personal retirado si se presenta el caso.

1. Otros:

b) Para el año 2022 el valor de \$25,539 corresponde al saldo de 3 cuotas canceladas en el primer trimestre de acuerdo con el contrato de transacción con un cliente el cual disminuye la cuenta por cobrar por concepto de comisiones por parte del cliente.

NOTA 18. PASIVOS DE CONTRATOS

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos anticipados por concepto de comisiones fiduciarias:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Ingresos anticipados	\$ 423,030	\$ 407,678
Total	\$ 423,030	\$ 407,678

El detalle de los cargos y amortizaciones de las comisiones fiduciarias percibidas durante el año 2023 y 2022 es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo inicial	\$ 407,678	\$ 438,098
Cargos	2,609,086	2,732,912
Amortizaciones - ingreso	(2,593,734)	(2,763,332)
Saldo final	\$ 423,030	\$ 407,678

El detalle de los cargos y amortizaciones de las comisiones fiduciarias percibidas durante el año 2023 es el siguiente:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Fondos de Capital /Negocios Fiduciarios	2022	Cargos	Amortización	2023
Sura Asset Management - Desarrollo	\$ 43,564	\$ 524,526	\$ (525,065)	\$ 43,025
Fondo de Capital Privado Tribeca Natural Resources Fund A	27,135	223,043	(178,688)	71,490
Fideicomiso Findeter Créditos ET – Agua	56,848	288,623	(329,075)	16,396
Fondo de Capital Privado Yellowstone Fund 1 Comp A1	13,141	143,373	(143,373)	13,141
Compartimento Proscenio All-Prosall	14,167	127,500	(127,500)	14,167
Fideicomiso Ttotalizacion Tmas-1	210,001	420,000	(420,000)	210,001
Aerovias del Continente Americano	27,551	208,800	(204,544)	31,807
Fondo de Capital Privado Oxo - Propiedades Sostenibles	-	210,668	(210,668)	-
Fondo de Capital Privado Yellowstone Fund I - Compartimento Proscenio AIII	-	145,695	(145,695)	-
Otros fideicomisos	15,271	316,858	(309,126)	23,003
Total	\$ 407,678	\$ 2,609,086	(\$ 2,593,734)	\$ 423,030

El detalle de los cargos y amortizaciones de las comisiones fiduciarias percibidas durante el año 2022 es el siguiente:

Fondos de Capital /Negocios Fiduciarios	2021	Cargos	Amortización	2022
Sura Asset Management - Desarrollo	\$ 40,747	\$ 513,681	\$ (510,864)	\$ 43,564
Fondo de Capital Privado Tribeca Natural Resources Fund A	67,239	159,611	(199,715)	27,135
Fideicomiso Findeter Créditos ET – Agua	60,092	682,166	(685,410)	56,848
Fondo de Capital Privado Yellowstone Fund 1 Comp A1	13,140	126,745	(126,744)	13,141
Compartimento Proscenio All-Prosall	14,166	170,001	(170,000)	14,167
Fideicomiso Titulización Tmas-1	210,000	420,001	(420,000)	210,001
Aerovías del Continente Americano	26,439	184,117	(183,005)	27,551
Otros fideicomisos	6,275	476,590	(467,594)	15,271
Total	\$ 438,098	\$ 2,732,912	\$ (2,763,332)	\$407,678

NOTA 19. VALOR RAZONABLE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INSTRUMENTOS DERIVADOS

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) de la Fiduciaria medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 sobre bases recurrentes:

	31 de diciembre de 2023			Total, Dic 2023	31 de diciembre de 2022			Total, Dic 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos								
Instrumentos financieros en títulos de deuda negociables								
Emitidos o garantizados por la Nación	\$ -	\$ 52,533,805	\$ -	\$52,533,804	\$ 27,831,551	\$ -	\$ -	\$ 27,831,551
Emitidos o garantizados por otras instituciones financieras	-	32,981,240	-	32,981,240	-	50,771,300	-	50,771,300
Emitidos o garantizados por instituciones financieras del extranjero	-	7,569,952	-	7,569,952	1,206,987	-	-	1,206,987

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	31 de diciembre de 2023				31 de diciembre de 2022			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total, Dic 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total, Dic 2022
Activos								
Total instrumentos financieros en títulos de deuda negociables	\$ -	\$ 93,084,997	\$ -	\$ 93,084,996	\$ 29,038,538	\$ 50,771,300	\$ -	\$ 79,809,838
Inversiones en instrumentos de patrimonio negociables								
F.I.C. ALIANZA RENTA FIJA 90	\$ -	\$ 11,511,939	-	\$ 11,511,939	\$ -	\$ -	\$ 5,038,466	\$ 5,038,466
FONDO CERRADO INMOBILIARIO ALIANZA	-	1,531,349	-	1,531,349	-	-	1,517,495	1,517,495
FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENOVABLE ALTERNATIVOS ALIANZA	-	1,106,691	-	1,106,691	-	-	-	-
FONDO CERRADO ALTERNATIVOS LOCAL LARGO PLAZO	-	1,283,516	-	1,283,516	-	-	-	-
FONDO BALANCEADO MODERADO ALIANZA	-	1,021,642	-	1,021,642	-	-	859,302	859,302
FONDO ABIERTO ALIANZA RENTA FIJA HIGH YIELD	-	511,636	-	511,636	591,192	-	-	591,192
FONDO CERRADO ALIANZA ALTERNATIVOS LOCAL MEDIANO PLAZO	-	1,584,781	-	1,584,781	-	-	-	-
FONDO ALIANZA DIVERSIFICACION INMOBILIARIA COLOMBIA	-	424,965	-	424,965	-	-	367,555	367,555
FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA & ECOPEPETROL	-	271,693	-	271,693	-	-	-	-
FONDO CERRADO ALIANZA ESTRUCTURADO RENTA FIJA PEI No.2	-	287,923	-	287,923	-	-	-	-
FONDO CERRADO ALIANZA SETENCIA NACION No. 3	-	208,159	-	208,159	-	-	-	-
Derechos fiduciarios	-	-	12,015	12,015	-	-	1,169,720	1,169,720
Total inversiones en instrumentos de patrimonio negociables	\$ -	\$ 19,744,293	\$ 12,015	\$ 19,756,308	\$ 591,192	\$ -	\$ 8,952,538	\$ 9,543,730
Activos Contratos forward - de cobertura								
Derechos de venta de monedas (peso/dólar)	\$ -	\$ 7,959,834	\$ -	\$ -	\$ 1,243,737	\$ -	\$ -	\$ 1,243,737
Obligaciones de venta de monedas (peso/dólar)	-	(7,573,270)	-	-	(1,233,189)	-	-	(1,233,189)
Total inversiones en contratos forward - de cobertura	\$ -	\$ 386,564	\$ -	\$ -	\$ 10,548	\$ -	\$ -	\$ 10,548

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las valoraciones realizadas sobre estos activos han generado ganancias o pérdidas, las cuales han sido reconocidas en el estado de resultados de la Fiduciaria.

Nivel de jerarquía 1: La sociedad clasifica los instrumentos de deuda de acuerdo a la técnica de valoración utilizada para estos activos financieros, donde se incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables y el precio es reportado por el Proveedor de Precios para Valoración S.A.; donde tipo 1 corresponde a la valoración por precio promedio calculado (para títulos estandarizados que marcaron precio) información sobre la que no se realiza ajustes, dichos precios son generados directamente de un mercado con alta liquidez que permite la formación de precios a partir de cotizaciones propias.

Para estos efectos, se entenderá por corta duración la expectativa, al momento de realizar la inversión, sobre la posibilidad que el activo madurará o será redimido en un plazo tres (3) años o menos, incluso si su duración nominal es superior a dicho plazo.

Nivel de jerarquía 2: La sociedad clasifica los instrumentos de deuda privada (CDT's y TES) de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por el **Proveedor de Precios para Valoración S.A.**, donde tipo 2 corresponde a precio estimado (para títulos no estandarizados y estandarizados que no marcaron precio).

Nivel de jerarquía 3: La sociedad clasifica aquellos instrumentos que son medidos con técnicas de valoración de acuerdo a la metodología, apoyados en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado para el mismo instrumento, ni basados en datos de mercado disponibles.

Los cambios en las jerarquías del portafolio entre diciembre de 2023 y 2022, obedece a las variaciones en la composición de los títulos que los integran entre un año y otro.

A continuación, el detalle de las inversiones valoradas en nivel 3 al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Instrumentos financieros con cambios en resultados		
Fondos de Inversión Colectiva (FIC)	\$ -	\$ 7,782,818
Derechos fiduciarios	12,014	1,169,720
Total instrumentos financieros con cambios en resultados	\$ 12,014	\$ 8,952,538

El siguiente es el movimiento de las inversiones a 31 de diciembre de 2023:

Inversiones	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Valoración	Saldo Final
FIC's					
Fondo Cerrado Inmobiliario Alianza	\$ 1,517,495	-	\$ (72,564)	\$ 86,418	\$ 1,531,349
Fondo Alianza Renta Fija 90	5,038,466	-	-	6,473,473	11,511,939
Fondo Alianza Diversificación Inmobiliaria En Liquidación	367,555	-	(54,264)	111,674	424,965
Fondo Abierto Alianza Renta Fija High Yield	591,192	-	-	79,556	511,636
Fondo Abierto Con Pacto De Permanencia Renovable Alternativos	-	1,000,000	-	106,691	1,106,691
Fondo Alianza Balanceado Moderado	859,302	-	-	162,340	1,021,642
Fondo Cerrado Alianza Alternativos Local Largo Plazo	-	900,000	-	383,516	1,283,516
Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & Ecopetrol	-	250,000	(8,064)	29,757	271,693
Fondo Cerrado Alianza Alternativos Local Mediano Plazo	-	500,000	(15,012)	1,099,793	1,584,781

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Fondo Cerrado Alianza Estructurado Renta Fija & Pei No 2	-	250,000	(410)	38,333	287,923
Fondo Cerrado Alianza Setencia Nacion No 3	-	100,000	-	108,159	208,159
Total	\$ 8,374,010	\$ 3,000,000	\$ (150,314)	\$ 8,520,598	\$ 19,744,294
Derechos Fiduciarios					
Fiduciaria Corficolombiana SA	\$ 1,169,720		\$ (1,292,804)	\$ 123,125	\$ 41
Agrocal	-	11,973	-	-	11,973
Total	\$ 1,169,720	\$ 11,973	\$ (1,292,804)	\$ 123,125	\$ 12,014

El siguiente es el movimiento de las inversiones a 31 de diciembre de 2022:

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Valoración</u>	<u>Saldo Final</u>
Fondos de Inversión Colectiva (FIC)					
F.I.C. alianza renta fija 90 (a)	\$ -	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 38,466	\$ 5,038,466
Fondo cerrado inmobiliario alianza (b)	2,230,177	-	(849,378)	136,696	1,517,495
Fondo balanceado moderado alianza (c)	-	850,000	-	9,302	859,302
Fondo alianza diversificación inmobiliaria Colombia (d)	904,310	-	(328,645)	(208,110)	367,555
Total	\$ 3,134,487	\$ 5,850,000	\$ (1,178,023)	\$ (23,646)	\$ 7,782,818
Derechos fiduciarios					
Fiduciaria Corficolombiana S.A. (e)	\$ 1,592,921	\$ -	\$ (528,341)	105,140	1,169,720
Total	\$ 4,727,408	\$ -	\$ (528,341)	\$ 105,140	\$ 1,169,720

NOTA 20. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

La siguiente es la composición del capital y las reservas de la Fiduciaria:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre 2023</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u>	
	<u>Valor</u>	<u>No, Acciones</u>	<u>Valor</u>	<u>No, Acciones</u>
Capital Autorizado	\$ 7,120,000	142,400,000	\$ 7,120,000	142,400,000
Capital Suscrito y Pagado	(6,193,367)	(123,867,334)	(6,193,367)	(123,867,334)
Capital por Suscribir	926,633	18,532,666	926,633	18,532,666
Patrimonio				
Capital Suscrito y Pagado	6,193,367		6,193,367	
Prima en colocación de acciones	10,125,220		10,125,220	
Reserva legal	48,994,291		48,994,291	
Reserva ocasional	5,424,465		-	

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	-	5,424,465
Utilidad neta del año	111,996,443	89,384,335
TOTAL	\$ 182,733,786	\$ 160,121,678

Todas las acciones son de carácter ordinario y no se ejerce voto o condición especial con las mismas. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no existen acciones a nombre de la Fiduciaria cuya emisión este reservada como consecuencia de opciones o contratos para la venta de acciones.

Capital suscrito y pagado: Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el capital autorizado de la Fiduciaria era de \$7,120,000 representado en 142,400,000 acciones de valor nominal de \$50 cada una, del cual se ha suscrito y pagado \$6,193,367.

Reserva legal: De acuerdo con disposiciones legales y cumpliendo con el Artículo 85 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Fiduciaria debe constituir una Reserva Legal que ascenderá al 50% del capital suscrito, formado con el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 la reserva legal de la Fiduciaria ascendía a \$48,994,291 cumpliendo con las disposiciones legales.

Reserva ocasional: Al 31 de diciembre de 2023 mediante Acta No. 90 la Asamblea General de Accionistas en el proyecto de distribución de dividendos constituyó una reserva por \$5,424,465.

Prima en colocación de acciones: Al 31 de diciembre de 2023, se compone de \$10,125,220 por prima en colocación de acciones.

Al 31 de diciembre de 2023, la ganancia neta por acción fue de \$904.16 pesos y de \$721.61 pesos al 31 de diciembre de 2022, el siguiente es el detalle:

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre de 2022
Ganancia neta del ejercicio atribuible a los accionistas	\$ 111,996,443	\$ 89,384,335

Promedio ponderado de las acciones básicas Ordinarias

	No. Acciones	Circulación (meses)	Promedio ponderado
Número de acciones a 31 de diciembre de 2023	123,867,334	12	123,867,334
Número de acciones a 31 de diciembre de 2022	123,867,334	12	123,867,334

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Ganancia por acción neta del año en pesos	904.16	721.61

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del período sobre el que se informa y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros..

Dividendos: En el año 2023, la Asamblea General de Accionistas aprobó distribución de dividendos por \$89,384,335 pagaderos en el mes de abril.

Los dividendos por acción según la distribución de cada periodo son:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Periodo	Resultados destinados a dividendos	No. de acciones	Dividendo por acción en pesos
Marzo 2023	\$ 89,384,335	123,867,334	721.61
Marzo 2022	75,452,643	123,867,334	609.14
Marzo 2021	61,427,576	123,867,334	495.91
Marzo 2020	57,121,945	123,867,334	461.15
Marzo 2019	51,440,994	139,713,480	368.19
Marzo 2017	37,062,201	121,915,134	304
Marzo 2016	25,602,178	121,915,134	210

NOTA 21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

El siguiente es el detalle de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Tipos de servicios		
Comisiones fiduciarias(a)	\$ 432,033,926	\$ 346,322,578
Operaciones conjuntas (nota 26)	2,914,438	2,507,323
Otras comisiones (b)	434,561	5,450,219
Total, ingresos de contratos con clientes	\$ 435,382,925	\$ 354,280,120

Al 31 de diciembre de 2023 se presenta una variación significativa en el rubro de Comisiones fiduciarias, esta se debe principalmente a la variación que se presenta en las siguientes comisiones Cartera Colectiva Abierta \$62,278,781, Fondo de Inversión Colectiva cerrado por \$406,420. Fiducia inmobiliaria \$ 9,279,442, Fiducia Administración \$9,199,755, Fondo de Pensiones \$3,057,589 y Fiducia de garantía \$1,489,361.

Con respecto al año 2022 Cartera Colectiva Abierta \$14,080,638, Fondo abierto con pacto de permanencia \$2,269,588, fondo cerrado sentencias nación \$1,345,021 y Fondo de inversión colectiva cerrado de \$397,148 generada por el aumento de la rentabilidad de las Carteras para el año 2022, así mismo se constituyeron y liquidaron negocios fiduciarios por los cuales se generaron ingresos netos de \$5,750,609.

a) El detalle de los ingresos por comisiones fiduciarias es el siguiente:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Tipos de servicios		
Fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado	\$ 273,948,107	\$ 211,669,326
Fiducia inmobiliaria	69,342,247	60,062,805
Fiducia administración	59,327,796	50,128,041
Pensiones y de seguridad Social	18,521,558	15,463,969
Fiducia garantía	9,779,635	8,290,274
Fiducia inversión	1,114,583	708,163
Total ingresos de contratos con clientes	\$ 432,033,926	\$ 346,322,578

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

b) Al 31 de diciembre de 2023 las comisiones corresponden a los costos por operaciones de los fondos por \$434.561

Para el año 2022 las comisiones corresponden a Corresponsalía entre Alianza Valores y Alianza Fiduciaria por valor de \$5,063,103 (Ver nota 27), y a los costos por operaciones de los fondos por \$387,116.

La variación en el rubro de corresponsalía obedece a un incremento en los ingresos de los activos bajo administración.

El detalle de los Ingresos de comisiones fiduciarias por ciudades es el siguiente:

Ciudades	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Bogotá	\$ 359,269,583	\$ 289,921,380
Medellín	30,240,069	24,851,026
Cali	21,366,059	19,063,690
Barranquilla	19,269,431	15,899,469
Manizales	3,093,217	2,876,613
Bucaramanga	2,144,566	1,667,942
Total, General	\$ 435,382,925	\$ 354,280,120

El detalle de los ingresos por instrumentos financieros medidos a costo amortizado, rendimientos es el siguiente:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Rendimientos depósitos a la vista (a)	\$ 6,130,969	\$ 3,670,911
Intereses de mora	2,290,836	1,590,748
Intereses préstamos a empleados	6,809	2,661
Total general	\$ 8,428,614	\$ 5,264,320

- a. La variación corresponde principalmente al aumento de los cupos en las cuentas bancarias lo cual permitió manejar volúmenes más altos de efectivo y el aumento de las tasas de interés que realizó el banco de la república generando así mayores rendimientos.

NOTA 22. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los gastos por beneficio a empleados:

	ACUMULADO	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Sueldos (a)	\$ 37,674,093	\$ 31,004,836
Salario integral (b)	12,994,101	14,974,255
Bonificaciones (c)	7,916,744	6,301,893
Aportes por pensiones	5,831,958	6,268,231
Comisiones (d)	5,393,623	11,735,558
Cesantías	3,141,951	3,241,501
Prima de servicios	3,043,639	3,186,622

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Vacaciones	2,680,676	2,689,452
Tarjeta de alimentación(e)	2,613,637	1,562,749
Pagos en especie pacto colectivo (b)	2,205,029	-
Otros	2,162,411	2,123,014
Aportes a cajas de compensación	1,988,303	2,143,210
Aportes por salud	1,463,042	1,849,401
Aportes al ICBF	524,627	680,353
Subsidio de transporte	457,599	384,179
Indemnizaciones laborales	441,182	802,583
Intereses sobre cesantías	351,384	345,511
Aportes al SENA	349,779	453,316
Aportes ARP	304,237	356,557
Capacitación de personal	147,449	597,532
Dotaciones y suministros	143,878	169,286
Gastos Deportivos y de recreación	11,463	61,025
Prima extralegal (f)	-	2,523,662
	\$ 91,840,805	\$ 93,454,726

- (a) La variación que se presenta entre el periodo diciembre 2023 y diciembre 2022 corresponde a los aumentos realizados a los colaboradores, de acuerdo con el aumento del SMMLV realizado en cada período y al incremento anual del porcentaje que se estableció para los salarios superiores al SMMLV.
- (b) La variación corresponde a la flexibilización del salario integral en los rubros del pacto colectivo que incluyen: vivienda, educación, salud, movilización, alimentación, bienestar y movilidad el cual inició a partir de marzo 2023.
- (c) Las bonificaciones corresponden a estímulos otorgados a los empleados por cumplimiento de metas. Para el año 2023 registró un incremento de \$1,614,851 con respecto al año 2022.
- (d) El saldo corresponde a las comisiones de la fuerza comercial de Alianza Fiduciaria. La variación obedece principalmente a la sustitución patronal que realizó Alianza Fiduciaria a Alianza valores del personal del área comercial.
- (e) El saldo de tarjeta de alimentación al 31 de diciembre de 2023 presenta un aumento de \$1,050,888 frente al saldo del 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta las estrategias diseñadas por la compañía para el incremento en la remuneración de sus empleados.
- (f) Al 31 de diciembre de 2023 se presenta una disminución en los beneficios extralegales de prima de vacaciones y prima extralegal ya que por políticas de la Sociedad se decidió cancelar este beneficio a partir del primer trimestre del año 2023.

NOTA 23. GASTOS ADMINISTRATIVOS

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales de administración:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Comisiones (a)	\$ 103,765,347	\$ 60,716,375
Diversos (b)	32,497,675	27,131,378
Amortizaciones (c)	22,936,419	17,211,077
Impuestos (d)	15,424,623	13,300,838
Depreciaciones (e)	8,869,290	11,413,385
Honorarios (f)	8,710,593	7,307,957
Arrendamientos	4,673,380	3,802,842
Deterioro (g)	1,112,352	1,905,095
Actividades en operaciones conjuntas (h)	2,072,016	1,849,852
Por venta de propiedades y equipo	2,371	92,816

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Total	\$ 200,064,066	\$ 144,731,615
--------------	-----------------------	-----------------------

a) El siguiente es el detalle de comisiones:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Comisión corresponsalía (1)	\$ 96,134,338	\$ 54,060,997
Comisión fuerza comercial (2)	4,585,599	3,672,658
Servicios bancarios	3,045,410	2,982,720
Total	\$ 103,765,347	\$ 60,716,375

(1) A 31 de diciembre de 2023 las comisiones están compuestas por corresponsalía con Alianza Valores \$96,003,591 (Ver nota 27), comisiones de administración con Fiduciaria Corficolombiana SA \$27,840, BBVA Asset Managment S. A. \$99,587 y otras comisiones por valor de \$3,320.

A 31 de diciembre de 2022 las comisiones están compuestas por corresponsalía con Alianza Valores \$53,980,602 (Ver nota 27), y comisiones de administración con Fiduciaria Corficolombiana SA \$24,000 y BBVA Asset Managment S. A. \$56,394.

La variación entre el periodo de diciembre de 2023 y diciembre de 2022 se presenta principalmente en el rubro de corresponsalía con Alianza Valores por el aumento de comisiones de los Fondos de Inversión Colectiva que comercializan la fuerza de ventas.

(2) Estas comisiones corresponden a los canales de distribución y ventas los cuales se componen por dos líneas de pago: fondos y/o negocios fiduciarios que los canales externos traen a Alianza y una comisión Front por los aportes directos al fondo de pensiones.

b) El siguiente es el detalle de diversos:

	31 de diciembre	
	2023	2022
Otros servicios (1)	15,552,644	\$ 10,644,392
Servicios generales	8,142,505	8,235,289
Seguros	3,019,489	2,769,562
Mantenimiento y reparaciones	2,408,925	2,465,465
Publicidad y propaganda	1,002,396	758,194
Adecuación e instalación	486,663	704,161
Relaciones públicas	505,777	505,101
Contribuciones y afiliaciones	525,019	481,579
Gastos de viaje	644,503	405,486
Útiles, papelería y fotocopias	150,379	121,324
Gastos legales	59,375	40,825
Total	\$ 32,497,675	\$ 27,131,378

(1) A 31 de diciembre de 2023 el rubro incluye los siguientes gastos: Licenciamiento y Servicios informáticos por \$ 4,155,070, servicios compartidos con Alianza Valores por concepto de nómina sinergia por \$ 1,871,820, servicios de custodia de valores por \$ 3,188,366, servicios de comisión custodia y administración por \$ 232,755, outsourcing personal inhouse por \$ 885,359, intereses y otros intereses y servicios financieros por \$ 661,685, servicios de cafetería por \$225,275, servicios de consulta por \$1,324,661 y servicios varios por valor de \$ 3,007,653.

A 31 de diciembre de 2022 el rubro incluye los siguientes gastos: Licenciamiento y Servicios informáticos por \$ 2,226,495, servicios compartidos con Alianza Valores por concepto de nómina sinergia por \$ 2,405,996, servicios de custodia de valores por \$ 531,231, servicios de comisión custodia y administración por \$ 1,256,157, outsourcing personal inhouse por \$ 596,881, intereses y otros intereses y servicios financieros por \$ 904,899 y servicios varios por valor de \$ 2,722,733.

c) El siguiente es el gasto de amortizaciones:

31 de diciembre de	
2023	2022

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Programas y aplicaciones proyectos	\$ 16,033,776	\$ 12,025,696
Programas y aplicaciones software	6,427,643	4,710,381
Derechos adquiridos	475,000	475,000
Total	\$ 22,936,419	\$ 17,211,077

d) El siguiente es el gasto de impuestos:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
IVA No Descontable	\$ 5,860,838	\$ 6,793,561
Industria y comercio	7,000,445	4,446,916
Gravamen a los movimientos financieros	2,542,334	2,035,071
Riesgo operativo	11,655	22,369
Registro y anotación	4,405	2,921
Predial	4,946	-
Total	\$ 15,424,623	\$ 13,300,838

e) El siguiente es el gasto de depreciación:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Derecho de uso	\$ 7,341,721	\$ 9,052,963
Equipo de oficina	465,743	995,070
Equipo informático	813,208	920,352
Propiedades y equipo en arrendamiento operativo	248,618	445,000
Total	\$ 8,869,290	\$ 11,413,385

f) El siguiente es el detalle de honorarios:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Otros (1)	\$ 6,283,085	\$ 4,889,124
Revisoría fiscal y auditoría externa	858,027	1,131,215
Asesorías jurídicas	1,064,751	905,518
Junta directiva	317,470	303,000
Asesorías financieras	187,260	77,280
Avalúos	-	1,820
Total	\$ 8,710,593	\$ 7,307,957

1) Para el año 2023 el detalle de otros comprendía: asesorías tributarias \$1,420,609, implementación y consultorías tecnológicas \$2,084,145, outsourcing de nómina \$1,095,012, calificadora de valores \$107,703, comités de Junta Directiva \$197,275, y otros honorarios por cuantías menores \$1,378,341.

Para el año 2022 el detalle de otros comprendía: asesorías tributarias \$402,239, implementación y consultorías tecnológicas \$2,081,815, outsourcing de nómina \$939,198, asesorías financieras \$65,654, comités de Junta Directiva \$237,618, y otros honorarios por cuantías menores \$1,162,600.

g) El siguiente es el detalle de la cuenta deterioro:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Cuentas por cobrar	\$ 1,070,440	\$ 1,892,816
Bienes recibidos en pago	41,912	12,279
Total	\$ 1,112,352	\$ 1,905,095

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- h) Se presenta un aumento en actividades en operaciones conjuntas la cual corresponde a la participación que Alianza Fiduciaria posee sobre los Consorcios (BBVA, Colpatria, Popular).

NOTA 24. OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Otros Ingresos (a)	\$ 12,909,847	\$ 7,979,522
Sinergias gastos compartidos (b)	12,798,880	2,525,656
Recuperaciones (c)	1,173,594	65,356
Bienes recibidos en dación de pago	-	83,000
Total	\$ 26,882,321	\$ 10,653,534

- a) Al cierre de 31 de diciembre de 2023 se presenta un aumento con respecto al año anterior por \$4,930,325 principalmente en la línea de recobros a los fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado por concepto de los servicios prestados por los proveedores Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV), Deceval y Cititrust y consorcios.
- b) Al 31 de diciembre de 2023 se presenta un aumento principalmente en el rubro de sinergia dado por un aumento en las personas sinergiadas respecto al año anterior, está rubro está compuesto por el ingreso de sinergia por \$11,698,198 con Alianza Valores y gastos administrativos por \$1,174,096. (Ver nota 27).

Al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por el ingreso de sinergia por \$1,796,546 con Alianza Valores y reembolso de servicios compartidos como póliza de seguro por \$433,781; servicios públicos y otros por \$295,329. (Ver nota 27).

- c) Al 31 de diciembre de 2023 el detalle de las recuperaciones correspondía a: recuperación de cartera por \$1,081,221, gastos notariales y dictámenes por \$92,373.

Al 31 de diciembre de 2022 el detalle de las recuperaciones correspondía a: recuperación de cartera de otros conceptos como recobros de servicios de consulta por \$59,601 gastos notariales y dictámenes por \$5,755.

NOTA 25. OTROS GASTOS

El detalle de los otros gastos durante el respectivo período es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Donaciones (a)	\$ 1,252,699	\$ 1,460,185
Multas y sanciones (b)	1,004,316	565,572
Riesgo operativo	1,114,792	292,422
Impuestos asumidos	16,633	17,641
Intereses de mora	869	-
Cambios	-	6,951
Total	\$ 3,389,309	\$ 2,342,771

- a) A 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, Alianza realizó donaciones de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2023	2022
Universidad ICESI	\$1,183,316	\$1,263,200

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Fundación Monseñor Isaías Duarte Cancino	9,000	9,000
Corporación juego y niñez	7,000	-
Asociación colombiana de ingeniería sanitaria y ambiental ACODAL Seccional occidente	6,472	9,560
Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero	5,500	5,500
Fundación neumológica colombiana	5,000	-
Universidad ECCI	5,000	5,000
Corporación para el desarrollo humano integral cuyas siglas son FUNDEHI	5,000	-
Fundación Hogares Juveniles Campesinos de Colombia	4,000	4,000
Casita de belén	4,000	4,000
Congregación religiosa provincia la anunciación hermanitas de la anunciación	4,000	4,000
Hermanitas de la asunción	3,000	3,000
Comunidad de las hermanitas de la caridad dominicas de la presentación de la santísima virgen	3,000	-
Fundacion Nu3	3,000	3,000
Corporation Club el nogal	2,339	2,201
Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI Occidente	1,504	1,368
Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniana	1,000	-
Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Norte	395	356
Fundación amigos como arroz	150	-
Fundación un nuevo amanecer oasis de fe y esperanza	23	-
Fundación el bosque y la niebla		53,000
Corporación Para el desarrollo integral de la niñez pobre de Colombia	-	50,000
Fundación The Plantation Project Colombia	-	25,000
Seminario Regional de la Costa Atlántica Juan Xxiii	-	3,500
Fundacion Senosama	-	3,000
Fundación Social Colombiana de Salud Colsalud	-	2,500
Corporación de La Sagrada Familia	-	2,500
Fundacion Gérmén de Paz	-	1,500
Fundación Granitos de Paz	-	1,500
Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe Ascaribe	-	1,500
Fundación Apoyo Solidario-Centro Educativo Milagro de Abril	-	1,000
Fundacion Universidad del Norte	-	1,000
Total	\$1,252,699	\$1,460,185

c) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a multas y sanciones por extemporaneidad de impuestos y transmisión y Para el año 2022 el saldo corresponde a Litigios en proceso ejecutivo

NOTA 26. ACTIVIDADES EN OPERACIONES CONJUNTAS

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo, esas partes se denominan operadores conjuntos.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El acuerdo contractual de las operaciones conjunta realizadas por la Fiduciaria establece que las partes comparten todos los intereses sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con el acuerdo en proporción a la participación definida en el mismo.

A continuación, se relacionan las operaciones conjuntas (Consortios), donde la Fiduciaria tiene participación:

Nombre	Actividad económica	Fecha contrato	Domicilio Principal
Consortio Alianza – Colpatría	Celebrar en condición de fiduciario con el Fondo Nacional de Vivienda en condición de fideicomitente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo matriz en el cual se administrarán los recursos destinados a la ejecución de la segunda etapa del Programa de Vivienda Gratuita o PVG II.	Enero de 2015	El Consortio desarrolla sus actividades en la Ciudad de Bogotá, Avenida 15 82-99
Consortio FFIE Alianza – BBVA	Celebrar en condición de fiduciario con el Ministerio de Educación Nacional en condición de fideicomitente el contrato de fiducia mercantil, en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo en el cual se administrarán los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media, y se realizarán los pagos de las obligaciones que se deriven de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.	Septiembre de 2015	El Consortio desarrolla sus actividades en la Ciudad de Bogotá, Avenida 15 82-99
Consortio Alianza Popular	Celebrar en condición de fiduciario con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el contrato de Fiducia Pública de administración y pagos necesaria para el proceso de transición de la operación del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con enfoque en el incremento de la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de Alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador.	Septiembre 27 de 2016	El Consortio desarrolla sus actividades en la Ciudad de Bogotá, Avenida 15 82-99

Según los acuerdos consorciales antes mencionados se determina que las transacciones corresponden a operaciones conjuntas, ya que la responsabilidad entre los integrantes será solidaria tanto en la propuesta, celebración y ejecución del contrato de fiducia mercantil, en consecuencia todos los hechos afectaran a todos los miembros de la operación de acuerdo a su participación, por lo tanto Alianza Fiduciaria tiene influencia significativa, participa en las decisiones que se tomen para el desarrollo de los acuerdos suscritos.

A continuación, se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Sociedad tiene participación al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<u>% Participación</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
Consortio FFIE Alianza – BBVA	50	\$ 567,833	\$ 567,833
Consortio Alianza – Colpatría	50	497,223	497,223
Consortio Alianza – Popular	50	140,243	140,243

	<u>% Participación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Utilidad</u>
Consortio FFIE Alianza - BBVA	(a)	\$ 1,509,005	\$ 1,342,813	\$ 166,192
Consortio Alianza - Colpatría	50	1,379,020	727,297	651,723
Consortio Alianza - Popular	50	26,413	1,906	24,507
Total		\$ 2,914,438	\$ 2,072,016	\$ 842,422

Las participaciones de las operaciones conjuntas del activo de la Fiduciaria comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2023:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	ALIANZA – COLPATRIA	ALIANZA - BBVA	ALIANZA - POPULAR	TOTAL
Efectivo	\$ 372,464	\$ 1,141	\$ 140,243	\$ 513,848
Cuentas por cobrar	123,756	566,161	-	689,917
Otros activos	968	531	-	1,499
Propiedades y equipos neto de depreciación	35	-	-	35
Total	\$ 497,223	\$ 567,833	\$ 140,243	\$ 1,205,299

Las participaciones de las operaciones conjuntas del activo de la Fiduciaria comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2022:

	ALIANZA – COLPATRIA	ALIANZA - BBVA	ALIANZA - POPULAR	TOTAL
Efectivo	\$ 440,903	\$ 919	\$ 143,564	\$ 585,386
Cuentas por cobrar	87,730	588,440	12,034	688,204
Otros activos	1,307	340	-	1,647
Propiedades y equipos neto de depreciación	242	-	-	242
Total	\$ 530,182	\$ 589,699	\$ 155,598	\$ 1,275,479

Las participaciones de las operaciones conjuntas del pasivo de la Fiduciaria comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2023:

	ALIANZA – COLPATRIA	ALIANZA – BBVA	ALIANZA – POPULAR	TOTAL
Cuentas por pagar	\$ 497,224	\$ 567,833	\$ 140,243	\$ 1,205,300
	\$ 497,224	\$ 567,833	\$ 140,243	\$ 1,205,300

Las participaciones de las operaciones conjuntas del pasivo de la Fiduciaria comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2022:

	ALIANZA – COLPATRIA	ALIANZA – BBVA	ALIANZA – POPULAR	TOTAL
Cuentas por pagar	\$ 530,182	\$ 589,699	\$ 155,598	\$ 1,275,479
	\$ 530,182	\$ 589,699	\$ 155,598	\$ 1,275,479

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad presenta un saldo por pagar al Consorcio Popular por la comisión de administración de FIC por \$24,068.

A continuación, se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Fiduciaria tiene participación al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Ingreso

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Consorcio FFIE Alianza – BBVA 55%	\$ 1,509,005	\$ 1,293,511
Consorcio Alianza – Colpatría 50%	1,379,020	1,186,856
Consorcio Alianza – Popular 50%	26,413	26,956
Total	\$ 2,914,438	\$ 2,507,323

Gasto

	31 de diciembre de	
	2023	2022

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Consortio FFIE Alianza – BBVA 55%	\$ 1,342,813	\$ 1,250,372
Consortio Alianza – Colpatría 50%	727,297	576,575
Consortio Alianza – Popular 50%	1,906	22,905
Total	\$ 2,072,016	\$ 1,849,852

La variación sobre la participación que Alianza Fiduciaria posee tanto a nivel del ingreso como del gasto se deriva netamente de la operación de cada uno de los negocios, ver nota 21 y nota 23.

NOTA 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El personal clave de la dirección de la Fiduciaria (miembros de la Junta Directiva, presidente y vicepresidentes, así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer influencia significativa o control).

Sociedades controladas. Alianza Fiduciaria S. A. es controlada por Australis Inversiones del Pacífico S.L. y Organización Delima, quienes son accionistas de Alianza Fiduciaria y Alianza Valores. Por lo anterior, la Sociedad Fiduciaria y la Sociedad Comisionista se consideran partes relacionadas.

Personal clave, esta categoría incluye a presidente y vicepresidentes:

	A 31 de diciembre de	
	2023	2022
Salarios	\$ 3,886,612	\$ 3,256,100
Beneficios(a)	2,946,665	2,914,183
Total	\$ 6,833,277	\$ 6,170,283

- a) Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Sociedad proporciona a los trabajadores tanto legales como extralegales, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de la prestación de sus servicios.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, la Fiduciaria no realizó operaciones con ninguno de sus accionistas.

El detalle de los saldos, transacciones y demás requerimientos establecidos por la NIC 24 se detalla a continuación:

Los gastos registrados con Alianza Valores corresponden a reintegro de gastos, comisiones por asesoría económica y nómina de sinergia.

Los ingresos registrados con Alianza Valores corresponden a nóminas de sinergia, recobros de arrendamientos, servicios públicos y comisiones.

Las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios de mercado, no se han constituido provisiones de incobrabilidad o deterioro sobre los saldos por cobrar a empresas relacionadas ya que los saldos son liquidados en el corto plazo, Así mismo no se han constituido garantías por estas.

La sociedad no celebró operaciones con otras entidades en las cuales sus accionistas tienen una participación superior al 10%.

La fiduciaria realizó sustitución patronal para los meses de noviembre y diciembre de 2023 a Alianza valores de los empleados del área comercial.

A continuación, se presentan las transacciones entre Alianza Fiduciaria y Alianza Valores:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. Cuentas por cobrar con partes relacionadas (ver nota 8)

Entidad	Concepto	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2023	2022
Alianza Valores	Deudores		
	Sinergia (a)	\$ 2,363,006	\$ 126,344
	Otros (b)	75,769	88,363
		\$ 2,438,775	\$ 214,707

- a) Sinergias: corresponde a cobros por Alianza Fiduciaria a Alianza Valores por los servicios en Alianza Valores los cuales están vinculados laboralmente a Alianza Fiduciaria.
- b) Al 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar a la sociedad Alianza Valores por pagos realizados por la Fiduciaria por concepto de reembolso de gastos administrativos.

2. Intangible

Entidad	Concepto	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2023	2022
Alianza Valores	Diferido	\$ 651	\$ 3,256
		\$ 651	\$ 3,256

- a) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a las licencias canceladas por Alianza Valores y recobradas por Alianza Fiduciaria. Ver Nota 10.

3. Cuentas por pagar con partes relacionadas

Entidad	Concepto	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2023	2022
Alianza Valores	Corresponsalía (a)	\$ 9,234,790	\$ 8,600,241
	Sustitución patronal (b)	-	223,928
	Nómina-Sinergia (c)	115,994	174,112
	Otros (d)	29,874	1,377
	Total Cuentas por pagar	\$ 9,380,658	\$ 8,999,658

- a) La corresponsalía representa las comisiones que cobra Alianza Valores a Alianza Fiduciaria por referenciación de clientes, en virtud del contrato suscrito entre las partes mediante el cual Alianza Valores se obliga en forma independiente a promocionar los Fondos de Inversión administrados por Alianza Fiduciaria o a ponerla en contacto con los terceros interesados en invertir en esta clase de negocios; por el desarrollo de esta labor Alianza Fiduciaria debe pagar una comisión pactada en el contrato a Alianza Valores. (Ver nota 15).

A 31 de diciembre de 2023 se ha evidenciado un aumento en la cuenta por pagar que obedece principalmente a la sustitución patronal que realizó Alianza Fiduciaria a Alianza valores del personal del área comercial lo cual aumenta la referenciación de clientes generando un impacto en el cobro del rubro de corresponsalía.

- b) Sustitución patronal: El concepto fijado en esta nota, corresponde al cobro por concepto de carga prestacional de los empleados al momento de realizarse la sustitución entre Alianza Fiduciaria y Alianza Valores. (Ver nota 15)
- c) Sinergias: corresponde a cobros realizados a la sociedad Alianza Fiduciaria por los servicios compartidos que presta el personal vinculado con la comisionista.
- d) Otros: Corresponde a cuentas por cobrar a la sociedad Alianza Fiduciaria por pagos realizados por la comisionista por gastos administrativos.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

4. Gastos con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

Entidad	Concepto	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2023	2022
Alianza Valores			
	Corresponsalía (a)	\$ 96,003,591	\$ 53,980,602
	Sinergia (b)	1,871,820	2,405,996
	Diversos-Arrendamientos, servicios	2,605	1,157,775
	Total Gastos	\$ 97,878,016	\$ 57,544,373

- a) El contrato de corresponsalía representa la comisión generada por la referenciación de clientes. (Ver nota 23).
- b) Reintegro sinergia corresponde a cobros realizados por Alianza Valores por los servicios compartidos que presta el personal vinculado con esta entidad.

5. Ingresos con partes relacionadas.

El siguiente es el detalle de los otros Ingresos:

Entidad	CONCEPTO	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2023	2022
Alianza Valores			
	Corresponsalía (a)	-	\$ 5,063,103
	Sinergia (b)	11,698,198	1,796,546
	Diversos-Arrendamientos, servicios (c)	1,100,682	729,110
	Total Gastos	\$ 12,798,880	\$ 7,588,759

- a) El contrato de corresponsalía representa el cobro que Alianza Fiduciaria realiza a la sociedad por referenciación de clientes. (Ver Nota 21).
- b) El ingreso de nómina de sinergia se da por los servicios compartidos del personal vinculado. (Ver nota 24).
- c) El ingreso de diversos corresponde a: Póliza todo riesgo por valor de \$856,948; ingresos diversos y arrendamientos por valor de \$243,734.

La diferencia entre ingreso por \$7,099,957 y gastos por \$391,536 al 31 de diciembre de 2023 entre Alianza Fiduciaria y Alianza Valores corresponden a recobros por concepto de pólizas de seguros y licencias, las cuales son reconocidas en el balance de cada sociedad en el rubro de otros activos e intangibles. Estos servicios se amortizan de acuerdo con el tiempo de cobertura y la amortización se registra con cargo al tercero prestador del servicio. Así mismo la diferencia por 7,099,957 corresponde principalmente al traslado de la nómina sinergiada realizada en los meses de noviembre y diciembre de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores por \$6,954,848.

NOTA 28 - PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2023, la Fiduciaria presenta contingencias de procesos judiciales probables por \$809,076 las cuales se revelan en la Nota 17. Así mismo, presenta contingencias eventuales las cuales se revelan a continuación:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Actor	Pretensiones	Cuantía
27/02/2023	Primer semestre 2024	Lina María Correa	Que se genere la devolución de los aportes realizados, estos por valor de \$15,279	\$15,279
3/01/2023	Primer semestre 2024	Edwin Adolfo Fernández Mosquera	1. Se solicita se declaren vulnerados los derechos que tengo como consumidor de productos y servicios por parte de la sociedad demandada 2. Solicito la devolución del dinero pagado por el valor de \$ 8,853 moneda corriente y debidamente indexado 3. Solicito que la sociedad demandada sea condenada en costas.	\$9,853

NOTA 29 - CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 la Fiduciaria dio cumplimiento a las normas relacionadas con el margen de solvencia, capital mínimo de funcionamiento, calificación de los activos aceptables, política de inversión y los demás requerimientos legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la Circular 019 del año 2019 emitida por la SFC, por medio de la cual se reglamenta el “Formato 541 Margen de Solvencia”, Alianza Fiduciaria ha cumplido con los requerimientos de dicho margen, según se muestra a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Patrimonio Técnico	\$ 70,737,343	\$ 70,737,343
APNRS	\$ 155,588,471	\$ 171,289,522
Exposición de riesgo de mercado (Ver Rm)	\$ 1,525,996	\$ 2,790,749
Exposición de riesgo operacional (Ver Ro)	\$ 489,702,994	\$ 416,106,134
Relación de solvencia	10.94	11.99

NOTA 30 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fiduciaria.

NOTA 31 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros de la Fiduciaria correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en el acta No. 431 del 29 de febrero de 2024, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas. Solamente la Asamblea General de Accionistas podrá modificar los estados financieros después de emitidos y aprobados por la Junta Directiva y para tal efecto los administradores deberán efectuar análisis de la razonabilidad de los ajustes dentro del marco normativo y las políticas de la Fiduciaria.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y de los estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional 178846-T